



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2017, EN PRIMERA CONVOCATORIA



En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ.

Concurren los Sres/as. Concejales, D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, del Sr. Interventor de Fondos, D. JOSÉ IGNACIO BEITIA HIDALGO y de la funcionaria municipal adscrita al Negociado de Actas: D^a M^a DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

No asiste a la sesión el Sr. D. RAFAEL LATORRE RAMIRO.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos integrados en el Orden del Día.



DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ECONOMÍA.

NÚMERO UNO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PREMIO DE CONTINUIDAD EN EL TRABAJO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS.

Vista la Propuesta formulada por el Segundo Tte. Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al Ciudadano, y el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, celebrada con fecha 24 de mayo de 2016, que a continuación se transcribe:

“Nº 17.- PROPUESTA DE ACUERDO DE REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PREMIO DE CONTINUIDAD EN EL TRABAJO.

“PROPUESTA DE REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PREMIO DE CONTINUIDAD EN EL TRABAJO.

Dada la actual situación de suspensión del premio de continuidad en el trabajo, que se recoge en el Acta de la Mesa General de Negociación de 26 de junio de 2014, la Jefa del Negociado de Prestaciones Sociales y Ofertas de Empleo Público, con el Vº Bº del Jefe de Sección del Área de Personal, en cumplimiento del principio de conducta contenido en el artículo 54.10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 31 de octubre de 2015) realiza la siguiente propuesta de redacción:

PREMIO DE CONTINUIDAD EN EL TRABAJO:

*Cuando los empleados públicos completen 20, 25 y 30 años de servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Jaén, o en cualquiera de sus organismos autónomos, se les gratificará en concepto de **premio de continuidad en el trabajo**, con la cantidad de 700,00' euros.*

Dicha cantidad se hará efectiva, en el mes de julio a los empleados que hubiesen completado alguno de los períodos señalados entre el día 1 de enero a 30 de junio del respectivo año, y en el mes de enero del ejercicio siguiente a quienes lo completen entre el día 1 de julio y 31 de diciembre.

No obstante señalar diferentes períodos de tiempo para su reconocimiento, se entiende de la misma naturaleza el premio de continuidad aquí establecido, que lo determinado en los artículos 62.1 puntos d), e) y f), 64.3 y 65.4 del Reglamento de la Policía Local del Ayuntamiento, que, igualmente ha de referirse a servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Jaén.

Si el premio de continuidad o las cruces al mérito policial por servicios, sufren modificaciones en cuanto a la cantidad a abonar, eso supondría la revisión inmediata de una u otra, para su equiparación.

La anterior redacción se argumenta en las siguientes consideraciones:



- El carácter **discrecional** de la figura –premio de continuidad-, en base a la libre y prudente actuación de la Administración, que dimana de las funciones de su competencia que no están regladas, pero que obligan a actuar con moderación, sensatez y buen juicio.
- No obstante lo anterior, se encuadra como materia objeto de negociación colectiva sujeta a los principios de legalidad, cobertura presupuestaria, obligatoriedad, buena fe negocial, publicidad y transparencia, invocados en el artículo 33 del referido *Real Decreto Legislativo 5/2015*, que se efectúa mediante el ejercicio de la capacidad de representación reconocida a las organizaciones sindicales en la *Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto de Libertad Sindical*.
- En cuanto al fondo, entiende la informante que han de ser *servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Jaén u organismos autónomos* por cuanto la doctrina jurídica reconoce a figuras del mismo tipo –premios, recompensas... por servicios- una característica de **fidelidad** a una determinada corporación o empresa; cuestión diferente del concepto de antigüedad que retribuye y reconoce los servicios prestados en la administración, con el alcance establecido en la *Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública* (BOE de 10 de enero de 1979).

La Sentencia nº 378-2012 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Jaén de 13 de julio de 2012 hace hincapié en la idéntica naturaleza de lo dispuesto en el artículo 64.3 del Reglamento de la Policía Local (Cruces al Mérito Policial por años de servicio) con la prestación por continuidad en el trabajo abonada al resto de los empleados públicos, así en su fundamento jurídico segundo dice textualmente: *“En cuanto al fondo del asunto afirma que*

los actores (policías locales del Ayuntamiento que reclamaban el abono por 30 años de servicios) han percibido, al día de la fecha, los premios en metálico correspondientes a los quince, veinte y veinticinco años de servicio según su Reglamento de Régimen Interior. Que el 2 de febrero de 2006 se acordó someter a la Mesa General de Negociación una propuesta consistente en aplicar esta medida a todos los empleados públicos con el fin de abonarles una determinada cantidad de dinero en función de los años de servicios prestados a la Corporación para conseguir un trato más o menos equiparable y justo con respecto a los Policías Locales, propuesta que fue inviable por falta de consignación presupuestaria para ello. Y con fecha de 8 de Mayo de 2007 se dictó Decreto de la Alcaldía acordando extender a todos los empleados públicos municipales los acuerdos adoptados en torno a la asignación de la misma cantidad que dispone el artículo 66 del Reglamento de Régimen Interior del Cuerpo de Policía Local, (como consecuencia de los acuerdos plenarios de 30 de enero y 8 de junio de 2007 por los que se modifica el citado Reglamento, lo contenido en este artículo se refleja en el artículo 65.4 actual) por lo cual no resulta admisible la argumentación de la parte demandante en el sentido de que la Corporación confunde el concepto de ayuda social aprobado y la normativa recogida en el Reglamento de Policía Local, y, por ello, la petición formulada por los actores supondría un indeseable agravio comparativo con el resto de los empleados municipales, y, de estimarse, se daría la paradoja de que se estaría premiando por duplicado a éstos últimos .”

Se continúa diciendo en el fundamento jurídico cuarto de la mencionada sentencia: *“si bien la naturaleza de la ayuda de continuidad en el trabajo de setecientos euros percibida por los empleados públicos a la abonada a los funcionarios del Cuerpo de Policía Local, contemplada en su Reglamento Interno, ambas gozan de la misma naturaleza al perseguir una finalidad idéntica, cual es, la de recompensar la fidelidad y permanencia del personal al servicio de la Corporación Local durante determinados periodos de tiempo fijados en tres tramos quinquenales y que el colectivo de Policía Local ya la venía percibiendo desde dos mil dos.”*



Se elimina así el posible agravio comparativo que pudiera venir produciéndose entre los Policías Locales y el resto de los trabajadores de la Corporación...

Hacer constar que contra la citada sentencia no cabía Recurso.

Así las cosas, admitido por sentencia que ambos conceptos son de la misma naturaleza; visto, además, el acuerdo adoptado en Mesa General de Negociación de 26 de junio de 2014 con relación a la necesidad de que los servicios sean los efectivamente prestados en el Ayuntamiento de Jaén u organismos autónomos, ello debe hacerse extensivo al artículo 64.3 del Reglamento de la Policía Local y cuando alude a "servicio activo continuado" se debe considerar el efectivo prestado a esta Corporación.

- Se recoge en el Acta de la Mesa General de Negociación de 26 de junio de 2014 la manifestación del Sr. Presidente de la misma, en el sentido de estudiar el Reglamento de la Diputación Provincial con respecto al asunto de referencia.

En el Acuerdo Económico y Social y Convenio Colectivo para el personal de la Diputación Provincial de Jaén, se dispone:

"Artículo 77.- Gratificación por continuidad en el empleo.

La Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos abonarán a las empleadas y los empleados públicos que, a partir de la vigencia de este Acuerdo, cumplan los 20, 25 y 35 años de servicio prestados en esta Corporación y Organismos Autónomos, una gratificación consistente en una mensualidad de sus retribuciones."

Pues bien, nada parece aportar de diferente a lo contenido en la redacción propuesta, excepto los períodos de tiempo y la cantidad a abonar, que evidentemente y como se ha manifestado al principio, son aspectos discrecionales y negociables de cada administración.

- Por otra parte, entiende la informante, que no procede la modificación de los periodos de tiempo requeridos para el abono del premio, 20, 25 y 30 años, por cuanto ese es el fundamento desde el año 2007, constituyendo un precedente administrativo, y alterar lo ya dispuesto sin motivación no sería sino una forma arbitraria de actuar, dictada por la voluntad o el capricho.
- Por último, no puede dilatarse por más tiempo, y en aras de la garantía jurídica de la figura objeto de esta propuesta, es preciso su inclusión en el Acuerdo Económico y Social y Convenio Colectivo mediante la tramitación oportuna, que a juicio de la informante pasa por negociación y aprobación colectiva, debate en la Comisión Municipal Informativa correspondiente, aprobación en Pleno, remisión a la autoridad laboral competente y publicación."

Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a SALUD ANGUIA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE),



D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), ACUERDA: Aprobar el referido dictamen.

NÚMERO DOS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE VODAFONE ESPAÑA, SAU.

Vista la propuesta formulada por el Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda de fecha 31 de enero de 2017, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía:

“Visto el informe de la Jefa del Negociado de Compras de fecha 31 de Enero en el que dice: *Visto escrito del Negociado de Contratación remitiendo factura que a continuación se detalla, relativa a la contratación del Servicio de Telecomunicaciones Integral para el Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

| <u>APLIC.PRESU</u> | <u>PROVEEDOR</u> | <u>FACTURA</u> | <u>IMPORTE</u> |
|--------------------|------------------------|----------------|----------------|
| 92002/22200 | VODAFONE ESPAÑA, S.A.U | CI0868546543 | 6.297,29.- |

CONSIDERANDO.- Que al escrito de fecha 20 de Enero de 2017 (entrada en Intervención 23-01-17) acompaña factura conformada por el Jefe de la Sección de Informática.

CONSIDERANDO.- Que existe Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de julio de 2016 por el que se adjudica el citado contrato a la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.

CONSIDERANDO.- Que los citados servicios tuvieron lugar durante el ejercicio 2016, no cumpliéndose por tanto el principio de temporalidad de los créditos (Art. 176 TRLRHL).

CONSIDERANDO.- Que por la Intervención Municipal se ha emitido retención de crédito nº 92017000000781 por importe de 6.297,29 € con cargo a la aplicación presupuestaria 92002/22200 (SERVICIOS GRALES: Telefónicas) del Presupuesto Municipal de 2015 prorrogado para el 2017.

CONSIDERANDO.- Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:

- Art. 176 del R.D.L., 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Art. 26.2C del R.D. 500/90
- Art. 60.2 del R.D. 500/90

La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación el siguiente ACUERDO:

Aprobar reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., con C.I.F A80907397 de la factura que a continuación se detalla:



APLIC.PRESU
92002/22200

PROVEEDOR
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U

FACTURA
CI0868546543

IMPORTE
6.297,29.-

“

Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE), ACUERDA:

APROBAR el reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de VODAFONE ESPAÑA, SAU., con CIF A80907397 de la factura que a continuación se detalla:

APLIC. PRESUP
92002/22200

PROVEEDOR
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.

FACTURA
CI0868546543

IMPORTE
6.297,29

NÚMERO TRES.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE AURENTIC, SL.

Vista la propuesta formulada por el Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda de fecha 31 de enero de 2017, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía:

“Visto el informe de la Jefa del Negociado de Compras de fecha 31 de Enero en el que dice: *Visto escrito del Negociado de Contratación remitiendo factura que a continuación se detalla, relativa a la contratación del Servicio de Telecomunicaciones Integral para el Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

APLIC.PRESU
92008/22706

PROVEEDOR
AURENTIC, S.L.

FACTURA
1

IMPORTE
2.795,10

CONSIDERANDO.- *Que al escrito de fecha 20 de Enero de 2017 (entrada en Intervención 23-01-17) acompaña factura conformada por el Jefe de la Sección de Informática.*

CONSIDERANDO.- *Que la factura tiene fecha del 11 de Enero de 2017, sin embargo los servicios fueron prestados durante el ejercicio 2016.*



CONSIDERANDO.- Que existe Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2016 por el que se adjudica el citado contrato a la empresa AURENTIC, S.L. con C.I.F. B19546902.

CONSIDERANDO.- Que los citados servicios tuvieron lugar durante el ejercicio 2016, no cumpliéndose por tanto el principio de temporalidad de los créditos (Art. 176 TRLRHL).

CONSIDERANDO.- Que por la Intervención Municipal se ha emitido retención de crédito nº 92017000000944 por importe de 2.795,10 € con cargo a la aplicación presupuestaria 92008/22706 (CONTRATOS DE INFORMÁTICA) del Presupuesto Municipal de 2015 prorrogado para el 2017.

CONSIDERANDO.- Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:

- *Art. 176 del R.D.L., 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- *Art. 26.2C del R.D. 500/90*
- *Art. 60.2 del R.D. 500/90*

La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D-500/1990.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación el siguiente ACUERDO:

Aprobar reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de AURENTIC, S.L., con C.I.F. B19546902 de la factura que a continuación se detalla:

| <u>APLIC.PRESU</u> | <u>PROVEEDOR</u> | <u>FACTURA</u> | <u>IMPORTE</u> |
|--------------------|------------------|----------------|----------------|
| 92008/22706 | AURENTIC, S.L. | 1 | 2.795,10 |

Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE), ACUERDA:

APROBAR el reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de AURENTIC, SL., con CIF B19546902 de la factura que a continuación se detalla:

| <u>APLIC. PRESUP</u> | <u>PROVEEDOR</u> | <u>FACTURA</u> | <u>IMPORTE</u> |
|----------------------|------------------|----------------|----------------|
| 92008-22706 | AURENTIC, SL. | 1 | 2.795,10 |



NÚMERO CUATRO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE BANCO SANTANDER, SA.

Vista la propuesta formulada por el Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda de fecha 1 de febrero de 2017, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía:

“Visto el informe de la Jefa del Negociado de Compras de fecha 1 de Febrero de 2017 en el que dice: *Visto escrito del Tte. Alcalde Delegado de Hacienda remitiendo facturas relativas a cuotas del Leasing del Banco Santander del contrato “Suministro de un vehículo dotado de un sistema móvil para la identificación automática de matrículas para el cuerpo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Jaén” que a continuación se detallan:*

| <u>APLIC. PRESUP.</u> | <u>PROVEEDOR</u> | <u>FACTURA</u> | <u>IMPORTE</u> |
|-----------------------|-----------------------|----------------|----------------|
| 13200-20400 | BANCO SANTANDER, S.A. | 6147336B | 1.663,95 |
| 13200-20400 | BANCO SANTANDER, S.A. | 6232225B | 1.663,95 |
| 13200-20400 | BANCO SANTANDER, S.A. | 6304724B | 1.706,26 |
| 13200-20400 | BANCO SANTANDER, S.A. | 6349517B | 1.706,26 |

CONSIDERANDO.- *Que las citadas facturas corresponden a cuotas atrasadas de un Leasing adjudicado mediante decreto de 28 de Abril de 2009 a la empresa BANSALEASE, S.A., E.F.C.*

CONSIDERANDO.- *Que existe Contrato entre la citada empresa y el Excmo. Ayuntamiento de fecha 8 de Mayo de 2009.*

CONSIDERANDO.- *Que los citados servicios tuvieron lugar durante el ejercicio 2012 y 2013 no cumpliéndose por tanto el principio de temporalidad de los créditos (Art. 176 TRLRHL)*

CONSIDERANDO.- *Que por la Intervención Municipal se ha emitido retención de crédito nº 92017000001105 por importe total de 6.740,42 € con cargo a la aplicación presupuestaria 13200/20400 (ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS: Policía Local) del Presupuesto Municipal de 2015 prorrogado para el 2017.*

CONSIDERANDO.- *Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:*

- *Art. 176 del R.D.L., 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- *Art. 26.2C del R.D 500/90*
- *Art. 60.2 del R.D. 500/90*

La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990.

Por todo ello, se propone al Excmo. Pleno, para su aprobación el siguiente ACUERDO:

Aprobar reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de BANCO SANTANDER, S.A., con C.I.F. A39000013 de las facturas que a continuación se detallan:

| <u>APLIC. PRESUP.</u> | <u>PROVEEDOR</u> | <u>FACTURA</u> | <u>IMPORTE</u> |
|-----------------------|-----------------------|----------------|----------------|
| 13200-20400 | BANCO SANTANDER, S.A. | 6147336B | 1.663,95 |
| 13200-20400 | BANCO SANTANDER, S.A. | 6232225B | 1.663,95 |
| 13200-20400 | BANCO SANTANDER, S.A. | 6304724B | 1.706,26 |
| 13200-20400 | BANCO SANTANDER, S.A. | 6349517B | 1.706,26 |

“



Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE), ACUERDA:

APROBAR el reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de BANCO SANTANDER, S.A., con CIF A39000013 de las facturas que a continuación se detallan:

| <u>APLIC. PRESUP</u> | <u>PROVEEDOR</u> | <u>FACTURA</u> | <u>IMPORTE</u> |
|----------------------|-----------------------|----------------|----------------|
| 13200-20400 | BANCO SANTANDER, S.A. | 6147336B | 1.663,95 |
| 13200-20400 | BANCO SANTANDER, S.A. | 6232225B | 1.663,95 |
| 13200-20400 | BANCO SANTANDER, S.A. | 6304724B | 1.706,26 |
| 13200-20400 | BANCO SANTANDER, S.A. | 6349517B | 1.706,26 |

NÚMERO CINCO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE ÁBACO CE INFORMÁTICOS, SL.

Vista la propuesta formulada por el Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda de fecha 10 de febrero de 2017, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía:

"Visto el informe de la Jefa del Negociado de Compras de fecha 10 de Febrero de 2017 en el que dice: Visto escrito del Negociado de Contratación remitiendo factura que a continuación se detalla, relativa al "CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE CONTROL HORARIO WCRONOS AÑO 2016.- CUARTO TRIMESTRE 2016)

| <u>APLIC. PRESUP</u> | <u>PROVEEDOR</u> | <u>FACTURA</u> | <u>IMPORTE</u> |
|----------------------|-------------------------------|----------------|----------------|
| 92008-22706 | ÁBACO C.E. INFORMÁTICOS, S.L. | 000026 | 470,99 |

CONSIDERANDO.- Que al escrito de fecha 3 de Febrero de 2017 (entrada en Intervención 03-02-17) acompaña factura conformada por Sr. Jefe del Servicio de Informática y Visto Bueno del Concejale Delegado de Hacienda.

CONSIDERANDO.- Que la factura tiene fecha del 23 de enero de 2017, sin embargo los servicios fueron prestados durante el ejercicio de 2016.



CONSIDERANDO.- Que existe Decreto de Alcaldía adjudicando el contrato con fecha 15 de Febrero de 2016.

CONSIDERANDO.- Que los citados servicios tuvieron lugar durante el ejercicio 2016, no cumpliéndose por tanto el principio de temporalidad de los créditos (Art. 176 TRLRHL).

CONSIDERANDO.- Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:

- *Art. 176 del R.D.L., 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- *Art. 26.2C del R.D. 500/90*
- *Art. 60.2 del R.D. 500/90*

La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación el siguiente ACUERDO:

Aprobar reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de ABACO C.E INFORMÁTICOS, S.L., con C.I.F. B47039276 de la factura que a continuación se detalla:

| <u>APLIC. PRESUP</u> | <u>PROVEEDOR</u> | <u>FACTURA</u> | <u>IMPORTE</u> |
|----------------------|-------------------------------|----------------|----------------|
| 92008-22706 | ÁBACO C.E. INFORMÁTICOS, S.L. | 000026 | 470,99 |

Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE),

ACUERDA:

APROBAR el reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de ÁBACO C.E. INFORMÁTICOS, S.L. con CIF B47039276 de la factura que a continuación se detalla:

| <u>APLIC. PRESUP</u> | <u>PROVEEDOR</u> | <u>FACTURA</u> | <u>IMPORTE</u> |
|----------------------|-------------------------------|----------------|----------------|
| 92008-22706 | ÁBACO C.E. INFORMÁTICOS, S.L. | 000026 | 470,99 |



NÚMERO SEIS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE VIALINE GESTIÓN, SLU.

Vista la propuesta formulada por el Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda de fecha 10 de febrero de 2017, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía:

“Visto el informe de la Jefa del Negociado de Compras de fecha 10 de Febrero de 2017 en el que dice: *Visto escrito del Negociado de Contratación remitiendo factura que a continuación se detalla, relativa al “CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES Y SERVICIO DE NOTIFICACIÓN DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A LAS ORDENANZAS DE TRÁFICO Y DE LA ORA”*

| <u>APLIC. PRESUP</u> | <u>PROVEEDOR</u> | <u>FACTURA</u> | <u>IMPORTE</u> |
|----------------------|-------------------------|----------------|----------------|
| 92002-22706 | VIALINE GESTIÓN, S.L.U. | F17/270001 | 14.081,97 |

CONSIDERANDO.- Que al escrito de fecha 7 de Febrero de 2017 (entrada en Intervención 07-02-17) se acompaña informe de iniciación de reconocimiento extrajudicial de créditos y factura conformada por el Sr. Intendente Jefe de la Policía Local y Visto Bueno del Concejal Delegado de Policía Local.

CONSIDERANDO.- Que la factura tiene fecha del 13 de Enero de 2017, sin embargo los servicios fueron prestados durante el ejercicio 2016-

CONSIDERANDO.- Que existen Decretos de Alcaldía de fechas 20 y 23 de marzo de 2015, adjudicando el citado contrato por periodos de dos años a la empresa VIALINE GESTIÓN, S.L.,

CONSIDERANDO.- Que los citados servicios tuvieron lugar durante el ejercicio 2016, no cumpliéndose por tanto el principio de temporalidad de los créditos (Art. 176 TRLRHL).

CONSIDERANDO.- Que por la Intervención Municipal se ha emitido retención de crédito nº 9201700001593 por importe de 14.081,97 € con cargo a la aplicación presupuestaria 92002/22706 (CONTRATOS DE SERVICIOS GENERALES) del Presupuesto Municipal de 2015 prorrogado para el 2017.

CONSIDERANDO.- Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:

- *Art. 176 del R.D., 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.*
- *Art. 26.2C del R.D. 500/90*
- *Art.60.2 del R.D. 500/90*

La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990.

Por todo ello, se propone al Excmo. Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

Aprobar reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de VIALINE GESTIÓN, S.L.U., con C.I.F. B39761788 de la factura que a continuación se detalla:

| <u>APLIC. PRESUP</u> | <u>PROVEEDOR</u> | <u>FACTURA</u> | <u>IMPORTE</u> |
|----------------------|-------------------------|----------------|----------------|
| 92002-22706 | VIALINE GESTIÓN, S.L.U. | F17/270001 | 14.081,97 |



Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE), ACUERDA:

APROBAR el reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de VIALINE GESTIÓN, S.L.U, con CIF B39761788 de la factura que a continuación se detalla:

| APLIC. PRESUP. | PROVEEDOR | FACTURA | IMPORTE |
|----------------|-------------------------|------------|-----------|
| 92002-22706 | VIALINE GESTIÓN, S.L.U. | F17/270001 | 14.081,97 |

NÚMERO SIETE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL PRESUPUESTO DE 2017.

D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, TTE. ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN, da lectura a la propuesta de acuerdo que formula, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía:

“A LA CORPORACIÓN

En cumplimiento del Artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y visto el límite máximo de gasto financiero resultante del informe emitido por la Intervención, con fecha 9 de febrero de 2017 y la información para la aplicación de la Regla de Gasto, se propone:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del límite máximo de gasto no financiero para el ejercicio 2017 en 105.592.548,48 €”

A continuación el ALCALDE da la palabra al SR. BONILLA HIDALGO, para posicionar al Equipo de Gobierno.

Toma la palabra, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, que interviene para manifestar, que previo informe de la Intervención Municipal se da cumplimiento al art. 30, Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que marca la necesidad de aprobación del establecimiento del límite máximo de gasto no financiero para el ejercicio 2017 que se ha fijado en 105.592.548,48 euros, remitiéndose al acuerdo del Consejo Ministros de 2 de abril de



2016, que se envió a las Cortes Generales para su preceptiva autorización. Acuerdo en el que se fijaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y para cada uno de sus gestores durante el periodo 2017-2019, y que fijaba ese límite de crecimiento del techo de gasto para el ejercicio 2017, en el 2,1%.

A continuación el Alcalde da la palabra a los Sres/as Concejales no adscritos.

Los Sres/as. Concejales no adscritos manifiestan que no van a intervenir.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

D^a M^a DOLORES NIETO NIETO, manifiesta que sobre la intervención anterior no hay mucho más que decir, solamente aclarar el origen de la propuesta.

Porque, señala que, el Ayuntamiento de Jaén en relación con este punto, a la hora de fijar el límite de gasto no financiero que exige la Ley Montoro, realmente lo único que puede hacer es aplicar lo que le está exigiendo el Gobierno que haga, puesto que el Ayuntamiento evidentemente no tiene capacidad para cambiar lo que la Ley dispone.

En este sentido considera que lo que hacen los técnicos es formular una propuesta que aplica las directrices que vienen desde Bruselas y desde el Gobierno, y que es esto lo que se trae a aprobación en este punto.

No obstante, entiende que si hay algo que puede hacer el Equipo de Gobierno de un Ayuntamiento como el de Jaén que vive la situación económica que vive y que tiene que medirse día a día con ella, y es ser leales con la gente y decir la verdad.

Que se trata de una Ley que tiene una serie de contenidos y de directrices, donde no cuentan las personas, las necesidades de las ciudades, y donde además no es cierto que se ponga límite al gasto, como puede parecer, se pone límite al gasto no financiero, pero que luego hay una serie de gastos como son los gastos financieros en los que no hay límites.

Y al respecto añade:

“No nos cabe ninguna duda de que en el caso de que este Ayuntamiento tuviera que medirse en algún tipo de conflicto, debido a los contratos que hay establecidos con distintas concesionarias, tampoco habría límite a la hora de hacer frente a las obligaciones que de ello se hubiesen derivado. De hecho, tenemos uno de los presupuestos de inversiones más bajos de la historia de este Ayuntamiento.

No hay más que ir a los barrios para ver cuales son las necesidades y eso lo sabe perfectamente el Alcalde y cualquier miembro de esta Corporación.

Pero sin embargo, se fijan unos límites a la hora de atender esas necesidades, entendemos que porque la Ley no está hecha pensando en las personas ni en las ciudades, está pensando en los intereses de los lobby financieros de Bruselas y en otra serie de intereses que nada tienen que ver con las personas y con las ciudades.



En base a ello, queremos manifestar nuestra disconformidad con esa Ley, y señalar que se está poniendo a los ayuntamientos e incluso a los miembros de las corporaciones locales en una disyuntiva muy poco digna, y aunque ahora mismo no podemos hacer otra cosa que aplicar la ley, si que hay que decir la verdad, y decirle a la gente que esas leyes no sirven, y hay que decirselo también a los gobiernos y a quienes están en el Parlamento legislándolas y aplicándolas”.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

D^a. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, interviene para manifestar que el punto que se trae hoy, es simplemente la aplicación de la Ley que determina el límite máximo de gasto que puede tener este Ayuntamiento en el presupuesto municipal, como un paso previo a su aprobación, que debe suponer un punto de inflexión en esta ciudad para los próximos años, y que en realidad en poco afecta el límite de gasto no financiero porque el gran problema que tiene este Ayuntamiento es el gasto financiero.

Señala que esta regla de gasto en poco se nos puede aplicar, por cuanto los ingresos no financieros son inferiores a los gastos no financieros. Que contamos con una necesidad de financiación superior a la establecida. No obstante, entiende que como paso previo a esa tan ansiada aprobación de un presupuesto municipal que venga a traer inversiones reales y modificaciones a esta ciudad, que realmente palpen los ciudadanos y ciudadanas, les parece adecuado que se apruebe este límite del gasto no financiero, simplemente por ser un requisito previo que establece la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Aunque entienden la estabilidad presupuestaria en otro concepto, no la entienden en un departamento estanco en un solo ejercicio presupuestario.

A continuación el Alcalde da la palabra al Sr. Bonilla.

D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, interviene para manifestar:

Que la cuestión que se trae a Pleno tampoco admite más debate, y aclara a la SRA. NIETO, que el Gobierno del Partido Popular a nivel nacional lo que ha hecho es cumplir con los compromisos que tiene adquiridos tanto a nivel internacional como a nivel de la Unión Europea, y para ello efectivamente tuvo que aprobar la Ley de Estabilidad Presupuestaria y tuvo que aprobar la Ley de Racionalización:

“Porque cumplimos todos los compromisos y cumplimos con toda la normativa con independencia de que esta haya funcionado mejor o peor en algunos casos.

Me sorprende que ustedes, por ejemplo, hoy nos van a traer una moción en la que piden que se cumpla con las directivas comunitarias en materia de contratación pública, ¡y nos parece muy bien!, y vamos a estar de acuerdo en que eso sea así, y de hecho se está reformando, pero no nos limitamos solamente a una parte de la directiva o de la normativa que nos interesa, el Partido Popular es responsable, tiene que cumplir sus compromisos, y entre esos compromisos está cumplir con toda la normativa comunitaria en su conjunto. También con la que nos obliga a la estabilidad presupuestaria y por eso se aprueba esta norma.

A partir de ahí, lo que no parece razonable es acogerse a la normativa comunitaria en lo que me interesa y en lo que no me interesa no, eso no es razonable”.

Por otra parte, expone que ahora hay también un mecanismo abierto que se ha puesto encima de la mesa por parte del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Nación para poder modificar y relajar las actuales normas vigentes, y que lo saben, porque ha informado de ello públicamente, y que el Gobierno lo ha informado



y comunicado igualmente.

Que ha habido una reunión entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Gobierno de la Nación, representado por la Ministra de Administraciones Públicas y por el Ministro de Hacienda, en virtud de la cual se han creado dos Comités de Expertos, uno para analizar la financiación autonómica y otro para analizar la financiación local, y que en ellos se van a poner encima de la mesa las necesidades de financiación de las entidades locales.

Señala que se ha hecho una composición paritaria, en la que participan al 50% representantes nombrados por el Partido Socialista y por el Partido Popular, y al respecto añade:

“Quiero recordar aquí, SRA. GÁMEZ, que ustedes convalidaron en el Parlamento el techo de gasto, y que por lo tanto tienen un compromiso con el Partido Popular y con la Unión Europea en esta materia, porque si no, no votarían lo que votan en el Parlamento en relación con determinadas normas”.

Continúa exponiendo que lo que si es cierto es que hay una oportunidad encima de la mesa para que todos los grupos, también para los grupos que se autodenominan “fuerzas del cambio”, puedan incorporarse a formular propuestas en relación al informe que finalmente se emita dentro de seis meses por ese Comité de Expertos.

Que muchos Ayuntamientos han puesto encima de la mesa, algunos incluso del Partido Popular por la necesidad de que se relaje la regla de gasto y el techo de gasto, la necesidad de que se pueda invertir por aquellos Ayuntamientos que tengan superávit por cuenta corriente, superávit en inversiones públicas, la tasa de reposición.

Concluye su intervención exponiendo:

Que hay abierta una posibilidad para reformar y para modificar las actuales normas vigentes en estabilidad presupuestaria y en sostenibilidad financiera, y que por tanto, ante esa oportunidad lo que hay que hacer es ponerse a trabajar e incorporarse a ella, y no ponerse enfrente diciendo que todo lo que viene de la Unión Europea es muy malo, que todo lo que viene de los compromisos internacionales adquiridos por el Gobierno de España es muy malo, cuando se está viendo que, al menos desde el punto de vista económico, está dando buenos resultados.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

LA SRA. NIETO NIETO, contesta al Sr. BONILLA HIDALGO, que ha hecho en su anterior intervención una alusión a las referencias realizadas por su Grupo Municipal a una serie de directivas europeas que pueden proteger la cuestión de las cláusulas de contratación desde una perspectiva social. Añadiendo al respecto, que su Grupo Municipal en el contexto desigual entre las directivas europeas que protegen a la gente y las que protegen a los poderes financieros, está apelando a esas directivas para proteger a la gente y un mínimo de derechos sociales en relación con las políticas de contratación.

A continuación toma la palabra el SR. BONILLA HIDALGO, para aclararle que cree que la protección a la sociedad y a la gente se puede realizar por muchas vías, también a través de la seguridad jurídica, de la estabilidad presupuestaria, del crecimiento económico y de la creación de empleo, que entiende es lo que al final buscan las políticas de estabilidad presupuestaria.



Y concluye que:

“también así se protege a las sociedades, a los ciudadanos y a las personas”.

Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), el voto en contra de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE), ACUERDA: Aprobar el establecimiento del límite máximo de gasto no financiero para el ejercicio 2017 en 105.592.548,48 €.

NÚMERO OCHO.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2017 DE PERSONACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 8/2017 PO, INTERPUESTO POR FUNDACIÓN MARÍA SANTÍSIMA DE LA CARIDAD Y CONSOLACIÓN CONTRA ACUERDOS PLENARIOS DE FECHA 30.5.16 Y 29.6.16 REFERENTES AL EXPTE. 269/07-E DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

Visto el informe propuesta formulado por la Letrada Municipal y el Decreto de Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2017, en uso de las facultades que le confiere el art. 21.1.k de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que quedan incorporados:



JUZGADO DE LO CONTENCIOSO NUM. 2 DE JAÉN
RECURSO: 8/2017 PO
DTE. FUNDACIÓN MARÍA SANTÍSIMA DE LA CARIDAD Y CONSOLACIÓN
ASUNTO: CONTRA ACUERDOS PLENARIOS DE FECHAS 30.5.16 Y 29.9.16
Rf. Expte. 269/07-E del Área de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo

INFORME

La Letrada que suscribe, de conformidad al art. 54.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, tiene el honor de informar:

Que por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de conformidad a los arts. 48 y 50 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha sido emplazada esta parte en el recurso de referencia.

Procede, a juicio de la informante, que V.I., dicte resolución de personarse en citado recurso, a través de su representación legal.



No obstante, V.I. resolverá lo procedente.

Jaén a 1 de febrero de 2017,

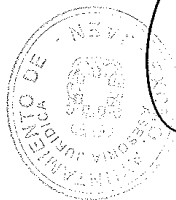
LA LETRADA,

DECRETO.- Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere el Art. 21.1.k), de la Ley 7/85, de 2 de abril, resuelve de conformidad.

La presente resolución deberá ser ratificada en la primera sesión que celebre el Pleno Municipal.

Dado en Jaén a uno de febrero de dos mil diecisiete

EI ALCALDE,





Sometido a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con la abstención de los Sres/as. Concejales, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), y el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE), D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), ACUERDA:

Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2017, de personación del Excmo. Ayuntamiento de Jaén en el Recurso Contencioso Administrativo Núm. 8/2017 PO, interpuesto por la Fundación María Santísima de la Caridad y Consolación, contra acuerdos plenarios de fecha 30.5.16 y 29.9.16, referentes al Expediente nº 269/07-E, del Área de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

PUNTO DE URGENCIA PRIMERO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA EN ORDEN A INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA CANCELACIÓN INMEDIATA DE LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA PARA LA EXPLOTACIÓN DE LAS CANTERAS “LA QUEBRADA” Y “LA IMORA”.

El Ilmo. Sr. Alcalde en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 82.3 del ROF, somete a votación la urgencia del asunto y su inclusión en el Orden del Día, por no venir dictaminado, que queda aprobado por unanimidad, con el voto a favor de todos los Concejales asistentes a la sesión plenaria, Sres/as. D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE), D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP).



A continuación, el Ilmo. Sr. Alcalde, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, expone al Pleno Municipal la Propuesta de Acuerdo formulada con fecha 22 de febrero de 2017, de conformidad con el informe técnico emitido al respecto por Ingeniero de Montes Municipal con fecha 20 de febrero de 2017:

“Propuesta de Acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno

En relación con la controversia suscitada sobre la explotación de las canteras “La Quebrada” y “La Imora”, el Ingeniero de Montes municipal, emite con fecha 20 del actual, el siguiente

INFORME.-

De conformidad con los antecedentes obrantes en este Negociado, en la última rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, referido a 31 de diciembre de 2015 y su situación a 1 de enero de 2016, aprobada por Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2016, constan incluidos con el nº de orden 546 del Epígrafe 1 el bien denominado “Solana de la Fuente de la Peña”, finca nº 14471 del Registro de la Propiedad nº 2 de Jaén y con el nº de orden 1767 del Epígrafe 1 el bien denominado “Monte Santa Catalina, Cerro del Neveral, La Imora y El Almendral”, finca nº 15043 del Registro de la Propiedad nº 2 de Jaén; ambos con naturaleza de bienes demaniales. En el primero de ellos se encuentra la cantera “La Quebrada” y en el segundo de ellos la cantera “La Imora”.

Con respecto a la explotación de las canteras, la documentación más relevante disponible es la siguiente, ordenada cronológicamente.

3/02/1944: El Excmo. Ayuntamiento Pleno aprueba el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado para la repoblación de los montes de la pertenencia del Ayuntamiento, entre los que se encuentra el terreno actualmente ocupado por las canteras.

24/08/1950: Acta de entrega que el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jaén hace al Patrimonio Forestal del Estado de los terrenos no catalogados como montes públicos y consignados en la Base segunda del Consorcio, donde se reitera la inclusión del terreno actualmente ocupado por las canteras.

4/12/1972: El Jefe de Sección de Explotación del Instituto Nacional de Conservación de la Naturaleza autoriza la ejecución del aprovechamiento solicitado por D. Manuel Mesa Galán de una cantera de piedra en el lugar denominado Solana de la Fuente de la Peña, del monte Castillo de Santa Catalina, Cerro del Neveral y La Imora, consorciado con el Ayuntamiento de Jaén, con las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.

El Pliego de Condiciones particulares que han de regir la ejecución del aprovechamiento de una cantera en el lugar denominado Solana de la Fuente de la Peña del Monte Castillo de Santa Catalina, Cerro del Neveral y La Imora (J-3020), sito en el Término Municipal de Jaén, de 4/12/1972, establece entre otros que:

- Art. 2º: Por el personal del Servicio Provincial del Icona en Jaén se procederá a fijar y delimitar sobre el terreno la superficie afectada por el aprovechamiento, de forma que no perturbe la estética del paisaje, y que posteriormente deberá ser amojonada por el adjudicatario, de cuya cuenta serán los gastos originados por todos los trabajos indicados.



- Art. 3º: Los terrenos afectados solamente podrán ser destinados a la explotación de una cantera a cielo abierto de piedra caliza. Cuya explotación tendrá carácter temporal y bajo ningún concepto podrá dar lugar a la explotación de servidumbre alguna.
- Art. 4º: El plazo de ejecución del aprovechamiento es de dos años.
- Art. 7º: En la ejecución del aprovechamiento se tomarán las medidas precisas para que tanto los frentes de la cantera como las escombreras no deterioren la belleza del paisaje. A tal efecto el adjudicatario y el personal a sus órdenes deberán atender las indicaciones que por el personal del Servicio Provincial del Icona en Jaén se les den respecto a la explotación de la cantera, tendentes a respetar la estética del paisaje.
- Art. 9º: El adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento de todas las reglas de policía que rijan para el monte, reservándose el Icona el derecho a cancelar la autorización concedida en cuanto éstas no se cumplan.
- Art. 14º: El adjudicatario y sus operarios quedan obligados a facilitar los datos que le sean requeridos por el personal del Servicio Provincial del Icona en Jaén y a seguir sus instrucciones encaminadas a determinar y controlar el volumen aprovechado.

9/07/1976: El Excmo. Ayuntamiento de Jaén acuerda denunciar la prórroga de la concesión de la explotación de las canteras sitas en la Carretera de Jabalcuz y La Imora cuando el plazo se produjera. Remitido el acuerdo al Icona, éste responde que no procede su anulación hasta el 31 de diciembre de 1978.

25/05/1977: D. Manuel Mesa Galán, al amparo de la Ley 22/1973 de Minas, inicia los trámites para la concesión directa de la explotación de las canteras de "La Quebrada" y "La Imora".

27/07/1978: El Servicio Provincial de Jaén del Icona comunica a este Ayuntamiento que han aprobado el Plan de aprovechamientos de la cantera de la Fuente de la Peña por un nuevo plazo de 5 años a contar desde enero de 1979. A esta comunicación responde el 3/11/1978 el Alcalde exigiendo que el Icona justifique mediante resolución motivada su decisión, a la que califica como unilateral.

26/12/1978: El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda denunciar la prórroga de la explotación de las canteras en Fuente de la Peña y La Imora e impedir en lo sucesivo la extracción de piedra en los citados montes de propiedad municipal, desestimando mediante acuerdo plenario de 9 de Febrero de 1979 el recurso de reposición interpuesto contra el anterior acuerdo. Recurridos estos acuerdos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia de Granada y ante el Tribunal Supremo desestiman el recurso interpuesto por D. Manuel Mesa Galán contra los citados acuerdos. La sentencia del Tribunal Supremo es de 4 de Julio de 1983.

9/05/1981: La Dirección General de Minas otorga Título de Concesión de Explotación de "La Imora", Sección C: caliza, con un periodo de vigencia de treinta años, prorrogable por periodos iguales hasta un máximo de noventa años, a favor de D. Manuel Mesa Galán.

7/12/1981: La Dirección General de Minas otorga Título de Concesión de Explotación de "La Quebrada", Sección C: caliza, con un periodo de vigencia de treinta años, prorrogable por periodos iguales hasta un máximo de noventa años, a favor de D. Manuel Mesa Galán.

25/11/1985: Decreto de Alcaldía en el que se requiere a D. Manuel Mesa Galán de que se abstenga de realizar actos que supongan extracción de piedra de las fincas de propiedad municipal sitas en La Imora y en la Fuente de la Peña. Este Decreto se incumple manifiestamente, como se recoge en informe de 7/11/1986.

25/06/2012: La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía otorga la prórroga de la explotación de las canteras por otros 30 años.



CONCLUSIONES.-

1- Las canteras de “La Quebrada” y “La Imora” se encuentran en terrenos que si bien son de propiedad municipal, no obstante fueron puestos a disposición del Patrimonio Forestal del Estado para su repoblación forestal en virtud del Consorcio suscrito.

2- La explotación de ambas canteras se ha iniciado y continuado no solamente sin autorización del Ayuntamiento de Jaén sino incluso con la oposición manifiesta del Ayuntamiento, que ha venido solicitando insistente e infructuosamente el cese de su explotación desde 1976.

3- No consta relación contractual de este Ayuntamiento con aquellos que realizan la explotación de las canteras en terrenos municipales. El aprovechamiento se realiza únicamente en virtud de autorización expedida en su momento por el Icona, limitándose este Ayuntamiento a realizar las actualizaciones del canon y sus correspondientes liquidaciones.

4- Pese a los acuerdos plenarios y sentencias antes citadas, la explotación de las canteras de La Quebrada y La Imora continúa realizándose, remitiendo la Consejería de Cultura informe de 9/02/2017 donde se afirma que en visita realizada el 26/01/2017 a las instalaciones de la explotación de La Quebrada comprueban que la actividad continúa.

5- La Junta de Andalucía es sucesora en derechos y obligaciones del extinto Patrimonio Forestal del Estado, después Icona, y es suya la obligación de responder de las obligaciones que en su momento fueron responsabilidad del Patrimonio Forestal del Estado y después del Icona en el terreno que el Ayuntamiento de Jaén puso a disposición del Consorcio con la finalidad exclusiva de su repoblación forestal. La Junta de Andalucía está incumpliendo notoriamente dichas obligaciones, llegando al extremo de conceder una prórroga de 30 años a la explotación de las canteras.

Desde este Ayuntamiento se viene solicitando insistentemente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía el ejercicio de sus derechos reconocidos por el Consorcio, tales como la remisión de la memoria de la gestión realizada y la participación en la gestión del monte mediante la Junta formada por dos representantes del Ayuntamiento y otros dos de la Consejería, que actuará como organismo asesor del Consorcio. Cuestiones como la actual evidencian la necesidad de la constitución de la Junta del Consorcio. Una vez más, debe exigirse a la Junta de Andalucía que de manera inmediata se convoque la Junta para la gestión del Consorcio.

6- La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, determina en su artículo 15 el régimen de usos en el dominio público forestal, diferenciando entre aprovechamientos, autorizaciones y concesiones, quedando regulados los aprovechamientos forestales en los artículos 36 y 37 de dicha ley. De esta manera, el apartado 3 del artículo 36 establece que el órgano competente de la comunidad autónoma regulará los aprovechamientos no maderables. Dichos aprovechamientos, y en particular el de pastos, deberán estar, en su caso, expresamente regulados en los correspondientes instrumentos de gestión forestal o PORF en cuyo ámbito se encuentre el monte en cuestión, por lo que nuevamente es la Junta de Andalucía responsable de regular el aprovechamiento de las canteras en los montes municipales.

7- Constan informes desde al menos el 21/06/1985 que citan la imposibilidad de determinar el volumen extraído en ambas canteras. De hecho, en las liquidaciones de 1991 a 2010 no se ha podido liquidar el canon correspondiente al volumen extraído, que no ha sido facilitado por la empresa que realiza el aprovechamiento. Una simple comparación de las fotografías aéreas históricas con las actuales da idea de la extraordinaria magnitud de la extracción realizada por esta empresa y que no ha sido abonada. Este hecho constituye un incumplimiento del Art. 14º del Pliego de Condiciones.



8- Constan documentos desde al menos el 30/05/1974 que alertan de la profunda degradación del paisaje de Jaén que en aquella fecha se estaba produciendo como consecuencia de la cantera que explota el Sr. Mesa Galán.

La propia Junta de Andalucía es plenamente consciente del daño medioambiental producido. De esta manera, en informe de la Consejería de Medio Ambiente de 10/10/1995 se cita, acerca del proyecto de restauración de la cantera de "La Quebrada", que *"Dicho Proyecto es informado desfavorablemente en diciembre de 1988, comunicando a la autoridad minera la conveniencia de llevar a cabo un plan de clausura de la explotación, dadas las dificultades de restauración. En enero de 1994 es remitido de nuevo un segundo proyecto de restauración, que igualmente es informado desfavorablemente y reiterándose en el escrito anterior en el que se recomienda llevar a cabo un plan de clausura"*. Para terminar, en informe de la Consejería de Cultura de 9/02/2017 se describen las afecciones al paisaje de la imagen de la ciudad de Jaén: *"Esta imagen comienza a ser afectada por los últimos frentes de explotación de la cantera la Quebrada que se pueden apreciar desde la carretera de Granada, afección que será incorregible a corto plazo si no se controla"*. Todo ello supone un grave incumplimiento de los Arts. 2º y 7º del Pliego de Condiciones.

9- Por todos los motivos antes expresados, la Junta de Andalucía, como sucesora en derechos y obligaciones del Patrimonio Forestal del Estado, después Icona, y responsable de regular los aprovechamientos forestales y mineros, deberá, en virtud del Art. 9º del Pliego de Condiciones, cancelar inmediatamente la autorización concedida en su momento por el Icona y adoptar las medidas oportunas para impedir la continuidad de la explotación de las canteras.

Lo que se informa para su conocimiento y efectos que estime oportunos."

A la vista del mismo, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, adopte acuerdo en el sentido de instar a la Junta de Andalucía, como sucesora en derechos y obligaciones del Patrimonio Forestal del Estado, después ICONA, como responsable de regular los aprovechamientos forestales y mineros, para que cancele inmediatamente la autorización concedida en su momento por el ICONA y adoptar las medidas oportunas para impedir la continuidad de la explotación de las citadas canteras."

A continuación el Alcalde toma la palabra para exponer:

Que casos como estos existen varios en España. Que existen otros en Vitoria, exactamente iguales al caso de Jaén, por ejemplo la Cantera de Tres Puentes, que es un caso exactamente igual al de Jaén.

Y que pese a la oposición de los Ayuntamientos y de los propietarios de los terrenos, las Administraciones Autonómicas o en aquellos casos las Diputaciones Forales, están concediendo las explotaciones mineras pese a la voluntad en contra de los Ayuntamientos.

Y añade:

"Por tanto no es un caso único en España sino que se da con cierta frecuencia, y creo que evidentemente si no existe la concesión es cuando realmente se puede prohibir la actividad.

Otra cuestión diferente será si prohibir esa concesión implicará para la administración que la ha concedido indemnizar o no, pero evidentemente, no se entiende que desde el 2012 con todo este maremagnum de resoluciones, y hasta en contra de este Ayuntamiento, se haya prorrogado dicha concesión."



A continuación el Alcalde da la palabra a los Sres/as Concejales no adscritos.

Los Sres/as. Concejales no adscritos manifiestan que no van a intervenir.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, manifiesta que les parece sorprendente que estas cosas puedan ocurrir, aunque lamentablemente esperaban algo así, a la vista de los hechos que vienen ocurriendo desde hace unas semanas y de las respuestas que se les están dando a los colectivos ciudadanos que están denunciando la situación en la que se encuentra esta cantera.

Señala que se trata de 40 años de explotación de una cantera que está a escasos 500 metros del casco urbano de Jaén, a la vista de todo el mundo, destrozando uno de los parajes naturales más significativos de la ciudad y de la comarca, y “sin ningún tipo de autorización por parte del Ayuntamiento según nos dice este informe”.

Se dirige al Sr. Alcalde para señalarle que en el último Pleno Municipal manifestó que no era posible rescindir un contrato de manera unilateral si no había un motivo para ello, al respecto se pregunta a que contrato se refería entonces el Alcalde.

Continúa su intervención exponiendo que se trata de un asunto grave, que no se puede despachar en un debate que no han podido estudiar en profundidad, porque acaban de recibir la documentación.

Y que les parece que se tendría que estudiar con más detalle, y que por parte de este Ayuntamiento se deberían de convocar los órganos correspondientes para estudiar esta situación, y estudiar también que tipo de responsabilidades se tendrían que asumir por este Ayuntamiento por mantener abierta una actividad para la cual no hay licencia, según deduce de lo que puede leer en el informe.

Continúa su intervención señalando:

“Una actividad en la que incluso se ha llegado a dar un accidente laboral con el resultado de muerte de un trabajador, en base a ello, consideramos que independientemente de que haya que instar a la Junta de Andalucía a que revise las autorizaciones que se han dado en este caso y ver si se ajustan o no se ajustan a la legislación, también el Ayuntamiento se tendría que poner al frente de la defensa de los intereses de la ciudad, de su patrimonio natural y cultural, y estudiar cualquier actuación que se considere oportuna por parte de este Ayuntamiento, además de las que considere oportunas la Junta de Andalucía, con las que adelanto que obviamente mi Grupo Municipal va a estar de acuerdo”.

Finalmente se refiere a la intervención del Sr. Alcalde en la que señala ha manifestado que hay oposición de este Ayuntamiento a la extracción de piedra en esa cantera, y en la que incluso se ha referido a la cantera de La Imora que también viene generando problemas ambientales a esta ciudad desde hace muchos años.

Y al respecto señala:

“Pero desde el año 85 hasta el año 2017, fecha en la que nos encontramos, hay un total silencio por parte de este Ayuntamiento incluso habiéndose producido la prórroga por la Junta de Andalucía en el año 2012”.



Lo que les da que pensar que a veces los intereses empresariales y los intereses de diversos sectores están por encima de los intereses de la ciudadanía y acaban ocurriendo estas cosas que lamentablemente como se ha referido no son casos aislados sino que se dan en muchos otros sitios.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, inicia su intervención proponiendo dejar el punto sobre la mesa, porque les parece absolutamente precipitado traer este punto al Orden del Día del Pleno.

Y al respecto señala:

“Ustedes tenían el informe del Ingeniero de Montes desde hace tres días y la Propuesta de Resolución es de ayer mismo, entonces no entendemos por qué se les da traslado al resto de Grupos Municipales quince minutos antes de empezar un Pleno”.

Añade que más bien les parece que es un intento de evitar que se produzca un debate sosegado en el que todos los Grupos Municipales tengan la posibilidad de analizar toda la documentación, que le recuerda al Sr. Alcalde, se comprometió a facilitarles en el último Pleno Municipal. Documentación que señala se le ha solicitado por escrito en dos ocasiones durante este mes, y que no se les ha contestado.

Además entienden que se trata también de un intento de evitar que puedan participar en el mismo, incluso asistiendo a este Salón de Plenos para escuchar las posturas de los distintos Grupos Municipales, los representantes de la Plataforma en Defensa de la Cantera.

A continuación se dirige al Sr. Alcalde, indicándole:

“Pero es que además Sr. Alcalde usted en el último Pleno manifestó que el contrato era perfectamente válido, que no existía ningún tipo de problema para que la empresa explotadora continuara desarrollando esa actividad, y ahora se desmarcan diciendo que no hay contrato”.

Además añade el hecho de que existen informes reiterados del Sr. Interventor diciendo que desde el año 2011 la empresa no paga el canon de explotación, cuando señala que la propia empresa manifestó hace pocos días que ha regularizado y que ya está al corriente de estos pagos.

Entonces se preguntan, si no hay contrato, ¿Por qué se está pagando el canon?

No entienden realmente cual es la situación y creen que es necesario sentarse a analizar toda la documentación que tengan.

Echan también en falta los informes del Sr. Secretario General, como técnico jurista en esta materia, y al respecto señala que desconocen los conocimientos jurídicos que puede tener el Ingeniero de Montes Municipal, pero entienden que analizar una situación jurídica escapa de sus competencias.

Echan en falta también el informe al respecto del Sr. Interventor Municipal.

Por lo que entienden que hasta que estos informes no se encuentren incorporados es una temeridad pronunciarse al respecto.



Entienden que el Equipo de Gobierno ha alterado el orden de exigencias de responsabilidad, y sobre el particular manifiesta:

“Primero aclárense ustedes y luego soliciten a la Junta de Andalucía la adopción de medidas”.

Indica que tampoco les han mostrado la licencia de actividad y creen que si tan claro está que no existe ni autorización, ni existe título por parte de la empresa para seguir ocupando esos terrenos de titularidad municipal: “El Equipo de Gobierno debe ejercitar acciones legales inminentemente para que se les desaloje, cese la actividad y se evite continuar dañando el patrimonio natural de la ciudad.”

Concluye su intervención manifestando que su propuesta es dejar el punto sobre la mesa hasta que estén los informes del Secretario General y del Interventor Municipal.

A continuación el Alcalde interviene para manifestar:

“Que, con carácter previo, quien se tiene que aclarar en esta ciudad es la izquierda, e incluyo al Partido Socialista y a Jaén en Común como herederos de Izquierda Unida Local de Jaén”.

Hace referencia a un Decreto de 12 de julio de 2010, fecha en la que gobernaban la ciudad de Jaén, Izquierda Unida y el PSOE.

En dicho Decreto señala que se realizan las actualizaciones del canon de la explotación, con un canon del aprovechamiento constante y otro según extracción, y al respecto añade “que el PSOE e Izquierda Unida, la izquierda de esta ciudad, lo que le está diciendo a la empresa es que mientras más saque usted más cobramos nosotros, como aprovechamientos”.

Añade que le parece: “Que eso es absolutamente incompatible con salir con las pancartas y decir que queremos salvar el monte, y eso es lo que hace el PSOE y que lo hizo Izquierda Unida”.

Continúa su intervención manifestando que quien tiene que aclarar las circunstancias no es el Ayuntamiento, ni el Partido Popular concretamente, que será el PSOE e Izquierda Unida, reiterando que en este aspecto también incluye a Jaén en Común.

Al respecto, manifiesta que esto le parece que es la misma defensa ecológica que se hizo con los árboles cuando se talaron para hacer el tranvía y “que después hay unos parques por ahí que tampoco vienen nunca”. Y al respecto añade que cada vez que vea este Decreto de 12 de julio de 2010 y pase por la Fuente de la Peña se acordará de la Izquierda de Jaén.

Cree que la idea es muy clara y añade que es la misma que en su momento mantuvo Emilio Arroyo, que es decir que se cierre, que es lo que acordó este Pleno.

Y manifiesta:

“Quien tendrá que tener alguna duda es la izquierda que además es la que está diciendo ahora que no se apruebe este punto. Ahora en concreto, no me refiero a Jaén en Común, sino que ahora mismo me refiero al Partido Socialista que es el que está proponiendo que se deje el punto sobre la mesa”.



Expone que desde el año 42 el asunto está en el Patrimonio Forestal, pero que se trata de una cantera centenaria, y que ya está resuelto por los tribunales que esa cantera está totalmente legalizada, porque cuando se inició en su momento, aunque después el Ayuntamiento se haya opuesto, no se daban las licencias.

Y añade:

“Igual que ustedes no se encontrarán nunca la licencia de obras de la Catedral, porque desde que la Ley lo exigía, para todas las actuaciones anteriores no había licencias, no existía ese documento.

Lo mismo que si ustedes solicitan la licencia de obras del edificio de la Diputación o de los Baños Árabes, tampoco puede existir licencia de obras, porque las licencias se dan desde los años 50 y se trata de edificios anteriores”.

Manifiesta que por ello:

“A la pregunta de dónde está la licencia de actividad de esa cantera, hay que responder que si esa cantera se empezó a explotar originariamente, los primeros pasos prácticamente, en el mil ochocientos y pico o mil novecientos, pues tampoco hay licencia, pero ya hubo una Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el año 2001 donde decía que esa licencia o que esa actividad estaba legal con respecto a la que se daba en su momento.

Entonces el Ayuntamiento en tanto en cuanto se estén dando las prórrogas de esas concesiones administrativas, no tiene capacidad para decir ¡cierre usted! una cosa que originariamente estaba dada con el derecho que había entonces, eso es lo que no puede hacer el Ayuntamiento.

Por tanto tenemos la idea bastante clara. Tenemos un monte consorciado con la Junta de Andalucía, antiguamente con el ICONA, que además se dio para una finalidad que era repoblar, como se repobló el Castillo y se repobló todo, y sin embargo han seguido manteniendo esas canteras”.

Reitera que hay una Sentencia del 2001, donde se dice concretamente “que un señor denunció para que se cerrara esa cantera a partir del año 96, porque como ustedes saben la normativa urbanística de esta ciudad declara o protege ese monte. La sentencia decía que ahí no era de aplicación sencillamente porque ya era anterior la explotación. La explotación o la prórroga se habían dado ya desde los años 81, por tanto en el año 96, por mucho que se protegiera esa explotación tenía que continuar.

El problema está, cuestión que tendrá que aclarar la Junta de Andalucía y no este Ayuntamiento, cuando se autoriza la concesión en el 2012 porque entonces si hay ya una normativa en el año 96 donde se protege el monte y donde se da la concesión, y eso lo tendrá que explicar la Junta de Andalucía. Pero, mientras esté continuando la actividad no nos podemos meter porque la actividad está dada desde su época centenaria, con la Ley en la mano de la época, igual que nosotros no podemos derribar la Catedral porque no haya licencia de obras, porque es anterior a toda esa legislación.

Por tanto por mucho que ustedes hagan la parafernalia de decir que se les den los papeles, primero, el Partido Socialista concretamente, que ha estado aquí desde el primer día sabe desde la época de Emilio Arroyo lo que se ha estado haciendo en esta casa, o al menos tiene la obligación de saberlo. Segundo, es que sabe perfectamente si se ha estado actualizando o pidiendo incluso los cánones según si se está explotando más o menos el monte, es decir, mientras más bocado se le pegue al monte teóricamente es más aprovechamiento. Y tercero, no existe un arrendamiento que era lo que pensamos en su momento, existe sencillamente un monte



consorciado con la Junta de Andalucía (antiguamente con el ICONA) y donde ellos están otorgando la explotación minera, y como parte de ese monte es municipal, pues por eso se tiene que estar pagando esa parte municipal al Ayuntamiento de Jaén. Pero no existe una relación contractual del Ayuntamiento con esos señores. Se trata sencillamente de que la Junta de Andalucía está otorgando las explotaciones mineras y que es la que tiene que controlar”.

Y al respecto añade:

“Y de hecho ha habido cuestiones, como por ejemplo, si patrimonialmente o desde el punto de vista cultural se tienen que proteger las pinturas rupestres existentes cuya competencia corresponde a la Junta de Andalucía, igualmente tiene que ver si ese monte está protegido o no”.

Y añade que los Planes Generales de Ordenación Urbana, si bien se empiezan a tramitar desde los Ayuntamientos necesitan la aprobación definitiva de la Junta de Andalucía para que sean norma con rango de Ley, porque los Ayuntamientos no tienen capacidad legislativa.

Por tanto reitera que la Junta de Andalucía sabe desde el primer momento que ese monte está protegido. No cuando otorga la concesión en el año 81, pero si a partir del 2012, porque ya desde el año 96 ese monte está protegido.

Que los informes son muy claros: “Los informes son técnicos no son políticos. Son la relación de datos que existen en esta casa, y no disponemos de más documentación”.

Que esta es la documentación de la que disponen y la que a petición de la Fiscalía van a remitir.

Concluye su intervención manifestando:

“No tenemos licencia de apertura como papel físico, porque por entonces cuando se empezó a explotar la cantera no se daban esos papeles, pero como decía la Sentencia del 23 de julio de 2001, es que esas actividades se daban de aquella manera en esa época y el Ayuntamiento no puede desconocer que hay una cantera porque se encuentra en terrenos municipales.

Las explotaciones de las canteras no las hacen los Ayuntamientos las hacen las Comunidades Autónomas. Y las concesiones administrativas las dan las Comunidades Autónomas, igualmente la protección que realiza, como cuando fue a ver si estaban las pinturas rupestres, la hacen las Comunidades Autónomas, y aquí parece que siempre se mira al Ayuntamiento, y el Ayuntamiento algunas veces es culpable de cosas y otras muchas no es culpable de nada.”

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los Sres/as. Concejales, D^a SALUD ANGUIA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D.VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. CARLOS



ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE), ACUERDA:

Instar a la Junta de Andalucía, como sucesora en derechos y obligaciones del Patrimonio Forestal del Estado, después ICONA, como responsable de regular los aprovechamientos forestales y mineros, para que cancele inmediatamente la autorización concedida en su momento por el ICONA y adoptar las medidas oportunas para impedir la continuidad de la explotación de las canteras “La Quebrada” y “La Imora”.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO NUEVE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL CONCEJAL NO ADSCRITO D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, DENOMINADA “JAÉN AVANZA: AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE JAÉN”.

D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, a tenor de lo dispuesto en los arts. 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno Municipal, la siguiente moción resolutive a la que da lectura:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de Jaén no puede quedarse atrás, dentro de los cambios en “*modelos de ciudad*” que están planteándose en otras ciudades del país. Nuestra ciudad necesita volcar todos los recursos que se puedan encontrar en la creación de oportunidades de futuro para los jóvenes y empresas de nuestra ciudad. El mundo está en constante movimiento evolutivo y si bien antes las mayores empresas del mundo eran las petroleras, hoy en día son las del mundo tecnológico como Facebook, Google, Apple, etc.

En la actualidad, existen diferentes líneas, programas o ayudas para la “*comunidad emprendedora*” pero no una plataforma gestionada como un ente independiente que aglutine todas las soluciones que necesitan los que emprenden un proyecto en nuestra ciudad: asesoramiento, formación, mentorización, concursos, gestión, alojamientos, financiación, inversión, aceleración y networking.

Donde se construya un portal online y a golpe de clic mediante un mapa y que se puedan ubicar todos los recursos de emprendimiento que tiene a su disposición **JAÉN**.

Los cometidos específicos serían:

- **Asesorar:** toda la ayuda necesaria, guiar y dar información al emprendedor sobre una determinada



materia.

- **Formar:** cualquier tipo de propuesta formativa taller, cursos, seminarios, charlas, conferencias, etc., dirigida a potenciar el aprendizaje de conocimientos concretos o desarrollo de habilidades específicas.
- **Mentorizar:** recopilar todos los recursos que tengan la posibilidad de aprender y madurar las propuestas emprendedoras, mediante el acompañamiento de un equipo de mentorización durante un plazo acorde con el proyecto.
- **Concursos:** todas las convocatorias de iniciativas privadas y públicas que tienen como primordial objetivo la difusión y promoción de las iniciativas emprendedoras mediante un concurso en todas sus distintas formas: start up, spin-off, ideas, proyectos, etc....
- **Gestionar:** personas con experiencia, asesoran y acompañan los proyectos para la maduración de los mismos por el equipo que los promueve.
- **Alojar:** incluir aquí todos los recursos que ofrecen un “*espacio físico*”, para la puesta en marcha de proyectos empresariales.
- **Financiar:** recursos económicos encaminados a facilitar la ejecución de proyectos, ya sean a cambio de un interés financiero o a fondo perdido.
- **Invertir:** diversas fuentes que pueden acceder los emprendedores para financiar un proyecto a cambio de una parte de su apoyo empresarial, desde los fondos de capital, fondos de capital semilla, business angels o los préstamos participativos.
- **Acelerar:** apoyo intensivo de forma integral con formación in situ, mentorización, espacio físico y financiación al proyecto.
- **Networking:** puesta en marcha de todos los recursos que tienen la posibilidad de generar y compartir sinergias con otros empresarios y emprendedores.

“**JAÉN AVANZA**” debe buscar la transformación de Jaén en un verdadero ecosistema de innovación empresarial y emprendimiento.

Siendo las funciones fundamentales:

- Constitución y puesta en marcha de la iniciativa.
- Diseñar las propuestas.
- Conseguir ayudas a disposición de las iniciativas empresariales.
- Búsqueda de recursos económicos cuando se han cumplido más de 3 años de vida.
- Involucrar en este proyecto a Escuelas de Negocios, Fundaciones de Entidades Financieras, Fundaciones de Corporaciones Empresariales Privadas, Universidad de Jaén, Ayuntamiento de Jaén y Junta de Andalucía.

“**JAÉN AVANZA**” puede ofertar diferentes servicios:

- **Avanza Project:** un lugar donde ubicar la presentación de proyectos.
- **Avanza Futuro:** servicio búsqueda de nuevas inversiones con valor añadido para la ciudad, punto de información de acceso a las empresas que se quieran instalar en la ciudad y simplificar los trámites administrativos.
- **Avanza Smart city:** un compromiso por la eficiencia energética, desarrollo comunicaciones, movilidad sostenible y la implantación del vehículo eléctrico en la ciudad.
- **Avanza Ciudadano:** información municipal promoviendo el uso de la administración electrónica, atención especializada en materia de innovación, empleo e iniciativas empresariales.



“**JAÉN AVANZA**” como “*Agencia de innovación y desarrollo económico*” de la ciudad aumentará servicios de calidad, fomento de la cultura innovadora y favorecerá el desarrollo económico.

Por lo anteriormente expuesto,

SOLICITO

1. Estudio de la concejalía del Ayuntamiento de Jaén más idónea para incluirlo.
2. Estudio de la dotación presupuestaria y de personal del Ayuntamiento para su puesta en marcha.
3. Constitución y puesta en marcha de la agencia “**JAÉN AVANZA**”.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO, manifiesta que su Grupo Municipal está de acuerdo en la necesidad de que el Ayuntamiento se involucre a fondo en el desarrollo local y que se involucre en buscar y promover expectativas de desarrollo que sean socialmente justas y sostenibles desde el punto de vista ambiental y social.

Añadiendo que quizás por eso insisten tanto en que se retire la Ley de Sostenibilidad.

Se dirige al Sr. Alcalde manifestando que no sabe si alguna vez se pondrá al frente de alguna manifestación que pida la retirada de esa Ley, que lo que si le puede decir es que todos los Concejales de su Grupo Municipal, en su momento, se manifestaron y se opusieron pública y visiblemente “a que se cortaran los árboles que usted ha citado en la Alameda aquella cuando se construyó el tranvía”. Y que con esto considera aclarada la cuestión.

Insiste en que hay una legislación, que por eso impugnan continuamente, que se opone a que los Ayuntamientos, o que pone obstáculos para que los Ayuntamientos se involucren en el desarrollo local y promuevan alternativas a la situación que viven las ciudades.

En ese sentido, manifiesta que han presentado propuestas que tienen que ver con el fomento de la agricultura ecológica, las energías renovables, planes de rehabilitación urbana, la promoción de la creación cultural y el apoyo a los creadores de la ciudad, y otras que tienen que ver con intervención en viviendas que están deterioradas para promover también planes de eficiencia energética y luchar contra la pobreza energética. Y que suponen un conjunto de iniciativas que vienen planteando en este Pleno Municipal y en los distintos órganos municipales que tiene que ver con la propuesta de que el Ayuntamiento se involucre a fondo en el desarrollo local.

Manifiesta que también con algunas de las medidas que se proponen en la moción estarían de acuerdo, y que entiende que otras habría que ensayarlas antes para ver si funcionan, pero que no va a entrar en eso porque no se trata del fondo de la cuestión.

Al respecto, expone que existe un órgano municipal que es el IMEFE, que en sus Estatutos señala como sus objetivos todos aquellos que de alguna forma contribuyan a facilitar la mejora en Jaén de la formación, la educación no reglada, e inserción profesional, la promoción económica, el apoyo a las empresas y el fomento al empleo.



Es decir, que entre los objetivos de ese órgano, que ya existe actualmente en el Ayuntamiento, están algunos de los planteamientos que se hace en la moción y por los que se propone la constitución y puesta en marcha de la Agencia Jaén Avanza.

Al respecto proponen, que como ya existe el IMEFE, que este conjunto de medidas que se plantean en la moción se puedan ver despacio en una sesión del IMEFE en la que se analice cuáles se puedan impulsar, o en su caso, por qué no se están impulsando.

Ya que entienden que en estos momentos no consideran necesario que en ese sentido se constituya otro órgano. Y que incluso en otras propuestas que han presentado a este Ayuntamiento han planteado la necesidad de ir a la disolución de organismos autónomos como medida para avanzar en la situación del Ayuntamiento.

Consideran esta medida muy discutible, en el sentido de que analizada la situación, unos pueden no ser útiles pero a lo mejor hacen falta otros, como por ejemplo, un Patronato de Medio Ambiente que pueda servir para municipalizar servicios que actualmente puedan estar privatizados.

Concluye su intervención manifestando que el fondo de la cuestión tiene que ver con como este Ayuntamiento se involucra a fondo en el desarrollo local y en buscar expectativas de empleo, formación, promoción, etc. Y en definitiva, en ver que podemos hacer y como se puede hacer.

En ese sentido piensan que los contenidos de esta moción bien podrían derivarse al IMEFE, por lo que no ven necesario la constitución de un nuevo órgano, una nueva entidad, un nuevo patronato, o una nueva agencia, en relación con estas cuestiones.

A continuación el Alcalde interviene, por alusiones, para hacer una aclaración a la Sra. Nieto:

“Solo me pongo con pancartas en las manifestaciones que considero oportunas. Prefiero trabajar aquí, adoptar los acuerdos aquí, más que intentar hacerme una foto con una pancarta para después tener dudas cuando hay que votar las cosas.”

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, expone que su Grupo Municipal comparte la necesidad del Sr. Santiago en la presentación de esta moción y que consideran positivas las propuestas que pretendan transformar esta ciudad.

Continúa manifestando que estamos en una ciudad con los problemas de desempleo que tiene y una dificultad en el desarrollo económico de la ciudad que considera que viene generalmente derivada del gran desequilibrio que hay entre los sectores productivos de esta ciudad. Por lo que cree, que una de las líneas y de los sectores estratégicos de desarrollo sería la sociedad del conocimiento y de la innovación. Que comparten esa necesidad y además que sea un proyecto inclusivo en el que se centren todas las políticas que tengan que ver con el desarrollo de la innovación y el desarrollo de la ciudad.

Entiende que el Ayuntamiento debe ser el que lidere esta estrategia que estima debería ser mucho más



ambiciosa de lo que está siendo hasta el momento. Una estrategia de futuro deseable, y si es posible compartida, para que todas las instituciones y las organizaciones que tengan que ver con el fomento del emprendimiento, la innovación y el conocimiento, y que puedan producir desarrollo en la ciudad, sean bienvenidas.

Sobre el particular señala que se cuenta con recursos, que consideran que ahora están casi ociosos, como es el Parque Empresarial, que tiene una gestora que lleva muchísimo tiempo sin tomar ninguna medida para utilizarla en políticas de desarrollo de esta ciudad.

Y también con una gran carencia de empresas, como ha señalado el SR. SANTIAGO en su intervención de empresas spin-off, start up, empresas de base tecnológica, cuando tenemos una potente Universidad con grandes proyectos de doctorado, pero “hemos perdido muchos trenes”.

Y señala como ejemplo llamativo, el tema de la explotación del olivar o de la maquinaria de explotación del olivar, que teniendo aquí grandes proyectos de doctorado, entiende que no ha habido el caldo de cultivo en toda la ciudad en cuanto a la cooperación interinstitucional, para que esos programas de doctorado, generaran líneas empresariales o industriales que fomentaran la riqueza de esta ciudad, de este entorno, de este territorio, para que no dependiera de otros países en los que se está importando este tipo de maquinaria.

Concluye su intervención manifestando que:

“Si algo queremos que cambie tenemos que cambiar las cosas. No podemos seguir haciendo lo mismo, porque si bien hay ya algunos recursos que están en marcha, como es “Para emprender en Jaén”, o la propia página WEB de IMEFE (que en algunas partes tanto una como otra, tratan de ofrecer un mapa de recursos que tienen que ver con el emprendimiento principalmente), no permiten el desarrollo de innovaciones, de conocimiento, ni la tramitación online”.

Con lo cual entiende que viene a aportar algo más de lo que hay, y en base a ello, avanza el apoyo de su Grupo Municipal a la moción

Con respecto a la ENMIENDA que presenta el GRUPO MUNICIPAL POPULAR, entiende que es dejarlo otra vez en medio de la discusión sin que al final se materialice, por lo que cree que debería dar un paso al frente de verdad en el tema del empleo y del desarrollo, que es el principal problema de la ciudad, e invertir más en este objetivo. Entendiendo que un presupuesto municipal, en el que un 0,9% es lo que se va a dedicar a políticas de empleo, es un presupuesto que desde luego no va hacia la promoción del empleo en ésta ciudad.

Por lo tanto espera que el Partido Popular también apoye la moción, y además que tenga real interés en ponerlo en práctica, y que no pase como con otras mociones que han presentado, como la de la racionalización del personal que tiene que ver con la casa, o con otras para el empleo, “que se votaron y que se aprobaron y que siguen sin ponerse en marcha”.

Concluye su intervención preguntándose: ¿Quiere realmente el Equipo de Gobierno establecer e implementar proyectos de innovación y de desarrollo de esta ciudad para mejorar el crecimiento y disminuir el paro?

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, responde a la pregunta formulada por el Sr. Alberca, afirmando



que no es que el Equipo de Gobierno tenga intención de poner en marcha proyectos que beneficien el empleo, "es que en eso es en lo que lleva trabajando desde el minuto uno en que está en ésta ciudad".

En todo caso entiende que la pregunta debería formularse al revés ¿Realmente sería el Partido Socialista el que quiere que se genere empleo en esta ciudad? Si la respuesta es que si, entiende que lo está haciendo muy mal, "y que por eso tiene que estar este Equipo de Gobierno, sin presupuesto, cubriendo esa falta de formación y de posibilidades de empleo que la Junta de Andalucía deja en esta ciudad".

Recuerda una vez más, como así lo hace el Interventor Municipal en sus informes cada vez que hay que informar en el tema del presupuesto, que el Ayuntamiento de Jaén tiene las competencias impropias en materia de empleo. Sin embargo, a pesar de ello, presentan un presupuesto aprobado hace unos días de un millón seiscientos mil euros donde se hace una apuesta muy importante por el empleo y por la formación, cosa que no pueden ver en el de la Junta de Andalucía.

Cree que esa es la respuesta que hay que darle al Partido Socialista, porque en vez de contestar a la moción presentada por el Sr. Santiago, critica al Partido Popular, y a la Universidad en cuanto a que los cursos de doctorado no son suficientes.

Por lo que insiste en que dejen de echar balones fuera al Ayuntamiento y a la Universidad y que por la administración que tiene las competencias en materia de empleo, que es la Junta de Andalucía, se vea cual es realmente el interés que tiene en Jaén.

Al respecto añade que cada vez que este Ayuntamiento ha solicitado a la Junta de Andalucía una subvención o una ayuda para formación o empleo, la Junta de Andalucía ha dicho que no.

En base a ello cree que pueden tener mucho interés en las cosas pero que si no se dispone de dinero, que es precisamente lo que se necesita para acometer políticas de empleo y formación, y si cuando se le solicita a la Junta de Andalucía no lo da, afirma que poco más se puede hacer desde el Ayuntamiento.

Contesta a la Sra. Nieto, que efectivamente la mayoría de las cuestiones que pide el Sr. Santiago en esta moción son competencia del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE), y que así se están desarrollando.

Y al respecto añade que el Sr. Santiago sabe perfectamente que desde el IMEFE se está haciendo una apuesta decidida por apoyar y fomentar el empleo en la ciudad y el tejido empresarial. Y que en ese sentido conoce también que tiene un área específica de apoyo a las empresas y a la cultura emprendedora que está situada en el Edificio Emplaza y que los técnicos de este servicio de empresas desarrollan programas de actuación específicos.

Que igualmente conoce que hay una oferta de servicios específicos en tema de emprendimiento e innovación, que allí se encuentra el punto PAE, el Punto de Atención al Emprendedor, donde se pretende de forma gratuita, asesorar a todos los que se acercan y ayudarles a hacer todos los trámites fiscales y labores para constituir una empresa.

Añade que también se encuentra en el EMPLAZA el servicio de Registro Municipal, con el que se pretende facilitar a los empresarios su acceso a ese servicio en el mismo Edificio Emplaza, sin tener que subir al Ayuntamiento y desplazarse al centro.



Se dirige al Sr. Santiago para manifestarle que también sabe que existe un programa denominado “Escuela de Empresas” donde se realizan muchas actividades, entre ellas, un Seminario formativo mensual dedicado a distintas temáticas que plantean los empresarios y los emprendedores de la ciudad.

Que se realizan también los “Talleres Lúdicos Educativos”, donde se pretende fomentar la cultura emprendedora de los más jóvenes de la ciudad. En éste sentido, añade que se está trabajando desde hace muchos años con todos los colegios de la ciudad, con niños de 3º de Primaria, a los que se pretende inculcar esa cultura emprendedora.

Igualmente alude a la puesta en marcha, desde hace también mucho tiempo, del “Concurso Jaén Emprende de Iniciativas Empresariales”.

Señala que también se desarrolla desde el IMEFE la gestión de la cesión de espacios en precario, refiriéndose tanto a las tres naves del Centro de Iniciativas Empresariales, a los siete despachos de la Calle Cambil, como a las cinco tiendas del “Vivero de Artesanas” que el Ayuntamiento cede gratuitamente por un año, prorrogable por otro, a todos aquellos que quieren empezar una iniciativa empresarial.

Expone que el Ayuntamiento dispone también del “Proyecto Coworking”, gracias al Convenio firmado por el Ayuntamiento de Jaén con la Escuela de Organización Industrial (EOI), que supone que 24 emprendedores con 20 proyectos los estén desarrollando en el Edificio EMPLAZA.

Contesta al Sr. Santiago que a lo largo de este proyecto, se han desarrollado diferentes eventos entre emprendedores y demás agentes del ecosistema emprendedor, y que gracias a ese Convenio con la EOI este año, precisamente, se van a dar ayudas económicas para jóvenes que quieren poner en marcha su proyecto empresarial con una aportación de 3.000 euros a 10 jóvenes.

En el tema de “Competi e Innovación”, que también se plantea en la moción, señala que se dispone de un Convenio suscrito con la empresa INDETEC donde esos servicios de asesoramiento experto, en desarrollo, en negocio, en Internet, en puesta en marcha de iniciativas de comercio electrónico, y también la factoría de innovación, los presta el IMEFE, de forma gratuita en virtud de dicho convenio.

Además alude también a los convenios formalizados en materia de microcréditos para favorecer a los emprendedores para que estos puedan acceder al crédito en buenas condiciones, sin periodo de carencia, y con unos intereses que sean lo suficientemente atractivos para que el dinero no sea una excusa para poner en marcha su proyecto.

Concluye su intervención dirigiéndose al Sr. Santiago para decirle que sabe que el Ayuntamiento dispone de todo un abanico de recursos, que son los que demanda en esta moción, y que se vienen prestando desde hace años por el IMEFE.

Añadiendo que además conoce que se le han solicitado informes a los técnicos, (informes que aclara le hizo llegar ayer) sobre la puesta en marcha de la plataforma online que ahora pretende poner en marcha, y que ya se encuentra funcionando en la dirección “paraemprenderjaén.es”. Dirección en la que todas las instituciones y organismos mantienen actualizadas las convocatorias en materia de emprendimiento.

Por lo que no entiende que prestándose ya todos esos servicios por el IMEFE se plantee crear otra estructura que se dedique a ello.



En base a lo expuesto al amparo de lo establecido en el artículo 97.5 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta una ENMIENDA DE MODIFICACIÓN *al punto tercero de la moción*, en el sentido de que, pueda llevarse a cabo pero teniendo en cuenta todo lo que ya se está realizando, tras los estudios contemplados en los acuerdos 1 y 2 de la moción que presenta, y con la siguiente modificación:

“Tercero.- Tras los estudios contemplados en los acuerdos anteriores, así como los informes económicos, jurídicos y técnicos se adoptarán las medidas que garanticen un impulso para las políticas a favor de los emprendedores que en la actualidad se desarrollan y en su caso la puesta en marcha del proyecto “Jaén avanza.”

Por último manifiesta que en caso de aceptar dicha ENMIENDA, su Grupo Municipal aceptaría la moción.

El Sr. Santiago se dirige a la Sra. Nieto para manifestarle que entiende que las estructuras municipales igual que las empresas y la ciudadanía deben evolucionar.

Al respecto señala que el IMEFE realiza un buen trabajado para los recursos con los que cuenta, pero que la vida cambia, y que para estar en un mundo digital e innovador hay que ponerse las pilas.

En ese sentido, pide al Equipo de Gobierno una apuesta por la innovación, no de futuro, sino de presente, y pregunta ¿Qué presupuesto municipal estamos destinando a innovación y desarrollo económico? afirmando que si en su intervención el Sr. Alberca, decía que estamos al 0,9% en empleo, en innovación quizá estemos en mucho menos.

Expone que hoy en día aquí no se va a crear ningún Molina, ningún Dhull, y que habrá que crear industrias de base de conocimiento y tecnología, y sobre el particular manifiesta que el IMEFE mantiene su estructura desde el año 2000, por lo que entiende que si se le da un cambio de turca en positivo creando en esta legislatura un ecosistema emprendedor y creador, se estará sumando a favor de la ciudad.

Manifiesta que desde la Concejalía de la Sra. Cárdenas se dan buenos pasos, pero pide un poquito más de impulso y rapidez para que el Equipo de Gobierno lo ejecute como crea conveniente, puesto que, en el ecosistema de emprendimiento intervienen diferentes agentes y diferentes procesos donde los emprendedores y empresas emprenden con diferentes necesidades. Y alude a que hay gente que incuba un proyecto pero que en una determinada fase necesita una inversión por empresas de capital riesgo, y que eso no se está haciendo actualmente.

En ese sentido se pregunta cuántos casos de éxito de grandes empresas en Jaén se pueden encontrar en el IMEFE, y afirma que seguramente ninguno.

Por lo que entiende que se trata de volcar los recursos en que tengan éxito las empresas que se están formando aquí, añadiendo que no pone en duda que el IMEFE esté poniendo en marcha diferentes programas y acciones encaminadas a un buen fin, pero que se debe ser consciente de que la velocidad que lleva el mundo digital es tal que en un año todo se queda obsoleto.

Continúa exponiendo que con la moción presentada trataba de fortalecer un área básica para el presente y el futuro como es la innovación y el desarrollo económico, para una ciudad castigada por el paro y donde la Universidad junto con otros entes de la Junta de Andalucía, ya están fortaleciendo estas áreas.



E insiste en que:

“Nuestros jóvenes que tienen grandes ideas novedosas y negocios basados en el conocimiento de la innovación y la tecnología deben tener un apoyo mucho más fuerte para que los negocios que fueron un éxito en los 80 sean distintos a los que vamos a promover en el año 2020.”

Por último reitera, que como ya ha mencionado antes, de igual importancia será revisar la partida de innovación y desarrollo de la ciudad. Y que a partir de aquí para eso están los Consejos de IMEFE o los presupuestos que están pendientes de firma, para tener un gesto por la ciudad y ver que de verdad se quiere innovar y apoyar el futuro de nuestros emprendedores.

A continuación, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, CONCEJAL NO ADSCRITO PROPONENTE DE LA MOCIÓN, concluye su exposición, agradeciendo el apoyo del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, aceptando la ENMIENDA presentada por el GRUPO MUNICIPAL POPULAR y solicitando a JAÉN EN COMÚN que se una a la iniciativa.

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, aprueba la moción con el voto a favor de los Sres/as Concejales, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE), D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de D^a SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALA NO ADSCRITA). En total 26 votos a favor y 1 abstención lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

NÚMERO DIÉZ.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR LA CONCEJALA NO ADSCRITA D^a SALUD ANGUITA VERÓN, DENOMINADA “LIMPIEZA Y SEGURIDAD EN EL POLÍGONO DE LOS OLIVARES”.

D^a. SALUD ANGUITA VERÓN, CONCEJALA NO ADSCRITA, a tenor de lo dispuesto en los arts. 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno Municipal, la siguiente moción resolutive a la que da lectura:



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada día que comienza para el Polígono de los Olivares se convierte en un encuentro obligado de miles de trabajadores. Por sus calles circulan todo tipo de vehículos, desde camiones de transportistas a turismos de empleados que comienzan su jornada laboral, una especie de pequeña ciudad en la que el tráfico se hace más o menos denso en función de la hora y el lugar.

Y aquí es donde existen dos puntos negros: Uno en la intersección de las calles Huelma y Castellar y otro en el cruce entre las calles Mancha Real y Huelma, ya que hay una media de 2 0 3 accidentes por semana.

Otro gran problema al que se enfrentan los ciudadanos que acuden al polígono es el estado de la limpieza, según nos han explicado los mupis publicitarios del polígono están totalmente destrozados, las aceras con baldosas sin arreglar desde hace 20 años, son ocupadas por los vehículos ante la falta de aparcamiento, muchas naves, se inundan cuando llueve porque los imbornales se atrancan ante la falta de limpieza y la basura que no se recoge presentan una imagen lamentable del mismo.

Otro gran problema que se esta acrecentando día a día es la falta de seguridad en el polígono, estamos ya mas que acostumbrados a ver a rumanos en grupo, parejas o en solitario con sus carros cargados de chatarra y rebuscando en los contenedores de basura cualquier cosa que les pueda ser de utilidad, cada día se distribuyen por sus zonas y recorren el polígono adentrándose posteriormente en asentamientos en los olivos donde se producen pequeños asentamientos.

Los pequeños robos en naves industriales y sustracciones en vehículos han crecido en los últimos años provocando en los empresarios, trabajadores u usuarios que acuden al polígono una gran sensación de inseguridad.

Ante esta situación, propongo al pleno los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- Instalación de semáforos o una pequeña rotonda, según la mejor viabilidad por los técnicos competentes en las anteriores intersecciones de calles denominadas como puntos negros.
- 2.- Exigir a la empresa concesionaria de basura la mejora de la limpieza de la zona.
- 3.- Instalación de cámaras de vigilancia en puntos problemáticos y puesta en funcionamiento de las cámaras ya instaladas, para ellos también es necesario la mejora de la iluminación del polígono.”

A continuación el Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

D IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, manifiesta que hace ya bastantes meses presentó en el Pleno Municipal la problemática existente por la mendicidad organizada y los asentamientos de diferentes etnias en la ciudad.



Problemática que según expone: “Aún sigue siendo una realidad a pesar del revuelo generalizado que creó en su momento”.

Entiende que no se trata de un problema único y exclusivo del Polígono Industrial de los Olivares, y que de hecho hay otros polígonos en los que se pueden producir los mismos problemas que en el citado polígono, e incluso en el resto de la ciudad, si bien este polígono, por su tamaño y volumen de negociado, quizá sea el más conocido de nuestra capital.

Evitando entrar en debates sobre la mendicidad organizada en nuestra ciudad, reconoce que nuestra capital es una de las más seguras de Andalucía y de España, en el sentido de que, los índices de criminalidad descienden cada año y los niveles de seguridad aumentan.

Por lo que cree que hacer alusión a la seguridad existente en el Polígono de los Olivares, en el caso que nos ocupa, o a la seguridad existente en nuestra capital en cualquier otro, puede significar generar una alarma social con la que aclara que no está en absoluto de acuerdo porque estima que la labor realizada por los Cuerpos de Seguridad, tanto locales como nacionales, es intachable.

Por otro lado, entiende que cuando la Sra. Anguita alude a los imbornales debe referirse al sistema de alcantarillado municipal, puesto que afirma que los imbornales privativos y los sistemas de evacuación de aguas pluviales de cubiertas deben ser mantenidos por los propietarios privados de las citadas naves, y que hasta la fecha no ha visto ninguna nave inundada por las lluvias por causa del estado del alcantarillado. Aunque manifiesta que como todo puede ser mejorado y no solo en este polígono sino en toda nuestra ciudad.

Expone que no es partidario de la discriminación zonal y menos aún de la discriminación zonal y sectorial, por lo que señala que en la moción la Sra. Anguita debería de haber hecho referencia a todos los polígonos existentes en nuestra capital, los Jarales y demás.

En cuanto a la señalización y organización del tráfico, entiende que podría decirle lo mismo. Que es cierto que se ha producido algún incidente en la zona, como también se han producido en la Avenida de Madrid, pero que no cree que haya habido tres accidentes semanales, ni cinco. Al respecto, alude a los informes emitidos sobre el particular por la Policía Local donde los números quedan claros.

En cuanto a las cámaras y a la iluminación añade que no es un tema exclusivo de una zona. Que existen más cámaras instaladas en zonas de la ciudad y que deberían ponerse en funcionamiento.

Por otro lado cree que con la señalización horizontal de la calzada, como un refuerzo de la señalización vertical, sería suficiente para evitar más incidentes en los citados cruces, ya que entiende que una rotonda dentro de un polígono por donde transitan trailers y camiones pesados lo que haría sería dificultar el tráfico.

Por todo lo expuesto solicita a la Sra. Anguita que atienda la ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN, que al amparo de lo establecido en el artículo 97.5 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta a la moción en los siguientes términos:

“

1. Instalación y refuerzo de la señalización horizontal y vertical necesaria para la mejor regulación del tráfico en los cruces mencionados.



2. Exigir a la empresa concesionaria del servicio de limpieza viaria y basura un mayor esfuerzo en todos los polígonos y zonas industriales de nuestra capital.
3. Puesta en funcionamiento de las cámaras de tráfico existentes en nuestra capital, así como el centro de control de tráfico existente.”

D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, manifiesta que todo lo que sea mejorar, bienvenido sea. Y que solicitar actuaciones sobre barrios o áreas de Jaén hay que celebrarlo venga de quien venga.

Aclara que la limpieza de MUPIS no corresponde al Ayuntamiento porque ya se cedieron como lo saben los responsables de éste área.

Expone que los medios de limpieza que actualmente se destinan al Polígono de los Olivares suelen ser unas cincuenta y cinco bañeras de seis metros cúbicos con un camión de recogida, dos de cadenas y otros dos camiones de caja que realizan labores de recogida diaria en el Polígono de los Olivares, con una recogida diaria de 16,5 toneladas.

Por lo que estima que es un volumen considerable que durante los gobiernos tanto del Partido Socialista como del Partido Popular se está gestionando dentro de los límites de este Ayuntamiento, con el endeudamiento y con la dificultad que tiene para pagar los servicios.

Añade que en otros polígonos, como Quiebracántaros, se recoge la basura a diario.

Que en Los Jarales este Ayuntamiento instaló veinticinco contenedores y se recoge cada dos días.

Y que en el Parque Empresarial Nuevo Jaén, se limpia y se recoge cada dos días también.

A continuación se dirige a la Sra. Anguita, para manifestarle que con respecto a la limpieza todo es mejorable, pero que tampoco se puede poner en duda el trabajo de los que lo efectúan viariamente. Y que también es necesario ser cautos y no alarmar, así como, dar cifras certeras que no sean sacadas de comentarios o de alguna red social porque se crea alarma social.

Y sobre ello añade, que según un informe de 2015 de la Policía, al que alude, en su página 58, los accidentes que hubo en el año 2015 fueron de tres a cinco.

Que en la moción que plantea los cuantifica en 156. Una cifra en la que existe un desajuste de 150 accidentes, y que por lo tanto, entiende que habría que revisar los datos a la hora de preparar las mociones y dar datos reales.

Respecto al tránsito de los rumanos, entiende que será el Concejal de Seguridad el que deba contestarle si hay o no hay bandas organizadas.

Y le ruega que siga presentando mociones en positivo para la ciudad y que comience a trabajar en serio sin generar alarma o cifras erróneas sobre un dato tan importante como son los accidentes en determinadas calles del polígono.



Entiende que lo que si procede es reforzar la señalización vertical y horizontal del polígono, que es lo que de verdad se puede hacer desde un Ayuntamiento que está en la ruina, “y no plantear rotondas cuando no podemos acometer ni un proyecto de arreglo de dos calles”.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, señala que respecto a los acuerdos que plantea la moción de la Sra. Anguita, lógicamente su Grupo Municipal está a favor de que se adcenten y se mantengan en condiciones adecuadas de limpieza y de seguridad tanto el Polígono de los Olivares como cualquier otra zona de la ciudad.

Lo que si le parece muy significativo, y por ello quiere resaltarlo, es que haya que pedir expresamente en una moción a la empresa FCC, que presta los servicios de gestión de residuos urbanos y limpieza de parques y jardines, que haga en condiciones su trabajo. Y que haya que pedirle expresamente que mantenga limpia la ciudad, en este caso el Polígono de los Olivares.

Se dirige al Sr. Santiago para aclararle que cuando se cuestiona la limpieza de la ciudad no se cuestiona a los trabajadores de la limpieza. Que se cuestiona la gestión de la empresa que presta el servicio, que es una empresa que por otro lado se está llevando anualmente el 15% del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento.

Por tanto entiende que hay que distinguir, y cree que esta es una cuestión extendida por toda la ciudad, que la ciudad no está en condiciones adecuadas de limpieza, y el Polígono Industrial de los Olivares menos aún. Pero insiste en que esto no es responsabilidad de los trabajadores que hacen ese trabajo.

Continúa su intervención haciendo una consideración en relación con una insinuación que se hace de manera abierta en la exposición de motivos de la moción, y en la que de alguna manera se está vinculando la inseguridad del Polígono de los Olivares con la presencia de personas de una determinada nacionalidad.

Al respecto aclara que no solo no lo comparten sino que rechazan este tipo de afirmaciones que como mínimo les parecen prejuiciosas.

Y sobre el particular añade que el discurso que vincula la inseguridad y la delincuencia con la población inmigrante es un discurso que lamentablemente se está extendiendo por Europa y por todo el mundo. Y que se trata de un discurso que les parece muy peligroso y al que no van a contribuir.

Por lo que quiere que conste expresamente que rechazan esa parte de la exposición de motivos.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, manifiesta que les parece lamentable que se tenga que traer una moción a un Pleno del Ayuntamiento sobre cuestiones básicas que son competencia de un Ayuntamiento en materia, de limpieza, tráfico y seguridad, para que se adopten las medidas que tiene dentro de sus competencias.



Continúa su intervención exponiendo que no va a entrar en si la regulación del tráfico se tiene que hacer con una rotonda o con una pintada de líneas y que serán los técnicos oportunos los que lo tengan que ver y prever.

Tampoco sabe si hay 153 accidentes o si hay seis u ocho, pero señala que es una demanda de los empresarios del polígono y que no cree que una regulación del tráfico sea tan costosa. Que desde luego se puede estudiar y que en ningún momento va a salir de las competencias del Ayuntamiento.

Añade que hablar de limpieza en una ciudad como Jaén, es decir que la ciudad está especialmente sucia. Y que especialmente el polígono está muy sucio. Y añade: “Y eso lo dicen los empresarios del polígono, la gente que baja allí a comprar y lo decimos todos”. Que se ha de hacer un esfuerzo en ese sentido, y que han sido ya varias las mociones presentadas hablando de este tema.

Al hablar de seguridad indica que su Grupo Municipal no va a poner el foco en ningún colectivo, pero que es verdad que cuestiones de seguridad también son necesarias de abordar. Que también a través de las cámaras de control de tráfico (que no son de video vigilancia), se puede atajar y prevenir.

Alude a que desde hace un año, cuando el Sr. Márquez entró en la Alcaldía de Jaén se nombró al Sr. Jódar como Concejal de Zonas Productivas, y que desde luego lo aplauden, porque consideran importante que se pusiera a un concejal dedicado expresamente a las zonas productivas puesto que son el corazón económico de la ciudad.

Al respecto considera que la buena voluntad del Sr. Jódar está más que demostrada puesto que así se comprometió y ha venido manteniendo reuniones periódicas, aunque no todas las comprometidas. Pero admite que de doce reuniones a las que se comprometió mantener en un año, ha mantenido siete.

Alude a que se ha estado hablando siempre de los mismos hechos. Que se han elaborado unos Estatutos, que todavía no conocen, y que supone más adelante se traerán al Pleno.

Se ha hablado de un Catálogo de Actividades que tiene que hacerse y luego se ha vuelto a hablar de lo mismo, de la suciedad, de que hay que limpiar los imbornales.

Sobre las cámaras de control señala que hasta en tres ocasiones el Sr. Jódar les ha dicho a los empresarios que era inminente su puesta en funcionamiento, y añade que incluso los propios empresarios le han manifestado que si le falta el disco duro ellos mismos lo compran.

Al respecto manifiesta: “Los carteles si estaban puestos, pero los empresarios no conocen que estén funcionando”.

Hablando de cuestiones básicas como es la limpieza, le indica al Sr. Jódar, que no les hable de Fondos DUSI, porque señala que no se puede esperar a la ayuda de Europa para limpiar el Polígono de los Olivares.

Al respecto cree que podría llegar a un entendimiento con la concesionaria FCC para hacer un Plan Especial de Limpieza, porque estima que es necesario y porque es una demanda que le han hecho los empresarios de todos los polígonos en las siete reuniones que ha mantenido con ellos.

Señala que la limpieza de los imbornales es necesaria “porque como venga una tromba de agua, como



por desgracia pasó el otro día en Málaga ¿que puede pasar?, van a ser tremendas las pérdidas que se van a originar.

Porque es necesario que todos los polígonos, especialmente el de los Olivares y el Nuevo Parque Empresarial, que son los que están más estructurados y acumulan mayor carga económica de ésta Ciudad, tengan unas condiciones decentes y porque espera que de verdad, de corazón, no pase este Ayuntamiento por segunda vez por la vergüenza de que los empresarios tengan que ir al Juzgado a reclamar que se les limpie, arregle y adecente el polígono, como ya pasó en anteriores gobiernos del Partido Popular donde los empresarios fueron y el Juez les dio la razón”.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, agradece a la Sra. Anguita que traiga esta moción.

Entiende que lo hace con la mejor voluntad para aportar, que es lo que todos pretenden en el Salón de Plenos, mejorar la situación y sobre todo las infraestructuras que rodean los polígonos.

En ese sentido, manifiesta que lo va a extender a todos los polígonos de Jaén, “pues a fin de cuentas se trata de ese tejido empresarial que rodea a la ciudad de Jaén”.

Agradece a la Sra. Shaw el reconocimiento manifestado en su intervención, en cuanto al compromiso cierto por parte del Sr. Alcalde de la ciudad para intentar potenciar y fomentar las zonas productivas de la ciudad, “esos núcleos industriales que hay enclavados en los distintos polígonos, llámese el Polígono Llanos del Valle, el Nuevo Parque Empresarial, el Polígono de los Olivares, Quiebracántaros o cualquier otro”.

Al respecto expone que es muy importante el esfuerzo que está realizando el Ayuntamiento de Jaén en este sentido teniendo en cuenta la capacidad presupuestaria que tiene. E insiste en que a fin de cuentas aquellos servicios que el Ayuntamiento no realiza con medios propios los presta a través de empresas a las que finalmente hay que pagar.

Señala que se exponen una serie de cuestiones a lo largo de la moción que por no extenderse mucho le gustaría puntualizarle a la Sra. Anguita, en el sentido que también apuntaba la Sra. Martínez Ballesteros, y es que no considera acertada la mención que hace expresamente a estas personas “que por desgracia se tienen que estar ganando la vida recogiendo basuras a lo largo del polígono”, porque entiende que a nadie le agrada tener que recoger chatarra de un contenedor para sacar a su familia adelante.

Señala, “que tras esto hay un verdadero drama humano y que para nada se puede intentar focalizar un punto de peligrosidad en estas criaturas que por una nacionalidad concreta, pues se encuentran en esa situación en nuestros polígonos”.

Recuerda a la Sra. Shaw que en ese foro de debate que, actualmente considera como un foro de opinión, en el que los distintos empresarios y representantes de las zonas industriales plantean al Ayuntamiento de su ciudad las carencias que ellos ven (y añade que si el Ayuntamiento no hubiera querido verlo, no hubiera creado este órgano), entiende que dentro de las posibilidades se intenta que esas peticiones que le plantean al Ayuntamiento sobre, mejora de iluminación, de mayor fluidez en la recogida de basura, de mejora en la infraestructura viaria, y en los acerados de los distintos polígonos, se vayan realizando.



Expone que hay un núcleo aún mayor que no se ha nombrado, y es esa situación administrativa en la que se encuentran los distintos polígonos industriales, porque estima que requieren de una depuración en cuanto al propio planeamiento urbanístico, que entiende, que es el punto más importante de todos, puesto que es el que determina que se puede o no se puede hacer desde un Ayuntamiento que lo que hace es racionalizar y realizar una serie de servicios públicos.

En este sentido, le dice brevemente a la Sra. Anguita, que en el caso de la limpieza no va a alabar a la empresa que realiza el servicio de limpieza de la ciudad, porque entiende que hace su trabajo y que se les contrapresta con un pago, con un contrato que hay reglado.

Al segundo punto que plantea la SRA. ANGUIA en su moción, en el que dice *“exigir a la empresa concesionaria de basura la mejora de la limpieza en la zona”*, le contesta que no se puede exigir, que la empresa tiene un contrato donde tiene una serie de premisas, de puntos establecidos, de funciones a llevar a cabo en el polígono que cita en la moción.

Sobre el particular añade que evidentemente todo es mejorable, pero no es exigible.

Que entiende que se le puede pedir a la empresa concesionaria que en lugar de poner, como así se estipula en su contrato un camión de recogida, esté poniendo tres. E insiste en que no quiere alabarles, pero vuelve a señalar que lo está haciendo de buen hacer porque se da cuenta de que no llega con el servicio que tiene por contrato. Y añade: *“Que donde tenían una brigada de limpieza, están utilizando dos”*, reiterando que lo está haciendo de buen hacer porque no está obligada a hacerlo por contrato.

Al respecto añade que también han instalado fuera de contrato, veinticinco contenedores de basura en el polígono que está justo en Los Jarales, justo enfrente de las instalaciones de IFEJA y que se están recogiendo fuera de contrato.

Que en el Polígono Quiebracántaros se está recogiendo la basura exactamente igual, por lo que manifiesta, que no pretende inclinar la balanza a favor de la empresa concesionaria, pero si poner en antecedentes e informar tanto de lo bueno como de lo malo que realiza este Ayuntamiento y que a nadie se le escapa que probablemente ha sido fruto de una gestión de negociación por parte de este Equipo de Gobierno y de la estrecha sintonía que pueda existir con esta empresa que hoy día recoge la basura, o con cualquier otra que tenga que venir cuando se licite el servicio de limpieza.

En cuanto al punto de la moción en el que la Sra. Anguita plantea la instalación de semáforos o una pequeña rotonda, considera que deja abierta la mejor de las puertas cuando lo deja a criterio técnico, porque afirma que son ellos los que tienen que determinar cual es la mejor salida para estos puntos negros que se encuentran en el polígono.

Con relación al punto de la moción en el que plantea *“la instalación de cámaras de vigilancia en puntos problemáticos y puesta en funcionamiento de las cámaras ya instaladas”*, le contesta que las cámaras de control del tráfico del Polígono de los Olivares funcionan, y que diferente es lo que comentaba la Sra. Shaw en su anterior intervención con respecto a que los propios empresarios del polígono planteaban la posibilidad de que ellos mismos cediesen o comprasen un dispositivo de almacenamiento de imágenes que afirma no es la finalidad de los equipos de visualización de tráfico que se realiza a diario desde la Sala del 092.

Continúa su intervención planteando una ENMIENDA DE ADICIÓN *“IN VOCE”* A LA MOCIÓN, en el sentido de:



“Hacerla extensiva a todos los polígonos de Jaén, para mejorar la situación y las infraestructuras que rodean los polígonos industriales de la ciudad de Jaén. Se trata de enmiendas de adición, y que en ningún momento planteo sustituir o eliminar nada de la moción”.

E indica que con respecto al acuerdo uno de la moción, donde se dice *“la instalación de semáforos o una pequeña rotonda”*, plantea la siguiente redacción del acuerdo:

“La instalación de semáforos, reforzar la señalización vertical u horizontal o una pequeña rotonda a criterio de los técnicos”.

Sobre el acuerdo dos de la moción, expone que en cuanto a la expresión *“Exigir a la empresa”*, que añade que ya marca una obligación contractual, le solicita que *o bien lo modifique por “instar”*, pero no exigir porque no se le puede exigir contractualmente, o bien que elimine ese punto.

Con respecto al acuerdo tres de la moción, donde plantea la instalación de cámaras de vigilancia, le aclara a la Sra. Anguita, que ya están instaladas y que ya están visualizándose desde la Sala de Control de Tráfico, como así le indica en ese momento su compañero del Equipo de Gobierno.

En base a ello le solicita que se elimine, y que en su caso, ese punto tres por no eliminarlo quede con esa petición sobre la mejora de la iluminación en el polígono a la empresa Indra Tecnoa, “quienes de la mano de la Asociación de Empresarios del Polígono Industrial de los Olivares (AEPO) y de las propias reuniones de las zonas productivas están consiguiendo, poco a poco, que esas cabezas de las farolas que los propios camiones al hacer las maniobras tiran se vayan reponiendo, mejorando y ampliando”.

A continuación D^a SALUD ANGUIA VERÓN, CONCEJALA NO ADSCRITA PROPONENTE DE LA MOCIÓN contesta al Sr. Martínez Díaz, que no acepta la ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN que presenta, en primer lugar porque se trata de una enmienda de sustitución y la moción se limita solamente al Polígono de los Olivares, señalándole que *“si se hubiera tratado de una moción para todas las zonas industriales o todos los polígonos industriales de nuestra ciudad, hubiera hecho una moción en ese sentido”*.

En segundo lugar, le contesta que *“si le aceptara la ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN presentada sería menos que decir, que la ha hecho usted, porque lo sustituye todo y no añade nada”*. Entiende que con su enmienda simplemente quita todos los puntos que ha acordado con los empresarios estando en el Polígono de los Olivares y pone los suyos.

En cuanto a lo manifestado en su intervención sobre los accidentes, le aclara que no se está refiriendo a grandes accidentes con muertes, sino a que es más que normal que se produzcan frenazos en las intersecciones cuando los semáforos están en ámbar en los que se producen pequeños roces. Que por tanto se refiere a pequeños siniestros y no a grandes accidentes con resultado de muerte.

Sobre lo manifestado en cuanto a los imbornales y la inundación de las naves, le invita *“a que baje y se reúna con algún empresario del polígono para que compruebe que si hay muchas naves que se inundan”*.

Al Sr. Santiago le aclara que en ningún momento se ha referido a la limpieza de los MUPIS, sino que se ha referido al stand donde estos se encuentran, por lo que no ha pedido que sea el Ayuntamiento el que los limpie.



Si ha dicho y así lo reitera “que están destrozados”.

Continúa su intervención exponiendo que la moción que presenta es el resultado de una serie de necesidades que le ha trasladado la Asociación de los Empresarios del Polígono de los Olivares (AEPO), en las reuniones que ha mantenido con ellos, y que se ha limitado a incluirlas en la moción.

Añadiendo que por lo tanto no ha venido a hacer demagogia, sino que por el contrario sabiendo en la situación en la que se encuentra este Ayuntamiento, no ha sido ella quien ha solicitado con respecto a la moción anterior, tener un presupuesto y un personal adecuado para hacerlo.

También quiere saber ¿Quién sería el Director de “Jaén Avanza”? ¿Quién se pediría más adelante ser el Director? o ¿Quién llevaría ese Proyecto de Jaén Avanza?, manifestando: “Para que todo quede dicho”.

Continúa su intervención agradeciendo su apoyo al Grupo Municipal Jaén en Común, y le aclara que: “No me refería a ningún colectivo concreto en el tema de la inseguridad. Si me he referido cuando he hablado de rumanos, de las situaciones objetivas que se ven todos los días, si fueran otro colectivo lo nombraría. En ningún momento he dicho que la falta de seguridad y las sustracciones en los vehículos las provoque el colectivo de rumanos, he dicho simplemente que ellos son los que están con los carros recogiendo chatarra y que hay asentamientos que a los empresarios del Polígono de los Olivares no les gusta ver, sin perjuicio, de que sean buenísimas personas y que se dedican humildemente a recoger chatarra porque no tienen otro medio de subsistencia, y que no tienen otro sitio en donde vivir y que por ello están en los olivos adyacentes al Polígono de los Olivares en chabolas. Pero también hay que entender que a muchos empresarios que los tienen al lado les crea inseguridad y no les guste”.

Sobre el particular añade que: “Entiende que todas las opciones son respetables”.

Se dirige a la Sra. Shaw, para manifestarle que sabe que su Grupo Municipal también ha mantenido reuniones en estos términos con los empresarios del Polígono de los Olivares, y que también saben que es cierto que las cuestiones que incluye en la moción son las necesidades que los empresarios le han planteado.

Al Sr. Jódar le contesta que evidentemente todo es mejorable. Le reconoce que en su exposición todo es sumar y que no ha intentado quitar un criterio para poner el suyo.

Que efectivamente en el tema de la pequeña rotonda, que añade parece que ha causado un poco de mofa o risa, aclara que son los propios empresarios los que lo han planteado siempre que no se trate de una gran rotonda porque todos entienden que entran camiones de alto tonelaje, sino de una pequeña rotonda, siempre y cuando esta fuera viable por informes técnicos que afirma es lo que ellos han pedido.

A continuación D^a SALUD ANGUITA VERÓN, CONCEJALA NO ADSCRITA PROPONENTE DE LA MOCIÓN, acepta la ENMIENDA DE ADICIÓN presentada “in voce” por el GRUPO MUNICIPAL POPULAR, porque señala “que se trata de sumar, en el sentido de que, se refuerce la señalización vertical a parte de la instalación de semáforos y de la pequeña rotonda si esta es viable”.

Y concluye su intervención añadiendo que: “Sería importantísimo pedir a la empresa concesionaria la mejora del servicio.”



Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, aprueba la moción con el voto a favor de los Sres/as. Concejales D^a SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALA NO ADSCRITA), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE), D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS).

NÚMERO ONCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, DENOMINADA “POR UNA CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE FOMENTE LA INCLUSIÓN SOCIAL, LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL”.

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, a tenor de lo dispuesto en los arts. 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno Municipal, la siguiente moción resolutive.

D^a. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, da lectura a la moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La contratación pública de obras, bienes y servicios es una herramienta propia de las Administraciones Públicas que puede generar un importantísimo impacto económico, democrático, social y medioambiental en nuestras ciudades. Su influencia se refleja tanto desde el punto de vista cuantitativo (supone alrededor del 15% del PIB español) como cualitativo (se realizan a través de esta fórmula las principales obras, servicios y suministros del país y de nuestras ciudades). Ese impacto podría ser social y ambientalmente muy positivo si promoviera un modelo productivo y de consumo que sirviera al interés general, al bien común o al buen vivir de la ciudadanía. En cambio hasta la fecha se ha ceñido a sólo una parte del criterio económico (el coste), dejando otros aspectos de la economía de lado.

De este modo, si comparamos los recursos necesarios para ejercer sus competencias, los poderes públicos están impulsando en muchos casos un modelo de empresa asentado en condiciones laborales indignas, falta de democracia interna, desigualdad y discriminación, acumulación insolidaria, contaminación, destrucción de ecosistemas, uso de recursos no renovables, exclusión social y corrupción política o económica.



Afortunadamente, en los últimos tiempos el número de excepciones a esa regla general está aumentando poco a poco, gracias a la presión ejercida desde la economía social y solidaria, los movimientos sociales y sindicales, así como las fuerzas políticas del cambio, para que estén presentes en los pliegos de contratación pública las cláusulas sociales, ambientales y de género. Aún así la inercia de décadas, así como el desconocimiento de procedimientos complejos y de un marco jurídico aún incipiente impiden que muchos de estos intentos se materialicen.

Por ello desde las diferentes fuerzas del cambio afirmamos que la contratación pública debe ser un instrumento de transformación socioeconómica, lo que es totalmente compatible con la eficiencia administrativa y la seguridad jurídica, por lo que las Administraciones tienen la responsabilidad ineludible de cambiar el rumbo y usar esa herramienta en el ejercicio de sus competencias, conforme a la normativa de la Unión Europea.

Nos preocupa especialmente asistir al enésimo incumplimiento por parte de las instituciones españolas en su obligación de trasponer y cumplir directivas europeas, en este caso la Directiva 2014/24/UE, aprobada el 15 de enero de 2014, relativa a la Contratación Pública, que debió convertirse en legislación estatal hace ya casi un año. Hasta donde tenemos constancia, el proyecto tramitado por vía de urgencia no contempla todos los extremos de obligada trasposición, sino que deja fuera la mayoría de los recomendables. El gobierno intenta evitar que sea obligatorio para cualquier administración española exigir a las empresas contratistas el cumplimiento de las leyes europeas e materia medioambiental, social y laboral, como establece esa Directiva. Pero también que la entidad contratante no tenga que dividir o lotear los grandes contratos para facilitar la participación de PYMES, reservar contratos a empresas sociales, favorecer el comercio justo o aplicar estas cláusulas sociales, ambientales y de género a cualquier aspecto y a cualquier fase del ciclo de la vida del producto o servicio contratado.

Es por ello que el grupo municipal de Jaén en Común propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado a que en el actual proceso de reforma del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se produzca la obligatoria y efectiva trasposición de toda la normativa europea vigente en materia de contratación pública con cláusulas sociales, ambientales y de género y, en especial, de la Directiva 2014/24, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública. En concreto, se considera prioritaria y necesaria la inclusión íntegra en la nueva Ley de los preceptos de dicha Directiva relativos a la obligatoriedad para las administraciones contratantes de adoptar las siguientes medidas:

- Garantizar que las empresas contratistas y subcontratistas cumplen el Derecho medioambiental, social y laboral de la Unión Europea, el Derecho nacional, los convenios colectivos o el Derecho internacional en dichas materias, siempre que dichas normas respeten el Derecho de la Unión.
- Establecer explícitamente que la oferta económicamente más ventajosa se evaluará sobre la base de la mejor relación calidad-precio, determinándose para ello los criterios económicos y de calidad relacionados con el objeto del contrato, que incluirán aspectos sociales y medioambientales.
- Priorizar la división en lotes de los contratos públicos para facilitar la participación de PYMES.
- Incluir en los pliegos de contratación indicadores objetivables para la evaluación del cumplimiento de las cláusulas sociales y ambientales en la fase de ejecución de los contratos públicos.



- Reservar un determinado porcentaje de los contratos públicos a empresas de economía social y solidaria, en especial de inserción social.
- Favorecer el comercio justo, con las garantías que establece la normativa europea.
- Aplicar estas cláusulas a cualquier elemento y a cualquier fase del ciclo de vida del producto o servicio contratado.
- Fijar en los pliegos de contratación las causas de penalizaciones leves, medias y graves, así como las de rescisión de contrato. Esto entra en el marco legal establecido, en los artículos 223 y 308 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de las infracciones tipificadas en el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por lo que se establecerá en los contratos de acuerdo a sus apartados f) y h) del art. 223, y se añadirán medidas adicionales a las reguladas en la citada Ley.

SEGUNDO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía a que, en ejercicio de la competencia recogida en el art. 47.2.3º del Estatuto de Autonomía de Andalucía, relativa a al desarrollo legislativo y la ejecución en materia de contratos y concesiones administrativas, y en coherencia con los valores consagrados por el Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, inicien el proceso de elaboración de una Ley de Contratos Públicos que, dentro del marco de la regulación general del Estado, recoja el contenido de la Directiva 2014/24, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública. En concreto, se considera prioritaria la inclusión íntegra en la referida Ley de los preceptos de dicha Directiva relativos a la obligatoriedad para las administraciones contratantes de adoptar las medidas enumeradas en el acuerdo anterior.”

A continuación añade que cree necesario un cambio para que estén presentes en los pliegos para la contratación pública las cláusulas sociales, ambientales, y de género.

Pero entiende que poner en marcha estas políticas no está siendo nada sencillo, porque por un lado exige determinación política, solvencia técnica y la ruptura de muchas inercias en la contratación, y por otro lado exige predisposición para aprovechar todos los márgenes que ofrece la legislación vigente, especialmente tras la aprobación en el año 2014 de las nuevas directivas europeas de contratación. En concreto la directiva 2014/24, que afirma debió convertirse en legislación estatal hace ya un año pero que a día de hoy todavía no está traspuesta. Que ahora por fin el Gobierno ha presentado ya su proyecto de adaptación de la directiva, pero que lo hace tarde y con prisas, y además justificando la demora.

Entiende que se trata de un procedimiento de urgencia que está impidiendo que el trámite se desarrolle con el correspondiente debate, por lo que cree que lo que podría haber sido un salto sustantivo en materia de contratación pública, ha terminado siendo una propuesta decepcionante y regresiva porque el proyecto que plantea el Partido Popular no emprende la necesaria simplificación y modernización administrativa de la contratación pública. Porque no prevé la introducción de cláusulas de responsabilidad ambiental, porque no regula tampoco la contratación electrónica, que entiende que es una de las principales herramientas de lucha contra la corrupción, y porque incluso algunos avances importantes previstos por la directiva, como la posibilidad de que las Administraciones paguen directamente a las subcontratas cuando las empresas contratistas sean morosas, podrían quedar en nada.



Insiste en que hasta donde tienen constancia, el proyecto que se está tramitando por parte del Gobierno ni siquiera contempla todos los extremos de obligada trasposición, sino que está dejando fuera la mayoría de los que son recomendables.

Afirma que el Gobierno intenta, por ejemplo, evitar que sea obligatorio para cualquier administración española exigir a las empresas contratistas el cumplimiento de las directivas europeas en materia medioambiental, social y laboral, “o sea, ni siquiera el cumplimiento mínimo de las Leyes”.

Que otro ejemplo es que intenta que no se pueda exigir que se tenga que dividir o lotear los grandes contratos para facilitar la participación de las pequeñas y medianas empresas, de las cooperativas, de las empresas sociales, que indica que son la mayoría de las empresas españolas.

Concluye su intervención manifestando que, en vista de esta situación y dado que el procedimiento está en trámite reglamentario, traen al Pleno para su aprobación los acuerdos contenidos en la moción.

A continuación el Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, manifiesta que está de acuerdo con la exposición que acaba de hacer la Sra. Martínez Ballesteros en representación del Grupo Municipal Jaén en Común, pero señala que una vez más esta moción insta al Gobierno Municipal y a la Junta de Andalucía, y entiende que se escapa de las competencias municipales, y que no deja de ser “otro brindis al sol, en el sentido de que, hagamos pensar a la ciudadanía que desde Jaén tenemos influencia en el Congreso para modificar leyes de contrataciones nacionales”.

Cree que debe ser desde el Grupo Parlamentario de Podemos del que forman parte, desde el Grupo Parlamentario del Partido Socialista y desde el Grupo Parlamentario del Partido Popular, quienes lo lancen desde Madrid y no desde el Ayuntamiento de Jaén. Y añade que en su humilde opinión los Grupos Municipales deberían estar trabajando por y para la ciudad de Jaén.

Concluye su intervención manifestando que Jaén tiene tantas cosas por hacer que deberían centrarse en cosas viables a corto plazo, que puedan realizar dentro de este Ayuntamiento y en este mandato. Que se pongan de acuerdo todos, y sobre todo toda la oposición, en las cuestiones básicas que afectan al Ayuntamiento. Que se haga una oposición de forma constructiva, que realicen las mociones y exijan su cumplimiento. Y añade que ahí es donde cree que se debería hacer fuerza desde la oposición y no perder el tiempo en misiones imposibles, ciñéndose en sus actuaciones a los cometidos propios del Ayuntamiento.

D^a. SALUD ANGUITA VERÓN, manifiesta que la contratación pública desempeña un papel clave en la estrategia europea 2020, para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando al mismo tiempo un uso más eficiente de los fondos públicos.

Que es cierto que en las directivas hay muchas recomendaciones que hoy en día todavía no están vigentes y que las formas de la acción pública son cada vez más diversas y que esto origina la necesidad de definir con mayor claridad el propio concepto de la contratación.

Afirma que el empleo y la ocupación contribuyen a la integración en la sociedad y son elementos claves para garantizar la igualdad de oportunidades en beneficio de todos. Y entiende que es importantísimo, “no como



se ha expuesto anteriormente en el sentido de batallas perdidas sino que tenemos que ver desde otro punto de vista que el camino está hecho de pequeños pasos y que si esos pequeños pasos no se van dando poco a poco todo se irá dejando, y si no hay nadie permanentemente recordando ciertas cosas todo quedará en el olvido”.

Concluye su intervención manifestando que como bien recoge la directiva para la integración de los requisitos medioambientales, sociales y laborales en los procedimientos de licitación pública, es necesario que se tomen las medias pertinentes para velar por el cumplimiento de las obligaciones en derecho medioambiental, social y laboral aplicables en el lugar donde se realizan los servicios públicos.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, se dirige a la Sra. Martínez para expresar la absoluta convicción de su Grupo Municipal en que las cláusulas sociales en la contratación no son la panacea, porque añade que evidentemente no van a acabar por si mismas con el desempleo de larga duración, y porque no van a generar por si solas la aplicación de la igualdad en empresas que no creen en ello. Pero si cree que son capaces de aportar y sumar en una situación en la que hace falta aprovechar todas las circunstancias para cambiar muchas cosas todavía en nuestra sociedad.

Entiende que es cierto que finalizó la incertidumbre en cuanto a su legitimación y que ha sido fundamentalmente la Unión Europea la que ha acabado con ello. Pero que también es cierto que está costando Dios y ayuda el que se trasponga a la normativa española, la directiva 2014/24 relativa a contratación pública, actualmente en debate parlamentario.

Añade que les preocupa ese debate parlamentario porque va a afectar a todas las administraciones, y porque no alcanza los cánones que todos quisieran.

Les preocupa también lo que pueda ocurrir con las empresas de inserción en materia de contratación y lo que vaya a ocurrir con la economía social.

Y que especialmente les preocupa lo que ocurre, o lo que no ocurre, en el Ayuntamiento de Jaén.

Al respecto recuerda que hace algunos meses en el Pleno Municipal sobre el Debate de la Ciudad, planteaban y proponían la aprobación de cláusulas sociales para todos los contratos de este Ayuntamiento “en una propuesta de resolución que se fue al garete y se quedó exclusivamente con su voto y con el nuestro”.

Por lo que quiere aprovechar la preocupación que se plantea en la moción para de nuevo poner encima de la mesa la posibilidad de que en tres meses, con un estudio que se realice contando con todos los grupos políticos y con los informes necesarios de la Intervención Municipal y de la Secretaría General, pueda traerse al Pleno Municipal un acuerdo de adopción de cláusulas sociales y de aportación de cláusulas sociales en toda la contratación municipal, y que añade, se ha formulado en una ENMIENDA DE ADICIÓN presentada al punto primero de la moción, al amparo de lo establecido en el artículo 97.5 del ROF, en los siguientes términos:

“Instar al equipo de gobierno a presentar al pleno municipal en un plazo no superior a tres meses, una propuesta para la incorporación obligatoria de cláusulas sociales y ambientales en los contratos del Ayuntamiento de Jaén, que vengán a garantizar el cumplimiento en el ámbito de la contratación municipal de las medidas desarrolladas en el punto primero de la presente moción.”

Añade que en cuanto a lo que el Grupo Municipal Jaén en Común plantea en el punto segundo de la



moción, entienden que no tiene sentido el hecho de que la Junta de Andalucía, el Parlamento de Andalucía, pueda iniciar su actividad legislativa en materia de contratos como consecuencia de esa competencia compartida a la que hacen referencia en la moción, “antes de que contemos con una Ley de Contratos del estado”. Por lo que entiende que el punto segundo se trataría de algo suplementario en función de lo dispone el art. 149.1 de la Constitución Española, “y tendríamos que contar primero con la Ley de Contratos del Estado para que a partir de ese momento se iniciara la actividad legislativa por parte del Parlamento de Andalucía”.

Concluye su intervención señalando que así lo entienden y que así lo van a aceptar en el momento en que les trasladen el voto favorable a su proposición, solicitándoles también que acepten LA ENMIENDA DE ADICIÓN que les han presentado intentando que en este Ayuntamiento, como algunos otros, como por el ejemplo el de Barcelona al que han hecho referencia en su intervención, pero también como están haciendo muchísimos otros, “nos pongamos a aprovechar las facultades y las posibilidades que la contratación pública pone encima de la mesa (incluso en una situación financiera difícil como la que tiene este Ayuntamiento), para cambiar determinados planteamientos a través de la contratación pública y poder seguir sumando en la lucha por la igualdad de oportunidades, en la lucha contra el efecto invernadero, o en la lucha por acabar con el lastre del desempleo, especialmente el desempleo de larga duración”.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, expone que en principio tal y como está la moción su Grupo Municipal no se va a oponer a la misma porque entienden que el Gobierno tiene interés en hacer la trasposición, no solamente de la Directiva 24/2014, sino también de la 25 que hace referencia a la regulación de los procedimientos de contratación en sectores especiales, como son el transporte, el agua, la energía, los servicios postales, y también de la 23, de la que manifiesta hará hincapié a continuación en su intervención porque entiende, y así lo señala, se lo dijo con anterioridad en otra intervención al Grupo Municipal de la Sra. Martínez, que lo que intentan es que toda la normativa comunitaria al final tenga aplicación.

Entiende que en nuestro país la estabilidad presupuestaria es también la de contratación pública, y que lo dice porque la Sra. Martínez ha hecho hincapié en la moción a la directiva 24.

Con respecto a la Directiva 24 expone que la modificación de la Ley o la nueva Ley que se está preparando y que entró en el Parlamento el 30 de noviembre, el primero que tiene interés en modificarla es el Partido Popular, “y no solo haciendo hincapié en los aspectos que ustedes mencionan, sociales, de igualdad de género, medioambientales, sino también en los aspectos que afectan al principio de libre competencia y a la flexibilidad de la normativa contractual a la hora de que las empresas tengan mayor capacidad de acceso, y en definitiva, para que haya mayor competencia”.

Al respecto añade:

“Todos los aspectos que ustedes han puesto sobre la mesa están contenidos en la legislación que se está planteando y debatiendo en estos momentos, y para eso hay un procedimiento legislativo al que los que se autodenominan “las fuerzas del cambio” tienen la posibilidad de incorporarse”.

Continúa su intervención recordando que el Grupo de Unidos Podemos lo que hizo en el Parlamento el pasado 16 de febrero fue una enmienda a la totalidad, donde lo que se planteaba era la devolución del Proyecto de Ley.



Cuando entiende que lo más lógico hubiera sido, si realmente el texto que en estos momentos están negociando todas las fuerzas políticas: Partido Socialista, Ciudadanos, PNV y Partido Popular, entre ellos (que fueron los que votaron en contra de la devolución de ese Proyecto), que Unidos Podemos y todas las autodenominadas “fuerzas del cambio” plantearan un texto alternativo, “¡y no lo hicieron!, lo único que plantearon fue la devolución y ustedes saben que urge aprobar esa Ley, y esa es la razón por la cual el Partido Popular en el Parlamento la está tramitando por la vía de urgencia, porque el plazo de la trasposición de la directiva finalizó el 18 de abril del pasado ejercicio y porque el 2 de agosto se le comunicó una decisión del Consejo al Gobierno de la Nación donde se le requería para que se hiciese esa trasposición lo antes posible, incluso con amenaza de sanciones. Por lo tanto es urgente y lo que no parece razonable es que nos quedemos únicamente en la paralización parlamentaria para únicamente llegar más tarde a esa reforma”.

Manifiesta que:

“El Proyecto de Ley que ha planteado el Gobierno del Partido Popular que se someterá, tras la debida ponencia, a la deliberación, primero en la Comisión de Hacienda y Función Pública, después en el Pleno del Congreso de los Diputados y con posterioridad en el Senado, recoge la reducción de las cargas administrativas y la agilización de los procedimientos de contratación mediante la utilización de las denominadas “Declaraciones Responsables”, el aumento de la competencia y el acceso más fácil a las PYMES a través de la incentivación de la contratación mediante la división en lotes.

Mejora la publicidad y la transparencia en la lucha contra la corrupción, y entre otras cosas por ejemplo, introduce que todos aquellos o aquellas agrupaciones, partidos políticos, organizaciones sindicales o empresariales que se financien mayoritariamente con fondos públicos tendrán que recurrir a la contratación pública.

Fomenta la publicidad de la contratación pública y tiene como misión que todos los procedimientos, que tradicionalmente han sido los procedimientos negociados sin publicidad muy usados en la administración, desaparezcan por un procedimiento simplificado donde además se incrementa la publicidad y se introducen instrumentos que garantizan el cumplimiento de las políticas medioambientales, sociales de innovación y de desarrollo. Por ejemplo, se establece la posibilidad de reservar contratos públicos para Centros Especiales de Empleo y Centros de Inserción Social.

En definitiva señala que, la reforma gustará más o menos pero está haciendo la trasposición de las directivas, de la 23, de la 24 y de la 25 en el segundo Anteproyecto de Ley que hay presentado y que de lo que se trata no es de bloquear, sino de que todas las fuerzas del cambio hagan propuestas concretas en relación a ese Proyecto de Ley, y que lo hagan sobre una base que es la base de la trasposición del conjunto de las directivas.

Continúa su intervención exponiendo que como también ha coincidido en su anterior intervención el Sr. Santiago Pérez, más allá de señalarle al Gobierno algo que reitera, tampoco sería necesario, puesto que el Gobierno ya está acometiendo esa trasposición de las directivas europeas en esos momentos en el Parlamento, entiende “que lo procedente sería eliminar toda la parte expositiva dentro de lo que es el acuerdo, puesto que si le instamos al Gobierno a que cumpla con la directiva comunitaria y con una concreta, pues lo estamos haciendo en su conjunto con todo lo que esa directiva contempla, no tenemos porqué pormenorizar ni detallar nada”.

En base a lo expuesto señala que al amparo de lo dispuesto por el artículo 97.5 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), su Grupo



Municipal ha presentado una ENMIENDA DE SUPRESIÓN a la moción en los siguientes términos:

“PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado a que en el actual proceso de reforma del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se produzca la obligatoriedad y efectiva trasposición de toda la normativa europea vigente en materia de contratación pública con cláusulas sociales, ambientales y de género, y, en especial, de la Directiva 2014/24 de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública.

SEGUNDO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía a que, en ejercicio de la competencia recogida en el art. 47.2.3º del Estatuto de Autonomía de Andalucía, relativa a al desarrollo legislativo y la ejecución en materia de contratos y concesiones administrativas, y en coherencia con los valores consagrados por el Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, inicien el proceso de elaboración de una Ley de Contratos Públicos que, dentro del marco de la regulación general del Estado, recoja el contenido de la Directiva 2014/24, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública.”

Anticipa que el voto del Grupo Municipal Popular será contrario si aceptan la ENMIENDA del Grupo Socialista, “porque el propio Sr. Fernández Palomino en su intervención nos está dando la razón, ya ha dicho que no se le puede instar a la Junta de Andalucía a que modifique la normativa autonómica, pero si se le puede instar al Ayuntamiento de Jaén a que introduzca medidas”.

Sobre el particular añade que su Grupo Municipal entiende que lo más razonable será ver que texto legal se aprueba en el Parlamento y a partir de ahí adecuar cualquier acuerdo plenario en relación a las cláusulas sociales, medioambientales o de igualdad de género en relación a la contratación a lo que regule la Ley, “porque no tendría ningún sentido anticiparnos a la Ley para luego tener que reformar o modificar lo que hayamos aprobado en el Pleno Municipal”.

Por lo que invita al Partido Socialista, que añade, “también tiene posibilidad en estos momentos porque también tiene fuerza y capacidad de influencia”, a que modifique la Ley en el Parlamento, en la sede máxima de la representación de la soberanía popular, en los términos en los que entienda conveniente, porque cree que es el foro adecuado para hacerlo.

Concluye su intervención avanzando que si la moción se queda como está se abstendrán.

Si aceptan la ENMIENDA presentada por el Grupo Popular votarán a favor.

Y si aceptan la ENMIENDA del Grupo Socialista votarán en contra.

La Sra. Martínez Ballesteros se dirige al Sr. Santiago, preguntándole si cree que la Ley de Contratos del Sector Público afecta a la ciudad de Jaén y que si cree que tiene una consecuencia sobre lo que este Ayuntamiento contrata, como lo contrata o a quien contrata. Al respecto, la Sra. Martínez Ballesteros, contesta: “Entiendo que sí”.

Continúa su intervención haciendo referencia a que hace unos meses su Grupo Municipal trajo al Pleno Municipal una moción relativa a un Plan de Empleo en el barrio de Peñamefécit que perseguía varios objetivos, entre ellos, poder paliar un poco la situación de desempleo de las personas del barrio de Peñamefécit mediante una serie de actuaciones que se pudieran poner en marcha para ello. Señalando que en aquel momento el Sr.



Secretario General emitió un informe que venía a respaldar “que no hay posibilidad en el marco legal y jurídico vigente de que se establezcan una serie de cláusulas y condiciones a la contratación”.

Manifiesta que esto es lo que están planteando hoy, “que las actuaciones que se llevan a cabo en el Ayuntamiento de Jaén van a venir determinadas por como se trasponga esa normativa europea. Es decir, por cual sea nuestra futura Ley de Contratos del Sector Público y el marco legal que nos venga impuesto, con lo cual, creo que es muy importante que desde los Ayuntamientos llevemos la punta de lanza de una cuestión que es decisiva para nuestras ciudades, de hecho, esta no es una moción planteada unilateralmente por Jaén en Común, es una cuestión que se debatió el pasado mes de diciembre en un foro municipal sobre este tema, en concreto de la contratación pública con derechos, de la contratación pública con cláusulas sociales, ambientales y de género, organizado por una serie de candidaturas municipalistas del cual salió “La Declaración de Málaga”, que firmamos esas candidaturas junto con otros representantes municipales y otras organizaciones políticas y sociales”.

Entiende que los Ayuntamientos están actuando “porque si no se actúa nos vendrá impuesto desde arriba cualquier cosa que probablemente no sirva para nuestras ciudades y para las personas que viven en ellas”.

Y cree que si se quiere crear empleo, y que disminuya el paro a nivel local hay que hacer lo posible para que se pueda contratar a nuestros parados/as y a nuestras empresas locales.

Contesta al Sr. Fernández Palomino, que las cláusulas sociales puede que no sean la panacea, pero “cuando estamos hablando de un impacto del 15% del PIB, cuando estamos hablando de los principales servicios que se prestan en las ciudades, de las principales obras que se hacen en el país, entendemos que echar a andar y poner en funcionamiento este nuevo marco jurídico que nos viene desde Europa, puede suponer una transformación socioeconómica muy profunda, que entendemos que es vital”.

Con respecto a la ENMIENDA DE ADICIÓN presentada, manifiesta que su Grupo Municipal no había hecho referencia al Ayuntamiento concretamente por una cuestión muy particular, y es que en este Ayuntamiento ya existe una Instrucción General de contratación pública con derechos, con cláusulas sociales, que señala se quedó en el cajón. Se aprobó durante el mandato 2007-2011, pero después de aprobarse por este Pleno Municipal se envió al Consejo Consultivo y no volvió nunca, o al menos no tienen constancia de que volviera.

Entienden que en este Ayuntamiento ya se aprobó esa cuestión y “ese es el motivo por el que no han introducido concretamente ese llamamiento al Ayuntamiento a que lo haga”.

A continuación LA SRA. MARTÍNEZ BALLESTEROS, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN PROPONENTE DE LA MOCIÓN, expone que van a dejar la moción como está, en particular, “porque es una moción que está redactada de manera colectiva por parte de todas las organizaciones que firmaron La Declaración de Málaga, y porque tiene el objetivo concreto de que del Congreso de los Diputados salga la Ley de Contratos que necesitamos”.

Le contesta al Sr. Bonilla, que “urge aprobar la Ley desde febrero de 2014 en que se aprobaron las directivas, y no desde que el Parlamento Europeo nos diga que nos va a multar si no la trasponemos”.

Entienden que el procedimiento de urgencia deriva de que durante tres años el Gobierno no ha hecho la trasposición de la Ley, que se intenta devolver esa Ley y que el Proyecto de Ley sea distinto. Creen que porque



no le gusta ni al Consejo de Estado, que dice que, “es un Proyecto de Ley con una estructura excesivamente compleja, con un texto farragoso y con una terminología oscura”, que señala “es lo contrario de lo que se espera de una Ley de Contratos del Sector Público”, y añade que “todos somos conscientes de lo que ha traído la opacidad en la Ley de Contratos del Sector Público que tenemos vigente, nada más que un foco de corrupción, de financiación ilegal y que ha llegado el momento de que la nueva Ley de Contratos del Sector Público, sea una Ley que promueva la transparencia, y que sirva para acabar con la corrupción vinculada con la contratación pública en éste país”.

Con respecto a LA ENMIENDA DE SUPRESIÓN presentada por el GRUPO MUNICIPAL POPULAR le pregunta al SR. BONILLA, si cree que trasponer las directivas ya supone incluir todas estas cuestiones que reflejan en la moción como pertinente, no entiende por qué quiere que se eliminen de la moción.

Y concluye su intervención añadiendo “que lo que intentan con la moción es que efectivamente se incorporen todas estas cuestiones que quedan reflejadas en la directiva y que ahora mismo en el Proyecto de Ley no están”.

Motivo por el cual adelanta que no va a aceptarle la enmienda de sustitución, “básicamente, porque desvirtúa absolutamente el texto de la moción”.

A continuación D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, PROPONENTE DE LA MOCIÓN, no acepta la ENMIENDA DE ADICIÓN presentada por el Grupo Municipal Socialista, y tampoco acepta la ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN presentada por el Grupo Municipal Popular.

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, aprueba la moción con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALA NO ADSCRITA), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHER, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP).



NÚMERO DOCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, DENOMINADA “INDULTO PARA ANDRÉS BÓDALO PASTRANA”.

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, a tenor de lo dispuesto en los arts. 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno Municipal la siguiente moción resolutive, a la que da lectura:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 30 de marzo de 2016 Andrés Bódalo ingresó en prisión tras ser condenado por la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Jaén, en fecha 27 de octubre de 2015, como responsable en concepto de autor de un delito de atentado a un concejal del Ayuntamiento de Jódar y una falta de lesiones, a las penas de 3 años y 6 meses de prisión y multa de 9 meses a razón de 6 € cuota/día por el delito, y 1 mes de multa a razón de 6 € cuota/día por la falta.

Los hechos por los que se condena a Andrés Bódalo y a otras tres personas se enmarcan en un contexto de profundización muy grave de las condiciones de vida de más de la mitad de la población de la localidad de Jódar durante los años 2012 y 2013. En dicho contexto se produce una respuesta política y social que, desde el Ayuntamiento de Jódar, fue contestada con la limitación de la libertad de expresión y de reunión, a través de la denegación de la actividad pública de sectores y colectivos afectados por el desempleo; con la aprobación de la Ordenanza Municipal de Publicidad Exterior que trataba de impedir el anuncio y la actividad pública democrática; y mediante el blindaje del Ayuntamiento frente a la oposición política institucional, negando los derechos fundamentales a la participación política y al desempeño del cargo público de los concejales de la oposición.

Así, por ejemplo, durante ese periodo se abrieron 123 expedientes sancionadores por la Subdelegación del Gobierno en Jaén, a instancia de la Guardia Civil, a distintos afiliados del Sindicato Andaluz de Trabajadores (SAT) por la participación en marchas y concentraciones reclamando la puesta en aprovechamiento social de grandes extensiones de tierra que han pasado a mano de los bancos en procesos de ejecución por quiebras económicas y comerciales de los titulares privados. Este proceso jurídico-administrativo fue reprimido judicialmente, al producirse posteriormente 12 sentencias de nulidad de las resoluciones municipales sobre expedientes sancionadores de 1.500 euros cada uno, que el Alcalde de Jódar trataba de imponer a los afiliados del Sindicato. Además, se anuló la Ordenanza Municipal sobre Publicidad Exterior por quiebra de Derechos Fundamentales, con la que el Alcalde del PSOE pretendía complementar el proceso.

El Alcalde de Jódar, José Luís Hidalgo, presentó denuncia ante Fiscalía por unas declaraciones públicas de Andrés Bódalo el 31 de julio de 2012. Esta denuncia dio pie a diligencias penales, seguidas en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Úbeda. Con posterioridad el Mº Fiscal solicita, acogiéndolo así el Juzgado de Instrucción, el sobreseimiento provisional y archivo de las actuaciones.

En el contexto de una serie de movilizaciones sindicales reivindicando que los fondos destinados al PFEA (antiguo PER) se reparta de forma equitativa entre los parados de la localidad de Jódar, se solicita al



Ayuntamiento la concesión del uso de la Casa de la Cultura, para celebrar una asamblea general el día 16 de septiembre de 2012. Tras su celebración, se decide iniciar un encierro reivindicativo.

Posteriormente, el 27 de septiembre de 2012 ocurrieron los hechos, que derivaron denuncia de la Policía Local de Jódar y la apertura de Diligencias Penales. Tras la intervención procesal de la Alcaldía de Jódar, se recurre y se reabren las diligencias en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Úbeda, inicialmente calificados judicialmente como Juicio de Faltas, y que tras el recurso ante la Audiencia Provincial interpuesto por el Alcalde de Jódar, se reabrieron como diligencias penales que llevaron a la condena de Andrés Bódalo Pastrana y tres personas, que según la sentencia participaban en un *“acto reivindicativo de carácter sindical que se estaba desarrollando por cauces pacíficos, si bien en un momento dado hubo un acometimiento lesivo contra un concejal del Ayuntamiento, llevado a cabo por un grupo de los manifestantes.”*

Finalmente, el 6 de Octubre de 2012 el Alcalde de Jódar solicita a la Subdelegación del Gobierno en Jaén el desalojo policial de los encerrados en la Casa de la Cultura, llevándose a cabo el día 4 de Octubre de 2012, a las 8 horas de la mañana, de forma pacífica, voluntaria y sin incidentes.

El 28 de noviembre de 2012, mediante resolución, el Alcalde del PSOE de Jódar denegó la solicitud formulada por seis concejales del Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Jódar, para la celebración de Pleno Extraordinario para tratar la grave situación que atravesaban los trabajadores de Jódar. Dicha resolución fue recurrida por el Portavoz Municipal del Grupo de IU en procedimiento de Protección de Derechos Fundamentales, seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Jaén. El 26 de abril de 2013 la sentencia estimó el recurso interpuesto y ordenó al Alcalde a convocar en el plazo de cuatro días sesión de Pleno Extraordinario para tratar los asuntos solicitados. El Ayuntamiento interpuso Recurso de Apelación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ratificando la sentencia dictada en instancia.

Tras la petición de indulto, realizada por la familia de Andrés Bódalo, el Ministerio de Justicia abrió el expediente de indulto 1310/2016, al cual se adjuntó informe del tribunal sentenciador, la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Jaén, que el 6 de mayo de 2016 concluye:

“Tercero.- Consta en el expediente de indulto que tanto la víctima del acometimiento físico, como el Alcalde Presidente en nombre del Ayuntamiento de Jódar que asumía la acusación particular, se han mostrado favorables a la concesión del indulto ante las disculpas recibidas por parte del condenado.

El Ministerio Fiscal se ha opuesto a dicho indulto.

Cuarto.- En base a lo expuesto, este Tribunal, teniendo en cuenta la levedad del resultado lesivo producido, el perdón concedido por la víctima y la gravedad de la pena impuesta, se muestra favorable por razones de equidad a la concesión de un indulto parcial al condenado rebajándose la pena en la mitad de su extensión.”

El pasado mes de noviembre, el pleno del Ayuntamiento de Jódar aprobó por unanimidad una declaración institucional, presentada por el propio Alcalde, en sustitución de la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida, solicitando, al Gobierno Central, el indulto de Andrés Bódalo.

En vista de que se cumplen los requisitos para la concesión del indulto reflejados en la Ley de 18 de junio de 1870, estableciendo reglas para el ejercicio de la Gracia de Indulto, modificada por la Ley 1/1988, de 14 de enero, y sabiendo que el procedimiento debe ser resuelto en el plazo máximo de un año, desestimándose en caso de ausencia de notificación, ejecutado por el Rey, a propuesta del Ministro de Justicia y tras deliberación



del Consejo de Ministros, el Grupo Municipal de Jaén en Común propone al Pleno del Ayuntamiento de Jaén la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Jaén se suma, apoyando, el expediente de indulto que se tramita con referencia 1310/2016, a petición de Andrés Bódalo Pastrana, e insta al Ministro de Justicia a su tramitación conforme a lo establecido legalmente.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, al Gobierno de la Nación, así como a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, para que se registre y queda constancia del mismo.”

EL SR. MONTEJO continúa su exposición manifestando que no va a hacer una intervención excesivamente larga porque cree que leyendo el texto de la moción entienden todos perfectamente el asunto del que se trata y que no se necesita mucha aclaración.

Al respecto insiste en que el expediente se encuentra actualmente en trámite en el Ministerio de Justicia y entiende que debe ser obligación del Ministro de Justicia completar su tramitación, elevarlo al Consejo de Ministros y resolver el expediente en un sentido o en otro. Especialmente porque como todo expediente de indulto, una vez transcurre un año desde que se inicia el expediente, se desestima si no se ha completado su tramitación.

Entiende por tanto, que hay que instar al Ministro de Justicia a acometer esta obligación.

Por otro lado considera que este Ayuntamiento se puede pronunciar y que se debe pronunciar sobre este expediente, y que debe pronunciarse sobre ese indulto. Y también cree que es necesario que se sume y que apoye el expediente de indulto instando por tanto al Ministerio a completar su tramitación.

Concluye reiterando que no va a hacer una intervención excesivamente larga y que no va a entrar en otras consideraciones que cree que no corresponden a este debate en el que entiende cabe solamente recordar por un lado las palabras que dicta el Tribunal que lo condenó, “de que por razones de equidad solicita ese indulto”, y que el Ayuntamiento de Jaén, como han hecho otros ayuntamientos, como hizo el Ayuntamiento de Jódar también, se sume a esa petición e inste al Ministro a tenerla en consideración.

A continuación el Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, manifiesta que en su intervención va a hacer uso del tiempo de D. Víctor Manuel Santiago Pérez, según lo acordado en Junta de Portavoces.

Expone que:

“La independencia judicial es una de las notas distintivas de la jurisdicción como función estatal autónoma y así se hace constar en el art. 117 de la Constitución Española de 1978, así como en el art. 1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que reproduce casi literalmente el referido artículo de la Constitución:



“La justicia emana del pueblo y se administra en nombre del Rey por jueces y magistrados integrantes del Poder Judicial independientes, inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la Ley”.

Manifiesta: “Ahí podría acabar perfectamente su intervención y no necesitar el tiempo extra ni de mi compañero ni de nadie más”.

Señala que si va a entrar en otros puntos del debate, porque entiende que el Grupo Municipal Jaén en Común, hoy sólo se quiere centrar en Bódalo, pero entiende que gente de su misma ideología no se centra únicamente en Bódalo, sino que cree que “siempre emplean una vara de medir diferente en función del problema o de como amanezca el día”.

Al respecto alude a que hace unos días decía Pablo Iglesias “que solicitar la liberación de Leopoldo López, preso político del dictador Maduro, era echar gasolina al fuego”, o mejor aún, decía Alberto Garzón, “que Leopoldo López no era un preso político y que había cometido delitos justificables para estar en prisión”. También han dicho las lindezas de “que el Sr. Otegui ha hecho mucho por la paz, ¡vamos que solo de falta que le den el Premio Nobel!. Luego tenemos al Sr. Cañamero, sustituto de Andrés en las listas de Podemos al Congreso de los Diputados, un señor “que se declara insumiso judicial”, y se pregunta como se puede criticar a la justicia si se declara insumiso judicial. Otro ejemplo, “del apoyo que ustedes buscan para solicitar el indulto del Sr. Bódalo es el Sr. Tardá, que vino el otro día a manifestarse”, un señor que no reconoce la Constitución Española, que no reconoce el Estado Español, que no reconoce la Monarquía Española, y que básicamente ningunea a todos los españoles no nacidos en la comunidad catalana. Creo que para pedir un indulto al Rey no es el mejor posicionado el Sr. Tardá”.

Continúa su intervención manifestando:

“Por no seguir hablando de la independencia del Poder Judicial, esa independencia que ustedes solicitaban, todos, se les ha llenado la boca de solicitarla una y otra vez, con el caso Nóos, con el caso Bankia y tantos otros casos en los que a ustedes no les ha gustado la sentencia, debe ser que no estaban bien instruidos. El único que ha estado mal instruido es el del Sr. Bódalo. Sinceramente la justicia no es lo que ustedes quieren, es lo que dictan las leyes existentes en este País, para bien y para mal, esa es la justicia española.

Ustedes nos presentan una moción para solicitar el indulto de nuestro compañero de Pleno Andrés. Evidentemente no comparto su ideología, con el que tuve el gusto de coincidir y con el que tuve un trato más que bueno, y por el que siento una pena terrible, que quede claro, por él y por su familia, por lo que están viviendo y sufriendo, porque se sin vivirlo que la situación no es ni mucho menos agradable ni fácil de vivir. Porque aunque con diferentes ideologías los buenos pensamientos, el buen corazón y la sensibilidad no son exclusivos de la izquierda. Pero tienen que entender ustedes que no se pueden tener diferentes varas de medir y menos aún intentar influir en decisiones judiciales que acertadas o no, no nos incumben.

Sinceramente creo que esta moción es un error absoluto, pues no nos corresponde a nosotros decir ni juzgar los hechos, por muy duros que sean, y por muy en desacuerdo que estemos con ellos. La justicia nos da la libertad que disfrutamos día a día y por eso hay que aceptarla, acatarla y respetarla todos los días”.

D^a SALUD ANGUIA VERÓN, manifiesta que todos sabemos que actuar violentamente es un error. Que cuando estamos reclamando derechos para personas siempre tenemos que tomar otra vía que no sea la violencia y que con violencia no se puede conseguir nada.



Personalmente piensa que el Sr. Bódalo en ese sentido ahí se equivocó, pero también cree que se equivocó y que lo está pagando. Que tiene una sentencia judicial que ella no va entrar a valorar, porque señala “que sería lo menos que deberíamos hacer”, pero que también sabe de buena fe que el Sr. Bódalo pidió perdón a la persona que agredió, y que éste fue aceptado por la persona a la que agredió. Que lamenta la situación en la que se encuentra porque en el tiempo que estuvo de concejal llegó a tener una buena relación más que como compañeros, como amigos, y que siente muchísimo la situación en la que se encuentra.

Piensa “que si el camino que ahora se puede tomar para ayudarlo es adherimos a ese indulto parcial, me voy a sumar a ello”.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, entiende que estamos ante una cuestión humanitaria y manifiesta que se ha quedado un poco sorprendida de la intervención de D. Iván Tomás Martínez Díaz, Concejal no adscrito, añadiendo que cree “que ha aprovechado que el Pisuerga pasaba por Valladolid y además de leernos muy bien el artículo de la Constitución, creo que usted ha hecho aquí referencia a una serie de cuestiones que no vienen al caso”.

Señala que el posicionamiento de su Grupo Municipal va a ser para decirle que precisamente las personas implicadas en estos hechos que ocurrieron en el Municipio de Jódar han tenido la suficiente sensibilidad como para que, por cuestiones humanitarias, hayan podido perdonar unos hechos que, incluso llevando razón, nunca se debe de usar la violencia. Pero que dicho esto, de humanos es rectificar y que el Sr. Bódalo y su familia han rectificado, han pedido disculpas, y el Alcalde y toda la Corporación Municipal de Jódar han tenido a bien asumirlas, aceptarlas y además ponerse al frente de una familia de su pueblo, “por lo que no seremos nosotros los que pensemos que tenemos que ser más duros que incluso los mismos implicados que han tenido la generosidad de saber perdonar”.

En base a ello, indica que su Grupo Municipal va a apoyar la moción por cuestiones humanitarias, como lo ha hecho toda la Corporación de Jódar, aunque bien es cierto que hay algunas consideraciones en la exposición de motivos que no comparten, pero que eso no será un impedimento para que el Grupo Municipal Socialista apoye la moción para que este Ayuntamiento se sume a la petición de indulto.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, comienza su intervención señalando:

“Ustedes traen hoy al Pleno una moción para pedir el indulto del Sr. Andrés Bódalo y como ustedes bien explican en la exposición de motivos de la moción, todo viene motivado por una denuncia que un Concejal del Partido Socialista pone al Sr. Bódalo por una serie de hechos que se cometieron”.

Al respecto señala que no va a entrar en juzgar el nivel de los hechos, ni la verdad, ni la mentira, porque entiende que no le corresponde, pero añade que le llama poderosamente la atención escuchar a la Sra. Matilde Cruz y que esté hablando de esa generosidad del Concejal del Partido Socialista, cuando estima que hubiera sido tan fácil como no poner la denuncia.

Que es verdad, que el Sr. Bódalo ha pedido perdón, “ y eso le honra, ¡rectificar es de sabios!” , pero le llama poderosamente la atención “que ustedes aquí vengan de almas cándidas y de que buenos y generosos



son, cuando el percance y el incidente tuvo lugar entre un compañero suyo y el Sr. Andrés Bódalo, y la situación en que se encuentra el Sr. Bódalo es como consecuencia de una denuncia que el Concejal del Partido Socialista le pone a este Señor por una serie de hechos que reitero no me corresponde juzgar”.

Concluye su intervención señalando que se está hablando de unos hechos que le competen al Ministerio de Justicia y que será el Ministerio quien tendrá que determinar de que forma, de que manera, que informes, que argumentación necesitará, para determinar o no este indulto para el Sr. Bódalo.

Por lo que manifiesta que su Grupo Municipal no va a entrar a pronunciarse en el trabajo que se tenga que hacer para esta propuesta de indulto y que van a respetar la independencia y la decisión de la justicia.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

EL SR. MONTEJO, expone que esperaba una altura de miras en esta Corporación que no se ha producido del todo. Porque “lo que se está pidiendo es el apoyo, no se está realizando ninguna petición para solicitar un indulto, ni se está pidiendo ninguna consideración sobre ninguna decisión judicial, simplemente se está pidiendo el apoyo, y ese apoyo está basado precisamente en una resolución judicial, y hay que saber leer Sr. Martínez”.

Manifiesta que no viene a cuento hablar de independencia judicial cuando es el mismo Tribunal que ha condenado a una persona el que le solicita a un Ministro que le conceda un indulto. Que no es una cuestión sobre la independencia judicial, que es una cuestión sobre si ese cargo público, un Ministro, un político, tramita un expediente o no lo tramita, y que desde aquí “lo único que pedíamos era apoyo para que se tramite, en el sentido que fuera, pero que se tramitara en el plazo correspondiente y cumpliendo todos los requisitos legales y reglamentarios”.

Por tanto entiende que se trata de saber leer.

Que otra cuestión es que “se sepa leer pero se intente hacer un espectáculo y aprovechar para hablar de determinadas cuestiones que no vienen al caso”, y sobre las que expone, que no va a entrar porque cada uno evidentemente hará la valoración que quiera de decisiones judiciales que tienen lugar en este país.

Continúa señalando que en la moción no se hace ninguna valoración, y se dirige al Sr. Martínez manifestándole:

“Usted ha hecho la suya señalando en su intervención que decisiones le parecen buenas y cuáles malas, y cuando se habla de decisiones sobre lo que ha ocurrido sobre Bankia sabemos también donde se posiciona uno”.

Se dirige a la Sra. Chamorro para manifestarle:

“Aquí estamos ante un procedimiento que le compete al Ministerio de Justicia, lo cual no quita, que como en cualquier decisión de cualquier Administración Pública un Ayuntamiento no pueda sumarse a una petición que ya está en curso, que se está tramitando, e instar a que se tramite ese expediente. Lo hacemos todos los Plenos varias veces. Instamos a otras Administraciones a actuar en un sentido u otro”.

Por tanto cree que la alegación es bastante pobre, “porque no viene al caso, otra cosa es que uno se



quiera pronunciar o no, que además de las declaraciones más o menos bonitas, uno quiera mojarse o no mojarse, esa es otra cuestión, pero hacerse se hace y se hace desde todos los Grupos y por todos los Concejales que estamos aquí sentados en todos los Plenos.”

Concluye su intervención agradeciendo los apoyos que se han mostrado a esta moción y el sumarse a esa petición de indulto, que insiste, era lo único que se solicitaba, y haciendo constar que:

“Cuando se traen cuestiones y se ponen cuestiones encima la mesa que decididamente, voluntariamente y de forma clara señalan unas cuestiones muy específicas, lo mínimo es respetar cuando se está hablando de cuestiones demasiado delicadas, y atenerse literalmente a lo que se pone, todo lo demás es una falta de respeto y una bajeza”.

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, aprueba la moción con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a SALUD ANGUIA VERÓN (CONCEJALA NO ADSCRITA), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP).

Finalizada la votación se ausenta de la sesión plenaria D^a. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ.

NÚMERO TRECE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA, DENOMINADA “POR EL I PLAN DE DINAMIZACIÓN DEPORTIVA PARA EL POLÍGONO DEL VALLE”.

D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, a tenor de lo dispuesto en los arts. 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno Municipal, la siguiente moción resolutive.

D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, da lectura a la moción.



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política deportiva es considerada de vital importancia para el Grupo Municipal Socialista. Muchas y variadas han sido las iniciativas que nuestra formación ha presentado a lo largo de este mandato y el anterior, destacando principalmente la moción que fue aprobada el pasado 31 de marzo de 2016, a pesar de los votos en contra de los miembros del equipo de gobierno, en la que se instaba al equipo de gobierno del Partido Popular a una gestión de instalaciones deportivas de calidad orientada a toda la ciudadanía. Una vez más, la moción ha quedado en el olvido y el incumplimiento por parte del gobierno de esta ciudad.

Ante esta situación y recogiendo las peticiones de los vecinos y vecinas del barrio que, además, coinciden con nuestros compromisos electorales, consideramos necesario iniciar en este ejercicio presupuestario una serie de intervenciones para corregir los déficit en la gestión de los equipamientos e infraestructuras deportivas en un barrio castizo de la ciudad como es el Polígono del Valle.

Es criticable el lamentable estado de mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas del barrio, que obligó a la Asociación de Vecinos PASSO a hacerse cargo de las tareas de gestión, limpieza, mantenimiento, conservación, reparaciones y vigilancia desde julio de 2013.

Esta dejación de competencias y responsabilidades, propias del Ayuntamiento de nuestra ciudad, fue realizada mediante un convenio en precario por el que la Asociación de Vecinos PASSO asumía todas las tareas de gestión y explotación de las instalaciones deportivas elementales del barrio del Polígono del Valle.

Considerando que el proceso descrito (Convenio) corresponde a una externalización de un servicio público, consideramos impropio de una administración pública el abandono de los recursos públicos y necesarios para los barrios a la suerte y a la limitación económica y personal de la Asociación de Vecinos.

Por otra parte, compartimos con los vecinos del barrio la consideración de que la actividad deportiva no sólo constituye para el barrio un factor de fomento de la salud y la calidad de vida, sino que contribuye a la cohesión social y una alternativa de ocio real y saludable para los jóvenes residentes en el Polígono del Valle.

Por estos motivos, y ante la pasividad del equipo de gobierno del Partido Popular en la gestión deportiva municipal, especialmente en los barrios, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Elaborar el **I Plan de Dinamización Deportiva para el Polígono del Valle** que incluya al menos los siguientes puntos:

1. Que sea revisado el Convenio firmado entre la Asociación PASSO y el Patronato Municipal de Deportes para la Gestión de las Instalaciones Deportivas Elementales de Barrio ubicadas en el Polígono del Valle, al menos en los siguientes aspectos:
 - a. Que anexo al Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para el año 2017 se elabore una Memoria económica en el que se desglosen los gastos correspondientes al capítulo 2, artículo 21, correspondiente a Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Instalaciones deportivas, dotado en el borrador con 483.063 euros, por instalaciones municipales o de gestión municipal. En el que aparezca detallada la partida presupuestaria destinada a las instalaciones deportivas elementales del Polígono del Valle.



- b. Que la partida presupuestaria descrita, según la propuesta de acuerdo anterior, sea destinada de forma íntegra a la reparación, mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas elementales de barrio en el Polígono del Valle durante el año 2017.
 - c. Que el Capítulo 4 del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para el año 2017 contemple partida presupuestaria correspondiente a Otras Transferencias destinada a la Asociación de Vecinos PASSO que permita una gestión adecuada de las instalaciones elementales de barrio del Polígono del Valle, sin que esta gestión suponga una carga económica no sostenible para esta organización que funciona de forma altruista y sin otra capacidad de captación de recursos económicos para realizar tareas propias de competencias públicas.
2. Que el Patronato Municipal de Deportes incorpore en su plan de actividades para el 2017 al menos las siguientes acciones:
- a. Ubicación de Escuelas Deportivas Municipales, de los deportes que sean susceptible de ello, en las instalaciones deportivas elementales del Polígono del Valle.
 - b. Programar actividades correspondientes a los Juegos Deportivos Municipales, de los deportes que sean susceptible de ello, en las instalaciones deportivas elementales del Polígono del Valle.
 - c. Modificar el recorrido de la Carrera Urbana “Noche de San Antón 2018”, para que transcurra por el Polígono del Valle.”

A continuación el Alcalde da la palabra a los Sres/as Concejales no adscritos.

D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, manifiesta que nadie duda de que Jaén necesite mayor dinamización y actuaciones por parte de todos los entes locales, provinciales, regionales o nacionales en materia deportiva, “lo estamos viviendo con el ansiado Pabellón de Deportes, que desde que presenté una moción hace unos meses, en los Plenos anteriores hemos visto que ya se va a poner en marcha por el Equipo de Gobierno y tiene el apoyo de la Junta de Andalucía para su consecución”.

Por ello entiende que el Polígono del Valle, como otras zonas, necesita un apoyo unánime por la Corporación y por todas las fuerzas políticas para poner en órbita un valor esencial en la vida como es el deporte.

Cree que las opciones planteadas por el Partido Socialista se pueden entender como reivindicaciones justas y desde su posición estima que se deben apoyar siempre que no pongan en perjuicio otras áreas de la ciudad, “aquí estamos para sumar en toda la ciudad y no restar, para sumar en acciones puntuales que se puedan desarrollar en cualquier barrio y que repercutan en el apoyo al deporte y a un apoyo incondicional a la Asociación que en este caso está desarrollando una labor de gestión o de autogestión de instalaciones que tampoco les pertenecían”.

Concluye su intervención manifestando que desde la postura que está mostrando adelanta que va a apoyar la moción porque cree “que igual que esta medida, en otros barrios deberíamos realizar mociones similares e incluso potenciar todo lo que sea el aspecto deportivo por barrios que muchas veces nos



centralizamos, que si el Real Jaén, que si el Paraíso Interior, y olvidamos que las canteras y el futuro pasa por potenciar el área desde el barrio que es donde los pequeños comienzan su infancia”.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, manifiesta que leyendo el Convenio a que hace referencia la moción, señala que lo primero es que le asaltan dudas sobre la realización práctica de este Convenio. Y que no ve en este papel un Convenio de Colaboración por ningún lado, sino “que directamente se les delegó la gestión, uso y vigilancia de una competencia propia del Ayuntamiento a una Asociación de Vecinos, sin darle nada a cambio”.

Al respecto alude que no es con la única asociación de vecinos con la que se ha hecho esto y hace referencia a que las pistas de las instalaciones elementales de barrio de Jaén, están en El Tomillo, están en San Felipe, están en Las Canteras, están en Las Infantas, están en El Polígono del Valle, están en La Glorieta y están en La Merced.

Continúa su intervención manifestando que no sabe si se ha formalizado un Convenio con cada una de estas Asociaciones, que entiende que si porque si se hizo con El Valle no entiende por qué no se iba a hacer con el resto.

Pero reitera que “esto de convenio tiene poco, es directamente la delegación, es decir, darle a una Asociación de Vecinos que sabemos que no tiene recursos propios y que además el Ayuntamiento no está en condiciones de ayudar con las subvenciones que le corresponden para gastos corrientes. Y desde luego no es un Convenio de Colaboración, sino que el Ayuntamiento no asume su competencia y la Asociación de Vecinos tiene que gestionar esas pistas”.

Al respecto manifiesta que le asalta otra duda:

“Si no es un Convenio de Colaboración y se está haciendo una delegación, a ver si no se establece una compensación monetaria para no saltarse la Ley de Contratos del Sector Público”.

Señala que no entiende “que este Convenio, y el resto de los que se pudieran haber firmado en la misma época, se haya mantenido hasta ahora y que nadie hasta que la Asociación de Vecinos Passo ha denunciado su existencia y el trabajo que ellos han venido haciendo durante estos años desde que se firmó, desde este Ayuntamiento no se hayan tomado cartas en el asunto. Estamos hablando de que han pasado cuatro años, desde julio de 2013, y estas Asociaciones, hablo en plural por si hubiera otras, se encuentra en esta situación”.

Por último manifiesta que el Ayuntamiento debe de asumir su competencia y si no está en condiciones de cumplir con la obligación del mantenimiento y la gestión de las instalaciones elementales de barrio tendrá que decirlo, pero que lo que no puede hacer es endosárselo a nadie y pretender además que se haga sin ningún tipo de contraprestación económica, y menos asumiendo toda la responsabilidad una Asociación de Vecinos. Entiende que esto no es de recibo.

Le parece que los acuerdos que se establecen en la moción pueden ser acertados desde el punto de vista de establecer una contraprestación para que las Asociaciones que quieran seguir prestando este servicio, porque añade que prácticamente se podría decir que lo vienen prestando ellas, puedan hacerlo.



Pero entienden que “es necesario que en todo caso se firme un Convenio de Colaboración real, es decir de igual a igual, y en el que la Asociación de Vecinos realice unas actividades y acometa una serie de actuaciones dentro de ese Convenio, pero el Ayuntamiento también, no solamente es poner el dinero, porque si seguimos simulando que esto es un Convenio de Colaboración ¿Dónde está la colaboración?, si el Ayuntamiento no hace reparaciones ni hace inversiones en esta pista, si no pone personal técnico en una instalación deportiva municipal de su competencia, si se establece en el Convenio una Comisión Deportiva para solucionar los posibles conflictos y no sabe donde está esa Comisión, o al menos la Asociación no ha participado de ella”.

Concluye su intervención insistiendo en que esta situación le parece bastante grave, y que cree que se debe de avanzar para regularizar esta situación, con esta Asociación y con todas las demás.

Por ello expone que al amparo de lo dispuesto por el art. 97.5 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), han presentado una ENMIENDA DE ADICIÓN al acuerdo primero de la moción, para que en ningún momento el acuerdo, que adelanta van a apoyar, suponga ningún perjuicio para el Ayuntamiento pero tampoco para la Asociación de Vecinos.

ENMIENDA DE ADICIÓN que señala incluye dentro del punto primero, un primer apartado del siguiente tenor literal:

“a) Adaptándolo al objeto y a la naturaleza de un convenio de colaboración con entidades privadas, no siendo éstos una competencia propia de la Administración y que ambas partes colaboren de igual a igual en su ejecución.”

A continuación realiza una consideración respecto del segundo acuerdo de la moción, “y es que en base únicamente al escrito que presentó la Asociación de Vecinos Passo y registró ante el Patronato Municipal de Deportes, encontramos que no se dice nada del resto de cuestiones que aparecen en el punto segundo del acuerdo, especialmente lo referente a la modificación del trayecto de la Carrera de San Antón.

Entienden que si es una aportación del Grupo Municipal Socialista, que no entran a valorar, lo primero que habría que hacer es escuchar al barrio, reunirse con la Asociación y plantearse, para posteriormente ver si es una reivindicación o no.

Por lo demás aclara que apoyarían la moción siempre que se modificara para que en ningún momento se produzca un perjuicio para la Asociación, que es la viene siendo perjudicada, “y esperemos que no para el Ayuntamiento, aunque hasta ahora el Ayuntamiento en estos cuatros años que han pasado desde que se firmaron estos convenios, pues la verdad es que ha salido bastante beneficiado al directamente endosar una competencia a una Asociación y olvidarse directamente de ella”.

A continuación toma la palabra el Sr. ALCALDE para manifestar:

“Teniendo en cuenta que aquí no hay ningún convenio clandestino, y que aquí cuando se celebran y se firman los convenios todo el mundo da abrazos, y ahora cuando se cambia de opinión pues parece que no”.



A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, manifiesta que para el Equipo de Gobierno también es de vital importancia la política deportiva, “y el Plan que ustedes plantean me parece una magnífica idea, pero le haría un pequeño matiz, una pequeña vuelta de tuerca, lo llamaría “Primer Plan Dinamizador Deportivo para los Barrios de Jaén”. Y hace este pequeño matiz porque señala que esa es la línea en la que está trabajando el Equipo de Gobierno, para adecuar y dinamizar todas las instalaciones deportivas y elementales de barrio para los próximos dos años.

Al respecto, expone “no podemos ni debemos centrarnos en un solo barrio porque estaríamos traicionando el principio de igualdad de todos y cada uno de los vecinos de la ciudad”.

Y añade:

“Ustedes además, consideran que ha habido una dejación de funciones de mantenimiento y reparación de las instalaciones elementales de barrio sitas en el Polígono del Valle que consta de dos pistas de 20x40 metros, con sus vestuarios y sus duchas correspondientes”.

Sobre el particular procede a enumerar una serie de actuaciones realizadas:

“Por si no lo sabían, y que de camino también el Sr. Montejo tome nota, y no voy a entrar en valoraciones subjetivas de lo que se ha hecho, simplemente en una valoración objetiva de lo que allí ha pasado:

- Instalación eléctrica completa de las farolas por robo de los cables.
- Cambio de lámparas con asiduidad.
- Cambio de cerraduras con asiduidad.
- Cambio de ubicación, con instalación nueva del cuadro eléctrico, porque robaban los automáticos.
- Cambio de todas las piezas rotas de duchas, brazo, etc., en diversas ocasiones.
- Cambio de grifo con una goma nueva de 50 metros, que también se compró para regar las pistas.
- Compra de diez cubos de 25 kilos de pintura verde para pintar las pistas con el resto de material necesario como; rodillos, cubo, y demás. Esto se le hizo entrega a la asociación para que ellos lo hicieran.
- Arreglo de todas las vallas con alambre, grapas y demás necesario.
- Soldadura de las porterías y reposición de redes por otras nuevas en diversas ocasiones
- En cuanto al campo de fútbol de la Misericordia se cambió los fusibles de cuadro de contadores, también con asiduidad. Cambio de ubicación del cuadro eléctrico para meterlo dentro del aljibe porque lo encendían y lo rompían. Instalación de reloj y programador para el apagado de las luces. Arreglo de la puerta del aljibe que la rompieron para entrar. Arreglo de las vallas del campo por rotura, esto se ha hecho dos veces. Cambio de cerradura y candado de las pistas, en diversas ocasiones, y reposición de redes por otras nuevas, en diversas ocasiones”.

Dicho lo cual, formula las siguientes preguntas:

“¿De verdad creen ustedes que ha habido abandono por parte del Equipo de Gobierno de estas instalaciones deportivas elementales de barrio? ¿Se han pasado por las instalaciones para aseverar que hay un estado lamentable de mantenimiento y conservación?, Porque yo si he estado allí, y las pistas están en perfecto estado para el uso del deporte.



Con todo lo enumerado con anterioridad creen ustedes que hay una pasividad de gestión por parte del Patronato de Deportes. No me queda más remedio, de verdad, que estar en total desacuerdo en todas y cada una de las afirmaciones que ustedes hacen”.

Continúa manifestando que “el plan que ustedes proponen se va a empezar a ejecutar, pero como antes dije en todos los barrios, porque todos lo merecen por igual, incluido por supuesto el Polígono del Valle”.

Explica que con respecto a la propuesta de anexas al Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para el año en curso, una Memoria Económica con desglose de gastos correspondientes al Capítulo II, artículo 21, que es el de reparaciones, mantenimiento y conservación de instalaciones deportivas, etc., está dotado en el borrador con cuatrocientos ochenta y tres mil sesenta y tres euros, y por instalación deportiva.

Añadiendo:

“Que es lo que ustedes piden, que es lo que se destinará en concreto para las instalaciones deportivas del Polígono del Valle. Le diré que esto no es posible, que ya en el Consejo le dijo el Interventor Municipal que esto no es posible, que tiene que ser una valoración conjunta. Aún así yo les digo ¿Podríamos prever en cada momento las roturas que va a haber, las bombillas que se tienen que reparar, las redes que se tienen que coser? Eso desde nuestro punto de vista, es muy difícil”.

En definitiva, expone que se hace una valoración global por valor de casi medio millón de euros para todas las instalaciones. Por eso el plan que proponen es para todos los barrios, que se irá utilizando a demanda.

Y añade “para qué les sirve a ustedes que yo les diga que vamos a presupuestar cien mil euros para estas instalaciones, si luego realmente se van a utilizar setenta mil o se van a utilizar ciento cincuenta mil. El estimado de verdad para qué les sirve”.

Y aclara que por supuesto se destinará para lo que nos ocupa, ya que insiste en que están elaborando un plan específico de reparación, mantenimiento y conservación de todas y cada una de las instalaciones deportivas de nuestra ciudad.

Añade “que desde el Patronato Municipal de Deportes estamos abiertos a la celebración de cualquier actividad deportiva en las instalaciones elementales del Polígono del Valle, ¿por supuesto que sí!, ya lo hacemos en otros barrios, por lo que se estudiará técnicamente lo que en este sentido nos propongan en el barrio”.

Para finalizar matiza: “Les diría que nos llama la atención la propuesta de modificación del recorrido de la Carrera Urbana de San Antón 2018 para que transcurra por el Polígono del Valle. Yo les pregunto ¿Hay algún apoyo técnico para avalar dicha modificación? ¿Se ha elevado esta modificación al Consejo para su estudio? ¿Qué opinión tienen los clubes de atletismo de la ciudad, que para nosotros como Equipo de Gobierno tan valiosa es? ¿Por qué no pasa también por otros barrios como Expansión Norte, la Glorieta, etc.?”

Sobre el particular expone que si damos cabida para que pase por todos los barrios nos iríamos a una media maratón o maratón, o algo similar, con lo cual, sinceramente no le ve sentido.

Y añade:

“La Carrera de San Antón lleva prácticamente con el mismo recorrido las treinta y cuatro ediciones que



llevamos, con modificaciones puntuales debido a obras en la ciudad o a otras causas.

Cuando preparemos la próxima carrera 2018, que será en breve, se consensuará con diversos estamentos avalando el recorrido más idóneo, siempre con informes técnicos e informes de la Policía Municipal, que tan importantes son. Por ello consideramos que esta petición está fuera de lugar y tiene poco sentido su elevación al Pleno sin unos estudios previos.

Sinceramente he intentado por todos los medios tratar con mucho cariño la moción, pero es que de verdad no sabía por donde cogerla, yo tendría en todo caso que hacer una enmienda a la totalidad, pero claro eso no es posible”.

A continuación se dirige al Sr. Montejo para manifestarle que claro que se van a revisar los convenios que ha comentado. Que se van a actualizar y se va a hacer todo lo posible, por supuesto, dentro de lo que dice la Ordenanza Municipal para que así sea.

Concluye su intervención manifestando que “con respecto a lo de San Antón, pues ya le decía eso se cae por su propio peso”.

A continuación D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PROPONENTE DE LA MOCIÓN, en primer lugar agradece el apoyo del Sr. Santiago, y a continuación se refiere a las aportaciones del Sr. Álvarez porque manifiesta que prácticamente engloba el recorrido de la moción.

Señalando: “¡No tema!, que nuestra preocupación está en todos los barrios, lo que ocurre es que la consideración del Polígono del Valle por su tamaño, por su cantidad de población, por las necesidades especiales que ese barrio tiene, lo hemos tratado de poner como un plan independiente para que tuviera la consideración que realmente merece, pero no va a ser el único barrio, como ya habrá llegado a sus oídos, o si ha revisado las actas de los Consejos Rectores del Patronato de Deportes que hoy preside usted, sino que es una demanda histórica del Partido Socialista, y seguimos en la misma situación después de haber hecho yo creo que unas reclamaciones que como usted bien dice son más que loables, que eso si que le honra, por lo menos lo reconoce”.

Por otra parte expone:

“Si que se habrán hecho intervenciones, no lo dudo, creo a pie juntillas lo que el SR. ÁLVAREZ ha dicho, pero creo que a todas luces es insuficiente, porque en voz de la Asociación Passo han decidido renunciar a la gestión de la instalación por estos motivos, porque no pueden atender la limpieza, la vigilancia, la conservación y la gestión de esa instalación que por otra parte es pública para un bien de la ciudadanía”.

Por lo tanto expone que, si esa asociación después de cuatro años de llevarlo a sus espaldas, ha tenido que llegar al punto de decir “oiga tomen ustedes otra vez la instalación porque no podemos”, entiende que se habrán hecho intervenciones “pero no dude que han sido insuficientes”.

Con respecto a la preocupación por las instalaciones, expone:

“Solo tiene que darse una vuelta por las instalaciones, y fíjese al punto que se ha llegado en el Sebastián Barajas, El Antoñete, que la Federación está considerando incluso romper el convenio con el Ayuntamiento para que vuelva a ser de gestión federativa.



Como está el Campo de las Lagunillas, que también están con una preocupación increíble, siendo una instalación que construyó la Diputación y que pasó al Ayuntamiento y que además tiene una cláusula de reserva de que la no conservación puede revertir otra vez la titularidad a la Diputación fuera del convenio. E innumerables más, porque usted se habrá dado una vuelta por esas instalaciones”.

Continúa exponiendo:

“Por supuesto que en el presupuesto, por eso tiene el nombre de presupuesto, tenemos que tener en cuenta los gastos que pueden llevarnos el mantenimiento de las instalaciones ¿Un presupuesto, de donde saca la información previa?, pues, de las liquidaciones presupuestarias del año anterior. Las liquidaciones presupuestarias te hacen pensar cómo y en qué lugares se ha mantenido una instalación y el coste más o menos aproximado, lógicamente por ello es un presupuesto de lo que cuesta el mantenimiento de esas instalaciones.

Sería una información relevante para los que gestionan el Patronato, también para usted, para saber tomar decisiones en base a información relevante, si no las decisiones que se tomen pueden ser bastante arbitrarias u ociosas en ese sentido”.

Con relación al Plan de Mantenimiento, señala que:

“El presupuesto tendría que ser una pequeña parte de un plan de mantenimiento. A nadie se nos escapa que nosotros después de cada campaña de verano, si tenemos una caldera en nuestra casa, antes de volver a poner la calefacción en invierno, viene el técnico hace una revisión, limpia, hace lo que tenga que hacer y la caldera sigue funcionando y dura lo que debe durar una caldera, por poner un ejemplo. En este caso no hay un plan de mantenimiento, lo hemos reclamado, al igual que un estudio de las necesidades, que tampoco se ha llegado a hacer, y en base a ese estudio de necesidades, un plan de mantenimiento. El plan de mantenimiento ahorraría dinero al Patronato porque no llevaríamos los equipamientos hasta la rotura, sino que tendrían su vida normal. Cuando no se mantiene cualquier equipamiento, herramienta o maquinaria se rompe mucho antes, esto es indudable. Pues entre otras cosas, es a esto a lo que nos estamos refiriendo hoy”.

En cuanto a los convenios, añade:

“Pues usted me dirá, un convenio que dice usted limpia, conserva, vigila, gestiona y ponga las instalaciones gratis, y aún así ha durado cuatro años, yo creo que a esta gente habría que hacerle un pequeño guiño”.

Por último insiste en que en el ejercicio 2011 en los presupuestos había transferencias a las Asociaciones; El Tomillo tenía 7.200 €, La Unión 3.200 €, El Ariete 3.200 €, La Gloria 3.205 €, Unidos por la Merced 3.510 €, Passo 3.600 €, La Gloria 3.200 €, “bueno, pues es una ayuda, ya que es una instalación pública y que están haciendo ellos la gestión de esa instalación”.

Concluye su intervención aclarando que:

“En cuanto a la San Antón, de verdad Sr. Álvarez, pregunte que eso de hacer caso a los clubes en este Ayuntamiento, en este Patronato.

Tuvimos una media maratón que casi no sale por no ser escuchados los equipos, los clubes deportivos,



la Asociación de Clubes Deportivos. No hay un sólo informe, mire usted el informe de San Antón, a ver si hay algún informe técnico, porque se supone en voz del anterior Concejal que no hay técnicos municipales o que no hay trabajadores en el área técnica municipal. No hay ni un informe, ni una escucha a los clubes de atletismo.

Lógicamente yo soy defensor de que los expedientes administrativos, en este caso de deportes, han de contar no solo con el informe de seguridad vial, sino que también tienen que contar con el informe del técnico deportivo, por lo tanto, creo que aunque está la propuesta formulada en esta moción lógicamente tendrá que pasar por esos filtros para que pueda hacerse realidad.

Toda la moción ha sido consensuada con la Asociación de Vecinos Passo, toda íntegra, y consideramos que un barrio tan populoso, con tanta gente, con dos lumbres muy importantes dentro de la Noche de San Antón, pues que puede ser interesante que pase por allí la carrera. Que los técnicos consideren la viabilidad y que se resuelva en la futura edición de la San Antón”.

Se encuentra ausente de la sesión plenaria, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ.

Sometida a votación, votan a favor de la moción los Concejales Sres/as. D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJAL NO ADSCRITO), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE), votan en contra los Sres/as. D^a SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALA NO ADSCRITA), D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y se abstienen por ausencia, por encontrarse ausentes de la sesión plenaria en el momento de la votación, los Sres/as. D^a. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ y D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ.

Produciéndose un empate en el resultado de la votación, se procede a efectuar una segunda persistiendo el mismo resultado, decidiendo en consecuencia, el voto de calidad del SR. ALCALDE D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, quedando de este modo rechazada la moción propuesta.

NÚMERO CATORCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DENOMINADA “MEJORA EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO POR AUTOBÚS EN EL BARRIO DE EXPANSIÓN NORTE”.

D^a MANUEL FERNÁNDEZ PALOMINO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, a tenor de lo dispuesto en los arts. 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta para su debate y aprobación, si



procede, en el Pleno Municipal, la siguiente moción resolutive.

D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, expone la moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente en el Barrio de Expansión Norte viven aproximadamente 25.000 habitantes, lo que supone un 20% de la Población de la Ciudad de Jaén. La única línea que presta servicio a toda la población de este barrio es la línea 19, lo que supone que para desplazarse prácticamente a cualquier punto de la Ciudad, salvo al centro, deban de hacer un trasbordo, lo que de facto les ocasiona una perjuicio económico ya que deben de abonar dos billetes de autobús, por lo que los desplazamientos se les encarecen al doble.

Este agravio ha dado lugar a que en varias ocasiones la Asociación de Vecinos del Barrio haya denunciado públicamente “el lamentable estado del transporte público por autobús en el barrio” así como la reclamación de un servicio digno, llegando incluso los propios vecinos a grabar varios cortos para denunciar la situación.

Urge a adoptar medidas para facilitar el desplazamiento diario de los vecinos de este barrio a centros de trabajo, universidad, etc., puesto que éste es el único medio del que dispone muchas de las personas que viven en Expansión Norte, unos porque no disponen de vehículo privado, y en otros casos porque la situación económica no les permite utilizar medios más costosos.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Puesta en funcionamiento una nueva línea que conecte el Barrio de Expansión Norte, con la Avda. de Andalucía, Fuentezuelas, la Universidad y el Centro Comercial.

2.- Implantación del billete de trasbordo que permita trasbordar desde la línea 19 al resto de líneas que existen en la actualidad, como experiencia piloto hasta hacerla extensiva progresivamente a la totalidad de los servicios que presta la empresa concesionaria.

3.- Comunicar por escrito a la Empresa Concesionaria que deje de utilizar los microbuses en la prestación del servicio al Barrio de Expansión Norte.”

A continuación el Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, manifiesta en su intervención que:

“Nuevamente volvemos a uno de los puntos más importantes en esta y en otras legislaturas anteriores, el transporte público.

Hemos tenido y tenemos la oportunidad, por una vez, de ser pioneros en algo, en este caso en un transporte público, ecológico, con emisiones cero y que sea un ejemplo para toda España.



Los periódicos de esta semana se han hecho eco de que hace ya un año de la visita a Jaén de la Presidenta de la Junta de Andalucía, en la que creo que uno de los puntos más importantes que se trataron fue la puesta en marcha del tranvía. Una infraestructura que les ha costado mucho a los jiennenses, que debería de ser un eje vertebrador del transporte público y que por desgracia sigue parado. Tranvía en el que se invirtieron más de 120 millones de euros, una obra creo en mi modesta opinión, que no fue consensuada en el momento de ejecutarse y que obligaba a una reorganización integral del tráfico y por supuesto del transporte urbano y del transporte público.

Se da la circunstancia también de que estamos ante los pasos previos para la peatonalización del Centro Histórico de Jaén. Otro paso hacia una ciudad más limpia, más ecológica, menos contaminada y más europea. Creo que estamos ante la oportunidad de no seguir parcheando.

Siempre hablamos de poner en funcionamiento una línea, un billete de trasbordo, en definitiva, tomando medidas puntuales y sectoriales, y de lo que se trata es de tener amplitud de miras y tener un transporte público responsable y ejemplar, que sea un ejemplo para toda España.

Siempre he defendido digamos casi lo contrario a lo que se está pidiendo en esta moción, que es que el tranvía ejerza de eje del transporte público y que los autobuses en vez de radiales, saliesen como ramificaciones del tranvía. Unos autobuses más modernos, eléctricos, con emisiones cero y ecológicos.

Creo que es el momento, ya que ustedes lo plantean desde el Grupo Municipal del PSOE teniendo en cuenta que son los que rigen y dirigen y los que gobiernan en la Junta de Andalucía, y que tenemos a D. Felipe López allí, como representante de Jaén, hagan un querer y un esfuerzo por su parte y ya que estamos hablando de transporte público, consigamos de una vez por todas que la Junta de Andalucía apoye a Jaén y que pongamos el tranvía en funcionamiento, que sería el eje vertebrador de un transporte público de calidad y ecológico para nuestra ciudad.”

D^a SALUD ANGUITA VERÓN, señala que después de escuchar la intervención de la Sra. Cruz, esta moción tiene poco más que añadir.

Que de sobra es conocida la gran expansión que ha tenido Jaén por esta zona en los últimos años, que actualmente es una de las pocas zonas donde continúa creciendo, donde sigue habiendo construcción de viviendas y que le parece obsoleto que tantos vecinos dependan de una sola línea.

Que hay que prever el crecimiento en un barrio y que sin embargo no se den todos los servicios que esos vecinos deben tener.

En este sentido manifiesta que no tiene nada más que añadir, que está completamente de acuerdo y que es cierto que se necesita por lo menos una línea más que los conecte con otras zonas esenciales de la ciudad como bien han nombrado.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, expone que evidentemente están de acuerdo con el sentido y con las peticiones que está haciendo la Asociación de Vecinos de este barrio, como con las que hacen otras Asociaciones de otros barrios de Jaén,”porque todos conocemos el estado de comunicación y de movilidad que tiene esta ciudad y la desconexión que existe en muchos barrios, aparte de otras muchas cuestiones que



pueden interferir, referentes al servicio de autobuses”.

Sin embargo expone que desde su punto de vista tampoco las soluciones pasan por cuestiones puntuales:

“No pasan por aumentos de líneas, sino que debe de irse a soluciones más globales. Tiene que trabajarse más el tema de reducir las frecuencias, más que aumentar las líneas y sobre todo se necesita abordar, de una vez por todas, el problema del transporte y de la circulación en la ciudad de Jaén, el problema de la movilidad, que les guste o no debe de abordarse Sr. Ruiz se lo digo de verdad, lleva usted seis años, le quedan dos, en principio. Es hora ya de abordar esto. No es una crítica, es que usted lo sabe, no podemos seguir con la ciudad así. Y lo sabe todo Jaén, la cuestión está en verdad dar pasos fuera de los enfrentamientos, fuera de las reivindicaciones que hace cada uno de los partidos y dar pasos de verdad para que eso sea una realidad”.

Entiende que cuestiones como, el reducir la frecuencia, el hacer líneas más pequeñas como el Sr. Ruiz ha anunciado esta semana, circulares, aunque no es la solución global, por lo menos se avanza en ese sentido. Y añade que lo que no se puede es seguir parado, que “seguir parado es que esta ciudad siga parada con el problema que tiene del transporte”.

Y se dirige al Sr. Ruiz para aclararle que se refiere a “que no es que usted esté parado, la ciudad si”.

Continúa su intervención manifestando:

“Que es necesario avanzar en ese sentido y que cualquier mínima actuación que se haga y si se anuncia, que se haga, y que se haga lo antes posible porque tenemos que dar pasos y avanzar por ahí”.

Que aunque creen que no es la solución para este problema, no les parece mal que las reivindicaciones de las asociaciones de vecinos también lleguen a este Pleno y se cumplan.

Al respecto hace una pequeña matización, “en el barrio del Bulevar realmente existe otra línea, la línea 15, que cubre parte de ese barrio y que muchos vecinos de allí la usamos, y digo la usamos, aunque si bien es cierto que como es la línea que finalmente llega a la Magdalena pues utiliza los microbuses.

Quizá una modificación de las líneas, facilitaría que también la línea 15, con una modificación de ese recorrido, pudiera ir con autobuses más grandes y recogiera gran parte de la población del barrio de Expansión Norte que no puede ser recogida por el tamaño de los microbuses que en muchas ocasiones, si es cierto que van llenos y hay gente que no se puede subir, pero entendemos el motivo de que la línea que llega a la Magdalena tiene que usar los microbuses”.

Con respecto al billete de trasbordo manifiesta:

“Que hay que hacerlo, pero hay que hacerlo ya. Y no se pueden seguir utilizando billetes de trasbordo encubiertos, por decirlo de alguna forma, como se ha venido haciendo en algunas líneas, por ejemplo en la Alcantarilla, en la que para poder desplazarse hacia el Hospital (ya que no existían líneas) se daba una especie de pase especial que lo conductores conocían para que los vecinos de la Alcantarilla pudieran llegar hasta el Hospital. O se hace o no se hace, y hay que hacerlo bien y en toda la ciudad.”



Se dirige al Sr. Ruiz, para le que explique, hablando del billete de trasbordo: "Cómo es posible que algo a lo que en repetidas ocasiones, incluso en comisiones, nos ha dicho que era imposible afrontar por el enorme coste que tenía, esos cinco millones de euros de una estimación de la anterior Corporación de 2007 a 2011, ahora se vaya a afrontar. Si hay algún estudio distinto en cuanto al coste y si ese coste se ha reducido, o si es que han llegado a algún tipo de acuerdo con la empresa concesionaria concertada".

Concluye su intervención manifestando que van a apoyar la moción, con la matización de que sería mejor disminuir la frecuencia más que aumentar las líneas, puesto que no creen que las soluciones pasen por ahí.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, manifiesta que:

"Sin ningún tipo de acritud hacia la Sra. Cruz, me parece una oportunista, porque usted conoce al dedillo todas las conversaciones que se están teniendo y todo el trabajo que se está haciendo para poner soluciones para el barrio del Bulevar. Es curioso que usted diga que en veinticuatro horas se toman decisiones, eso no se lo cree nadie. Por eso me parece un poco de oportunismo".

Añade que así consta en expedientes en los que hay informes del Jefe de Negociado, concretamente el último informe es de fecha 6 de febrero de 2017, "ósea que en veinticuatro horas no se toman este tipo de decisiones".

Continúa su intervención exponiendo:

"Nosotros estamos trabajando desde el minuto uno, desde año 2011, para mejorar el transporte público en Jaén, y de hecho, le puedo poner algún ejemplo de mejoras que se han obtenido en el transporte público.

Por ejemplo, la famosa línea del Puente de la Sierra y de El Neveral, que ustedes Partido Socialista, retiraron en veinticuatro horas, ¿esa si fue una decisión tomada en veinticuatro horas!, y nosotros tuvimos que restablecer el servicio en el Puente de la Sierra y en El Neveral. En concreto, ampliamos la línea 19 para dar servicio a la parte noroeste del Bulevar que no tenía servicio. Eso también lo hicimos desde este Equipo de Gobierno del Partido Popular.

Hemos renovado continuamente la flota de autobuses y la puesta en marcha de microbuses, que ustedes ahora no quieren, ahora tienen dificultad para aceptarlos. Y hemos renovado de forma pautada la flota en base a lo que nos exige el contrato, algo que ustedes no exigían. Pusimos en marcha el servicio a La Manseguilla, algo en lo que se trabajó durante mucho tiempo y que no vino a raíz de una moción.

Hemos congelado por cuarto año consecutivo las tarifas, las que ustedes subían de oficio. ¡Eso es inaudito!, que un Equipo de Gobierno suba las tarifas de oficio.

Además de estas mejoras que hemos introducido en el transporte público, ahora vamos a presentar una serie de medidas, que ya hemos anunciado a la ciudadanía a través de los medios de comunicación, como son el billete de trasbordo, las líneas circulares, el próximo servicio a la zona denominada SUNP-7 y la conexión mediante sistema de trasbordo del barrio del Bulevar con el resto de la ciudad, así como, hacerlo extensivo a toda la ciudad de Jaén.



También vamos a crear un sistema de líneas circulares: “Usted las llama de otra manera, yo las llamo circulares. Es decir, que cualquier ciudadano podrá embarcar en un autobús en la parada que quiera y bajarse o apearse en la parada en la que lo desee. Estas medidas en veinticuatro horas no se ponen en marcha”.

Añade: “Usted ayer me criticaba en los medios de comunicación, y estas medidas nadie se cree que en veinticuatro horas se pongan en marcha. Todas estas medidas son fruto de mucha negociación con la empresa concesionaria. El Ayuntamiento tiene una relación contractual con la empresa y todo lo que no se haga con negociación puede terminar en los tribunales”.

En este sentido se dirige a la Sra. Cruz para manifestarle:

“Usted esto lo sabe por experiencia.

Usted puso con un decretazo la línea circular nocturna. Eso fue fruto de un decretazo, no hubo negociación con la empresa, y qué paso, que los tribunales echaron abajo esta línea circular nocturna y el Ayuntamiento, por ese decretazo que usted hizo, tuvo que indemnizar casi doscientos mil euros a la empresa concesionaria.

Por tanto hay que ser muy cautos a la ahora de tomar estas decisiones y no decretar la creación de una nueva línea sin que haya unos informes técnicos de viabilidad e informes económicos, porque nos podemos encontrar ante una situación de que un juzgado nos diga que nos para la línea y que tengamos que indemnizar”.

Aclara a la Sra. Cruz: “Soy el primero que quiero potenciar el servicio en el Bulevar, pero diga la verdad.

El Bulevar aparte de la 19 también tiene la 15 y la 17. La línea 19 la potenciamos nosotros y la hicimos extensiva hacia la zona noroeste que discurre por la calle Federico Mayor Zaragoza, Paseo de la Estación y Plaza Jaén por la Paz. También me refiero a las líneas 15 y 17, discurren las dos por Federico Mayor Zaragoza, Paseo de la Estación y Plaza Jaén por la Paz. Es decir que tenemos la 19, la 15 y la 17. Concretamente la línea 19 conecta Bulevar, Paseo de la Estación, Renfe y centro. La línea 15 conecta Barrio de Belén, Bulevar, centro de la ciudad y casco antiguo. La línea 17 conecta Avda. de Andalucía, Urbanización Azahar, Fuentezuelas, Avda. Barcelona, Paseo de la Estación y Bulevar, “estúdiase un poquito el plano de líneas de la ciudad, y la verdad es que no le voy a dar el mismo trato que usted me dio ayer en los medios de comunicación en los que me acusó de desconocimiento total de las líneas. Yo creo que la que desconoce exactamente cual es la situación real del transporte público en Jaén es usted”.

Anticipa que el voto de su Grupo Municipal será a favor de la moción si se acepta la ENMIENDA DE MODIFICACIÓN al punto primero de la moción, que el Grupo Municipal Popular presenta al amparo de lo establecido en el artículo 97.5 del ROF, y a continuación propone votar esta moción por puntos:

“PRIMERO: Realización de un estudio técnico que contemple la emisión de informes económicos y de viabilidad para la implantación de una nueva línea de transporte de autobús urbano o reordenación de las ya existentes a fin de posibilitar la conexión del barrio de Expansión Norte con las zonas de la Avenida de Andalucía, Fuentezuelas, Universidad y Centro Comercial. En la elaboración del citado estudio se tendrá en cuenta la opinión de la Asociación de Vecinos de Expansión Norte. Dicho estudio deberá estar redactado en el plazo máximo de cuarenta y cinco días.”



La Sra. Cruz, se dirige al Sr. Ruiz para manifestarle:

“Que usted me diga a mí, o a mi Grupo que es oportunista con esta moción. Pues le voy a decir, algunas de las veces, no todas, que hemos traído propuestas para mejorar el transporte público en la ciudad de Jaén con carácter general para toda la ciudad y nos han votado que no; el 29 de julio de 2011, el 30 de septiembre de 2011, el 25 de mayo de 2012, el 16 de octubre de 2012, el 27 de septiembre de 2013, el 28 de abril de 2014, el 29 de diciembre de 2014, y hoy estamos a las fechas en las que estamos y nunca es tarde si la dicha es buena, pero le garantizo que oportunismo ninguno.

Y mire usted tampoco somos oportunistas por una razón, porque hace escasamente tres semanas usted celebró, de las pocas veces que ha celebrado, una Comisión de Tráfico y Transportes para hacer una modificación del Reglamento de Protección Civil con una unidad canina, y usted perdió una oportunidad magnífica para informarnos de los trabajos que estaban llevando a cabo en el transporte público. Nosotros lo hubiésemos saludado y además apoyado, pero le vuelvo a repetir que nunca es tarde si la dicha es buena.

Nosotros no actuamos por decretazos SR. RUIZ.

Decretazo fue la renovación que se hizo por el Sr. Miguel Sánchez de Alcázar, renovándole el contrato a la empresa Castillo sin acuerdo plenario hasta 2036. Eso fue un decretazo.

Nosotros no hicimos decretazos, sabe usted lo que hicimos, funcionar como Equipo de Gobierno, y le adelanto que le vamos a admitir la ENMIENDA que usted presenta a nuestra moción por una razón, porque su enmienda viene recogida en el Reglamento *“el servicio público de transporte urbano está configurado por las líneas y recorridos que la autoridad municipal competente determine”*. Lo dice el Reglamento.

Eso fue lo que hicimos nosotros no fue un decretazo *“La implantación de una nueva línea o modificación en sus recorridos será objeto de la correspondiente apertura de expediente”*, es preceptivo, porque usted le tiene que dar un trámite de alegaciones a la empresa Sr. Ruiz, y además dice el Reglamento que:

“Se deberá de tener en cuenta el rendimiento anual global del servicio en su conjunto aún cuando la línea que se pretendiera implantar fuese deficitaria en sus inicios”.

Es decir, están obligados por el Reglamento. Aunque usted no hubiera hecho la ENMIENDA, usted tiene que abrir expediente, le tiene que dar trámite de audiencia a la empresa que hará las alegaciones que considere oportunas, y después el Ayuntamiento, que es su competencia, resolverá en base al interés general en el conjunto del servicio.”

Aprovecha para decirle al Sr. Alcalde que como se propone en la ENMIENDA que van a aceptar *“que se haga un estudio económico”*, que si pudieran tener la auditoría que se aprobó por unanimidad en este Pleno Municipal, pues *“miel sobre hojuelas”*, para saber realmente que situación es la de las cuentas de la empresa Castillo *“que ya vamos para cinco meses”*.

Porque señala que unas líneas serán deficitarias, *“pero ¿Y las que tienen mucho beneficio? o aquí siempre socializamos las pérdidas y capitalizamos las ganancias, no me parece correcto”*.

Se dirige al Sr. Martínez Díaz, para señalarle que está de acuerdo con gran parte de lo que ha dicho, *“sin embargo, el tranvía está concebido como una línea más del transporte público. La reorganización del*



transporte público prevista en el Plan de Movilidad Urbana no pivota sobre el tranvía porque no tendría sentido, ni sería la solución.

El Plan de Movilidad contempla una ordenación en la que hay un eje vertebrador de la ciudad con una serie de líneas básicas que vertebran la ciudad desde el sur hasta el norte, hasta el Polígono Industrial, desde el noroeste también hacia la zona de la Universidad y en el centro que sería el tranvía.

Lleva previsto una reordenación que serían las líneas de barrio. Cada barrio con una línea radial al centro, es más, se crearían líneas nuevas que no existen en la actualidad una de ellas para el barrio de la Alcantarilla pasando por Adarves Bajos. O el eje de Millán de Priego, o adentrándose en el barrio de San Isabel. Unas líneas circulares distribuidoras en los polígonos industriales, concretamente en el Polígono Industrial de los Olivares y en el Polígono Industrial del Nuevo Parque Empresarial. Y otras líneas circulares, entre ellas la que llevamos nosotros en nuestra propuesta, que una el barrio de Expansión Norte con la parte de Fuentezuelas y Avenida de Andalucía.

Esa sería la ordenación, porque las líneas radiales son las que van a permitir acortar los recorridos y aumentar las frecuencias de pase.

Y sí, soy conocedora Sr. Ruiz de que además de la línea 19 están la 15 y la 17, pero no llegan a la parte baja del barrio.

Y además la línea 17 que pasa, en el mejor de los casos cada hora por Federico Mayor Zaragoza, no da respuesta a la demanda de toda la parte baja del barrio del Bulevar. Y la línea 15 se modificó su recorrido, que por cierto, no le vino nada bien a los vecinos de la Magdalena y del casco antiguo y así nos lo hicieron saber. También la conozco, pero tampoco da respuesta a toda esa zona. Y es cierto que ustedes aumentaron el recorrido de la línea 19, pero tiene un recorrido tan extenso que la frecuencia de pase se hace excesiva.

De ahí la propuesta que hacíamos. Y me alegro además, y le reconozco algo que me ha gustado mucho en su ENMIENDA y es que haya acotado el tiempo, el compromiso para que se haga ese estudio, pero eso sí por favor que el estudio, a ser posible, lo hagan los técnicos municipales porque como nos tengamos que fiar de las cuentas y los números que nos haga Castillo ¡apañados vamos!"

Continúa su intervención manifestando que están en un momento oportuno, y se dirige al Sr. Alcalde para decirle:

"Como fue una propuesta por unanimidad, no estaría mal que por los técnicos municipales desde los servicios municipales competentes en la materia, que son los tienen los conocimientos, se le hiciera la autoría a la empresa Castillo, para que tuviéramos datos fiables.

Yo me fío de los técnicos municipales, pero de los que conocen ese tema desde los servicios que tienen conocimientos para llevarlo a cabo.

Y estoy convencida de que en esta ciudad va a empezar a funcionar el transporte público. Vamos a poner billete de trasbordo. Aquellos números que nos decían no van a ser para nada ajustados a la realidad. Nos vamos a beneficiar todos.

Y ya es hora de que una vez por todas, espero que todos los Grupos Municipales en este Salón de Plenos, empujemos en el mismo sentido, un servicio de transporte de calidad que no tiene porqué ser más



costoso”.

A continuación D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PROPONENTE DE LA MOCIÓN, acepta la ENMIENDA DE MODIFICACIÓN presentada por el Grupo Municipal Popular.

Sometida a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, presta su aprobación a dicha moción, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE), D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP).

NÚMERO QUINCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, DENOMINADA “IMPULSO A LAS ENSEÑANZAS DE ARTES Y OFICIOS, MÚSICA Y DANZA EN LA PROVINCIA DE JAÉN”.

D^a. REYES CHAMORRO BARRANCO, CONCEJALA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, al amparo de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno Municipal la siguiente moción resolutive.

D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, expone la moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Jaén se ha hecho eco en esta iniciativa que hoy formulamos ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén de una serie de reivindicaciones, algunas de las cuales ya se han convertido en promesas que alargan su incumplimiento desde hace muchos años y que en consecuencia suponen una gran deuda con la provincia de Jaén.

Se trata de peticiones que han sido impulsadas por el profesorado, por AMPAS, alumnos/as, por colectivo sociales, por vecinos, por instituciones y por particulares y todas ellas relacionadas con la educación de la música, la danza y el arte y los oficios. Es decir con disciplinas formativas que suponen también la formación para el posterior desarrollo de nuestra sociedad y la generación de empleo.



En primer lugar hemos de señalar la reivindicación que se plantea en relación a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño gráfico. Durante el curso 2012/2013, la Junta de Andalucía implantó de forma experimental en la ciudad de Jaén, y en el resto de las provincias de la comunidad autónoma de Andalucía las Enseñanzas Artísticas de Diseño impartiendo la modalidad de Diseño Gráfico en la Escuela de Artes y Oficios "José Nogué" de la ciudad de Jaén. Estos estudios se iniciaron con retraso con respecto a otras provincias españolas, cuya oferta pública educativa relacionada con Diseño lleva ya años impartiendo de forma regular.

Son 38 alumnos matriculados en el primer y segundo curso que existe hasta la fecha en la Escuela de Arte "José Nogué". En un primer momento, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, decidió, sin consultar a los afectados, suprimir estos estudios de diseño en la ciudad de Jaén, frente a otros dos centros andaluces que sí seguirían impartiendo. Y desde la administración educativa andaluza no han sido capaces de dar una respuesta.

Los alumnos de las enseñanzas artísticas superiores de diseño de la Escuela de Arte "José Nogué" han denunciado en reiteradas ocasiones que la Junta de Andalucía ha llevado este proceso en el oscurantismo y la falta de transparencia.

A día de hoy, tras cinco años de buenos resultados académicos, este carácter experimental de las mismas continúa vigente y ello además de seguir generando incertidumbre entre los alumnos/as, profesorado y resto de la comunidad educativa, está conllevando también una serie de problemas para quienes ya han finalizado sus estudios, puesto que al no ser reconocidos aún como Escuela Superior de Diseño no pueden expedir sus títulos y la primera promoción de diseñadores jiennenses aún no dispone de título oficial que acredite la formación recibida, y como no, para quienes se pudieran estar planteando desarrollar estos estudios en la Escuela "José Nogué", ya que la Junta de Andalucía continúa sin otorgar el carácter definitivo a estas enseñanzas.

La ciudad de Jaén dispone de los estudios de grado profesional y superior de música, pero lamentablemente desde la Junta de Andalucía no han sido capaces de dar solución al gran problema de espacio que la impartición de estas enseñanzas genera. Un antiguo edificio que albergaba el grado profesional, es el mismo que por la ineficacia del PSOE al frente de la administración autonómica, ha tenido que dar cabida también al grado superior y a día de hoy, ni se ha cumplido la promesa de dotar de un edificio nuevo para impartir el grado superior y lo que es aún peor, el edificio de la calle Compañía donde se desarrollaban ambos grados, sufre graves deficiencias que han conllevado que se hiciesen obras para consolidar el edificio y en consecuencia el traslado de determinadas dependencias a un centro educativo. En definitiva, la ciudad de Jaén es la gran olvidada en la construcción de infraestructuras educativas y más concretamente en las que albergan estudios musicales.

Y por último nos queremos hacer eco de una reivindicación social que ha surgido hace unas semanas en la ciudad de Jaén y que viene a reivindicar la puesta en marcha de los estudios profesionales de danza en la ciudad y que serían centro para toda la provincia. Las características de la enseñanza de danza y la necesidad de que la misma se potencie para niños/as de corta edad en las que es mucho más fácil dicho aprendizaje, hacen que por lo tanto se deba acometer la posibilidad de acercar dichas enseñanzas lo máximo. Jaén no puede seguir siendo una provincia de segunda, Jaén merece que la Junta de Andalucía inicie de forma inmediata los trámites para la creación de los estudios profesionales de danza en la ciudad de Jaén con la creación de un Conservatorio profesional de Danza y que venga a complementar la actual oferta de enseñanzas musicales que tiene la ciudad de Jaén. Esta apuesta educativa vendrá a paliar la actual situación de niños y niñas que ven la imposibilidad de desarrollar esta faceta en una enseñanza oficial y reglada o que deben retrasar el inicio de la misma hasta edad más tardía con lo que parten con un hándicap su carrera artística.



Por lo anteriormente expuesto, se propone al Excmo. Ayuntamiento de Jaén para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para que otorgue carácter definitivo a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño Gráfico que se imparten en la Escuela de Arte “José Nogué” de la ciudad de Jaén, garantizando la viabilidad de dichos estudios, dotándola de todos los elementos necesarios para su implantación definitiva.

Segundo.- Exigir a la Junta de Andalucía a que impulse los trámites para la construcción urgente de la sede del Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” en la ciudad de Jaén y que se garantice que las obras en la sede de la calle Compañía supongan dar estabilidad para que el Conservatorio Profesional “Ramón Garay” consolide dicho edificio como sede de sus enseñanzas.

Tercero.- Requerir a la Junta de Andalucía que inicie los trámites para que durante el próximo curso 2017-2018 se pueda ofertar en la ciudad de Jaén las enseñanzas oficiales y regladas de danza. Para lo cual deberá procederse a la creación de dicho grado y del conservatorio que las imparta.

Cuarto.- Instar a la Consejería de Educación para que adopte los compromisos presupuestarios que corresponda con cargo al Presupuesto del presente ejercicio para dar cobertura económica a los acuerdos anteriormente expuestos.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a la Dirección y Consejo Escolar de la Escuela de Arte “José Nogué”, a la Dirección y Consejo Escolar del Conservatorio Profesional de Música “Ramón Garay” de Jaén, a la Dirección y Consejo Escolar del Conservatorio Superior “Andrés de Vandelvira” de la ciudad de Jaén, a las Federaciones Vecinales de la ciudad de Jaén, así como a los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía.”

A continuación el Sr. Contreras continúa su intervención, exponiendo:

“Creo que es algo inédito en esta Corporación que la Sra. Matilde Cruz saque adelante una moción por unanimidad. Y me gustaría hacer una reflexión al hilo de lo que ha dicho, de que ella se fía de los técnicos. Yo no se si antes durante sus cuatro años de mandato se fiaba de los técnicos o que tipo de autoría se hizo en ese momento, pero bueno, parece que ahora es cuando se fía de los técnicos y antes no sabemos si se fiaba o no se fiaba”.

A continuación expone que el Grupo Popular trae hoy al Pleno Municipal una moción haciéndose eco de varias reivindicaciones que tanto los colectivos sociales implicados como también los profesionales implicados en estas materias han hecho suyas en fechas recientes. Y que hacen mención tanto a las enseñanzas de artes y oficios en la Escuela “José Nogué”, a las enseñanzas de música en los Conservatorios que tiene la ciudad de Jaén, y también a la reivindicación nacida a raíz de la preocupación de una madre, concretamente de D^a. Raquel Borja, “a quien hoy todos debemos de felicitar porque el otro día fue capaz de movilizar a más de quinientas personas en la Plaza Santa María recogiendo firmas a través de la plataforma online y que lleva ya más de cuatro mil firmas recogidas”.



Y que por lo tanto se trata de la reivindicación de unos estudios, de un Conservatorio de Danza en la ciudad de Jaén, que cree que es una reivindicación justa que encabeza esta madre, pero que como dice a dicha iniciativa se han sumado desde profesionales de la danza a las escuelas privadas que también comparten que la ciudad de Jaén debe contar con este tipo de enseñanzas.

Continúa su intervención señalando que adentrándose en el contenido de la moción y siguiendo el orden que en ella se establece, en primer lugar se va a referir a las enseñanzas artísticas superiores que en la Escuela de Arte “José Nogué” se implantaron allá por el año 2012 (curso 2012-2013), de una forma experimental y que hoy cinco años después ese carácter experimental continúa en esas enseñanzas, concretamente en el Grado Superior de Diseño Gráfico.

“Son treinta y ocho alumnos los que actualmente se encuentran matriculados en esta enseñanza en la “Escuela de Arte y Oficios José Nogué” y son esos alumnos los que se encuentran en una situación de incertidumbre, por cuanto se concedió en el año 2012-2013 este carácter experimental a todas las escuelas que había repartidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, haciendo oídos sordos la Junta de Andalucía a lo que era una reivindicación de unas escuelas integradas donde se pudieran tener estas enseñanzas con carácter definitivo, y por lo tanto, con un carácter regulado y sin generar la incertidumbre que ahora mismo tienen los estudiantes que están cursando sus estudios, y que no saben si al curso siguiente se van a encontrar con una decisión de la Junta de Andalucía que suprima estos estudios y que tengan que trasladarse a otras escuelas a terminar sus estudios.

Incertidumbre a la que se suma la de aquellos alumnos que han terminado sus estudios de diseño gráfico y que sin embargo a día de hoy, por el carácter experimental que se le dio a las enseñanzas en la ciudad de Jaén, no pueden disponer de un acceso al título que les corresponde y por lo tanto no pueden optar tampoco a una oferta laboral o incluirlo en su curriculum porque no tienen ese reconocimiento oficial”.

Continúa señalando otra reivindicación que incluye la moción que su Grupo presenta al Pleno Municipal:

“Porque cree que ya llama poderosamente la atención que la Junta de Andalucía siga marginando a la ciudad de Jaén, concretamente con la construcción del edificio del nuevo Conservatorio que se prometió a la ciudad de Jaén. Que primero se iba a ubicar en la edificio de Magisterio, que después se hizo el ofrecimiento del inmueble del Banco de España, cuando el Equipo de Gobierno del Partido Popular consiguió de la mano del Gobierno Central que hubiera una cesión gratuita y que no costase los cinco millones de euros que iba a costar con la petición que había cursado el entonces Gobierno Municipal del Partido Socialista y de Izquierda Unida, y también renunció la Junta de Andalucía a que se instalase en el Banco de España.

Ahora al final la Junta de Andalucía decía de instalarlo en el Bulevar y el Grupo Municipal del Partido Socialista en el casco antiguo. Finalmente ni en un sitio ni en otro, todavía no tenemos ni siquiera la primera piedra de ese Conservatorio que tiene que tener la ciudad de Jaén”.

Y sobre el particular termina manifestando que es otra promesa más incumplida por la Sra. Susana Díaz y por el Partido Socialista con la ciudad de Jaén.

Concluye su intervención haciendo referencia a la reivindicación nacida del colectivo, concretamente de D^a. Raquel Borja, y al que según expone:

“Se han unido muchas otras personas reivindicando que Jaén tenga un Conservatorio de Danza que, como planteamos en la moción, no vamos a pedir que sea una construcción de un edificio, sino que se pueden



buscar alternativas y concretamente darle la posibilidad de que en un edificio de carácter educativo del caso histórico se pueda instalar. Es cuestión de estudiarlo, pero lo que si es necesario es que Jaén no siga siendo la gran marginada de la Junta de Andalucía en estos estudios.

Ahora mismo el Conservatorio de Danza está en todas y cada una de las capitales de provincia de Andalucía, excepto Huelva y Jaén, por lo tanto, nuevamente como decíamos el maltrato, la desidia, de la Junta de Andalucía hacia la ciudad y la provincia de Jaén, por no darle lo que merecemos como cualquier otra capital de provincia de Andalucía”.

Concluye su intervención manifestando que estas son las reivindicaciones que le plantean a la Junta de Andalucía y que esperan tener el apoyo unánime de esta Corporación para trasladarlas a la Junta de Andalucía y que puedan empezar a hacerse realidad estas promesas incumplidas.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, manifiesta que ha ratificado en innumerables ocasiones que todo lo que se pueda hacer para solicitar que nuestra ciudad crezca y tenga mejores servicios, en este caso servicios educativos, “siempre será bien recibido por nuestra parte”. De hecho en esta ocasión ya había presentado una moción para solicitar el Conservatorio Superior de Música, pero por cuestiones administrativas no la he podido defender.

Sobre la moción presentada avanza que no puede estar más de acuerdo con su compañero Miguel Contreras.

Continúa su intervención manifestando que siempre se habla de dar vida, de dotar de instalaciones a nuestro casco histórico y cree que es un momento magnífico y una opción con estas áreas educativas que son tan demandadas y tan necesitadas por parte de nuestra ciudadanía y nuestros vecinos.

Concluye su intervención señalando que “ya hemos podido verificar la necesidad y las ganas que tienen nuestros vecinos de un Conservatorio de Danza, de que las instalaciones del Conservatorio Superior de Música mejoren, y de que nuestra enseñanza artística superior en la “Escuela de Artes y Oficios José Nogué” sea reconocida”.

En ese sentido manifiesta su apoyo a la moción y espera que “sean hechos cuanto antes”.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, manifiesta que su Grupo Municipal ya lo dijo hace unos meses, “cuando se trajo a este Pleno una moción para defender los derechos de los profesores y de las profesoras interinas”

Es por ello que les causa una profunda satisfacción que se traigan al Pleno iniciativas para defender el sistema educativo público y en este caso para la puesta en marcha de equipamientos que puedan hacer ese sistema educativo en Jaén.

Continúa su intervención señalando que son equipamientos que es cierto que no se le escapa a nadie que son demandas de la ciudad, algunas desde hace muchos años, el caso del Conservatorio como otros que



se han quedado por el camino, como la Escuela de Idiomas, etc.

Añade que les agrada mucho que defiendan el sistema educativo público, pero señala “que le parece que hoy nos van a dar una de cal y una de arena”. Porque por un lado nos piden con esta moción una inversión o que la Junta haga una inversión en equipamientos educativos públicos, pero luego a continuación nos van a presentar una moción en la que van a pedir que los recursos públicos sigan yendo a financiar centros concertados que en definitiva en su gestión son centros que se gestionan de manera privada.

Al respecto señala que el problema que eso plantea es que el dinero para una cosa y para la otra sale del mismo sitio, sale del mismo bolso. De un bolso en el que el Sr. Rajoy ha recortado en los años de crisis un 15% dejando el presupuesto de gasto público en educación en un 4,2% del PIB, que es el segundo porcentaje más bajo desde el año 1995. Y que sale de un bolso en el que como consecuencia de esos recortes las Comunidades Autónomas han recortado en seis años seis mil quinientos millones de euros.

Manifiesta que pidiendo los equipamientos educativos, deportivos etc., que hacen falta y que se le deben a la ciudad de Jaén a través de mociones, “podríamos estar todo el mandato”.

Y entiende que mientras no haya un cambio de fondo de las políticas que están ocasionando y que no haya dinero para la inversión en recursos educativos, “estaremos haciendo un brindis al sol y me gustaría que alguna vez nos pusiéramos en el lugar de las personas que están viendo o escuchando este Pleno desde sus casas para ver qué les parece que no hagamos nada más que pedir inversiones y cosas, que efectivamente se nos debe sin que luego en nuestros respectivos ámbitos de responsabilidad, en los respectivos gobiernos en los que están tanto el Partido Popular como el Partido Socialista se cambien las políticas para permitir que este tipo de inversiones puedan llegar a la ciudad.

Concluye su intervención, avanzando que su Grupo Municipal va a apoyar la moción porque en definitiva están de acuerdo con que se vaya saldando la deuda que se tiene con esta ciudad por parte tanto del Gobierno Central como de la Junta de Andalucía, pero si que van a pedir con respecto a este tipo de mociones “que haya más seriedad y más compromiso luego a la hora de trasladar esto a los ámbitos de responsabilidad de cada uno de sus partidos”.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, contesta:

“Sr. Contreras desde el respeto político a veces es verdad que se pasa usted de frenada siete pueblos. En el último Pleno vota usted que no a la educación pública, y ahora nos trae una moción de mueble-bar con todo lo que se le ha ocurrido (ha quitado lo que llevó a la Diputación, también en la Diputación llevó unas cuantas cuestiones más), para debatir en cinco minutos, como si no tuviera más importancia, aquí demuestra usted porqué votó que no a la educación pública en el último Pleno.

Así se demuestra el trabajo. Sr. Contreras el trabajo no se demuestra, como dice usted en una carta que parece ser que circuló en los medios de la Plataforma en la que también participa Jaén en Común junto con el Partido Popular, que las cosas hay que repetirlas muchas veces para que quede, y usted se ha creído eso, y se ha pasado bastante de frenada”.

Con respecto a la Escuela de Danza Profesional manifiesta:



“¡Olé por esa madre!, ¡olé por esos profesores y por esa gente que se ha puesto a la cabeza de defender y llevarlo por bandera! Que no lo ha hecho el Partido Popular ni el Partido Socialista, y nosotros tenemos nuestra culpa y estamos ahí detrás de ellos porque efectivamente es una reivindicación justa.

Y es verdad que había que haberlo solicitado antes. Al Partido Popular no se le ocurrió, ya conocían este tema hace tiempo, no ha sido ni la primera ni la segunda vez que se ponen en contacto con el Partido Popular para que lo solicite, y nunca lo hizo.

Y es verdad, que quizá sea una opción relativamente factible, no especialmente costosa.

Hay niños de ocho años que si no sufren desplazamientos o tienen que dejar de hacer la danza, niños y niñas.

Y es verdad, que hay que empujar entre todos, pero empujar Sr. Contreras, señores del Partido Popular, no poner chinias en el camino como hacen siempre. Como hicieron con el Conservatorio de Música. Ahora usted dice “nosotros conseguimos”, ¡no!, no mienta. Ustedes negaron desde el minuto cero que se pudiera ubicar el Conservatorio en el Edificio Moneo, exactamente igual que han tardado un año en cambiar el uso para que se pueda hacer en la zona del Bulevar.

El Grupo Municipal Socialista quería que el Conservatorio estuviera en el casco antiguo y esa era nuestra primera opción, y así lo defendimos, y no nos tenemos que ocultar de nada, finalmente por cuestiones técnicas ha bajado al Bulevar, ¡pues que se haga ya!

Y como usted bien sabe en el Consejo de Gobierno de hace dos semanas se aprobó la mayor inversión que hay para centros educativos de Andalucía para el Conservatorio de Jaén, 6,5 millones de euros dedicados al Conservatorio y el Proyecto de Ejecución en marcha.

Vamos a empujar todos y no poner más piedras en el camino porque ustedes han sido los primeros que han dificultado la puesta en marcha del Conservatorio en Jaén. El Conservatorio no tiene una ubicación definitiva, pero en Jaén hay Conservatorio Superior que lo trajo el Partido Socialista estando aquí en este Ayuntamiento, estando en el Gobierno y estando en la Junta de Andalucía. Y eso no lo ha hecho el Partido Popular en ningún caso.

Y la Escuela de Arte José Nogué, sigue las mismas pautas en todas las provincias andaluzas, no hay ninguna discriminación, no sé donde la ve usted.

Se pusieron en marcha de modo experimental en todas las capitales. Continúa un proceso de adaptación, que no tiene nada que ver con los títulos, ¡no diga usted eso!, porque los títulos no están en papel pero las certificaciones académicas las tienen todos los alumnos que lo solicitan. Y con ellas pueden optar y seguir estando en cualquier enseñanza posterior, bien sea de un Master, bien sea para lo que sea necesario. ¡Dígame usted un nombre de una persona que haya tenido un problema en ese sentido!

Tenemos una magnífica Escuela de Artes, con un magnífico profesorado, y desde aquí nuestro reconocimiento tanto a su Director Leonardo Fontecha como al anterior, Luis, que han sido personas que han estado siempre luchando, pero es que además tienen la posibilidad de dedicarle un espacio único para ellos, es que además no hay 38 alumnos, han salido finalmente 16 de 20 posibles, porque la máxima ratio que tienen son 20, 20 alumnos Sr. Contreras. Y están 16 que han finalizado frente a otras cercanas, como la de Granada, que han salido dos únicamente y eso lo ponemos en valor. Pero sabe como lo ponemos, reuniéndonos con la Consejera, hablando, llevando propuestas”.



Le pide al Sr. Contreras que diga delante de todos que no se van a impugnar las plazas de profesores:

“Porque usted que piensa hacer con los niños y las niñas del Conservatorio, de la Escuela de Danza, de la Escuela José Nogué sin profesores, como están prohibiendo que se incorporen impugnando esas oposiciones. Comprométase, y diga que el Partido Popular no va a impugnar esas plazas.”

El Sr. Contreras le contesta:

“Mire usted ¿pico y pala?, ¡pero si eso es lo que le pedimos!

Me dice usted que empujemos, vamos a dejar de empujar y vamos a poner pico, pala y cemento que es lo que le pedimos Porque ustedes en la Junta de Andalucía todavía no se han dignado a poner una primera piedra de nada desde hace un montón de años en esta ciudad.

Claro que tenemos conservatorio, pero el edificio ¿donde está?

Si por ponernos nos pusieron ustedes hasta aeropuerto. Fíjense ustedes, vino el Sr. Zarrías y dijo aeropuerto para Jaén, le cambió el título al de Granada y ya tenemos aeropuerto a 90 kilómetros para que no nos moleste el ruido de los aviones”.

Continúa su intervención mostrando un recorte de prensa del día 22 de febrero del año 2014, y al respecto manifiesta:

“Tres años después, treinta y seis meses, y decía la Junta que en cuarenta meses estaríamos inaugurando el Conservatorio ¿Usted cree que en cuatro meses que le quedan cumplirán? Mucho van a tener que correr ustedes. Y es que claro la Sra. Susana Díaz está más pendiente de otras cosas que de los problemas de los andaluces ¡y ya no digamos de los jiennenses!

Hace un año que vino a ver al Alcalde, después de que se le pidiese por activa y por pasiva, y todavía estamos esperando que de la lista que se llevó de deberes, empiece a cumplir alguno de esos deberes.

Y no me diga usted ahora que el problema de que no se construya el Conservatorio es del Ayuntamiento de Jaén, porque eso ya es de nota. Ahora son los problemas técnicos los que llevaron el Conservatorio al Bulevar, ¡claro como que el Bulevar no tiene problemas técnicos!, como que no tiene unos restos arqueológicos que ya veremos a ver como consigue la Junta integrarlos, como que el Bulevar no tiene problemas, no tiene problemas con la Junta de Compensación y con el uso que tenía esa parcela, y se conforman ustedes con que les digan que el Bulevar era lo mejor antes que el casco antiguo. Bueno, ¡pues allá ustedes con lo que se conformen!

Me habla usted “de recortes”, y yo le vuelvo a insistir “financiación autonómica”.

Cuando se negoció la financiación autonómica el Partido Socialista en Andalucía dijo que era el mejor modelo de financiación autonómica que podía haber ¿y ahora se quejan ustedes de la financiación autonómica que tienen? Tienen la que ustedes negociaron, cerraron y dijeron que era la mejor que podía haber. Y con esa financiación autonómica es con lo que la Junta de Andalucía recibe unos ingresos por parte del Estado y con la que se financian las competencias que son exclusivamente de la Junta de Andalucía, entre ellas, en materia educativa.



Por lo tanto los recortes en materia educativa, igual que en materia sanitaria, son culpa de ustedes que no saben gestionar los recursos económicos que reciben del Estado”.

Y añade:

“Quienes han despedido a cuatro mil quinientos profesores interinos en la educación pública andaluza han sido ustedes, no ha sido nadie más. Quien ha dejado de entregar los ordenadores a los niños en los Colegios han sido ustedes, y ahora no digan que eso es culpa de Rajoy, porque cuando ustedes daban los ordenadores yo no venía a Rajoy ni el logotipo del Gobierno de España por ningún lado, ¡todo verdes con el logotipo de la Junta de Andalucía!, porque era competencia suya y ustedes decidieron gastarse el dinero en eso. Ustedes siempre mirando para otro sitio, ¡ustedes nunca asuman la responsabilidad que tienen!

Usted dice que el título lo acreditan con un certificado, pero ¿tienen título?, no.

Y lo sabe usted igual que yo, igual que todos sabemos que 38 alumnos. Claro en primero y en segundo la ratio de 20 alumnos se cumple perfectamente, ¡si todos sabemos cuántos alumnos hay en Diseño Gráfico en la Escuela de Arte José Nogué!

Desde luego nosotros lo sabemos porque nos hemos preocupado de resolver el problema. Usted lo único que ha hecho es hablar con la Consejera y ¿qué ha conseguido usted?, ¡que otro año más de forma provisional! Eso es lo que ustedes han conseguido para Jaén, que se mantenga la provisionalidad, la incertidumbre y que a Jaén no se le garantice que esos estudios se van a mantener, y que la Escuela José Nogué, de la que nos sentimos orgullosos y de su profesorado, esté sacando adelante estos estudios con los mismos recursos que tenían antes.

Es por ello que nosotros vamos a defender aquí la educación pública, y en este sentido también me dirijo a la Sra. Martínez Ballesteros, del Grupo Municipal Jaén en Común. Lo que no vamos a defender son esos manifiestos que se traen aquí diciendo “Educación pública sí pero concertada no”, ¡eso es lo que no vamos a hacer! y es lo que hicimos el otro día cuando votamos que no a esa moción.

Porque no estamos de acuerdo con echar abajo a la educación concertada y ahora lo debatiremos en la otra moción que traemos nosotros. Nosotros decimos que se mantengan los dos sistemas porque constitucionalmente está reconocido el derecho de los padres a elegir Sra. Martínez. Aunque ustedes se lo quieran cargar.

Ha hablado usted de cambio en el fondo de nuestras políticas. Desde luego si son ustedes los nuevos, los que vienen a darnos lecciones de como cambiar el fondo de la política que se desarrolla en todos los niveles y en todas las instituciones, desde luego, están dando ustedes un ejemplo de “quítate tú que me pongo yo”, ¿y nos vienen a decir que cambiemos las formas de hacer política?, pues desde luego poco ejemplo podemos tener de ustedes.

Hoy lo que les pedimos es que nos dejemos de empujar. Sra. Shaw lo que hay que hacer es reivindicar de verdad y no esconderse.

Espero que ustedes hoy voten que si, pero dejen ustedes de marear la perdiz y sean valientes y pídanle a la Junta de Andalucía lo que le tienen que pedir para Jaén.”



Sometida a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba dicha moción, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE), D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP).

NÚMERO DIECISÉIS.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, DENOMINADA “EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN SOSTENIDA CON FONDOS PÚBLICOS Y LA LIBERTAD DE LAS FAMILIAS ANDALUZAS”.

D^a. REYES CHAMORRO BARRANCO, CONCEJALA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, al amparo de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno Municipal la siguiente moción resolutive.

D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, da lectura a la moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La libertad de enseñanza es un derecho fundamental recogido en el Artículo 27 de la Constitución Española. Tanto la Ley de Educación Andaluza en su Artículo 2.3, como nuestro Estatuto de Andalucía, en su Artículo 21, reconocen como enseñanzas públicas la educación pública y la educación concertada.

No podemos olvidar que el sistema educativo pivota principalmente sobre dos ejes, la enseñanza pública y la concertada, teniendo en cuenta la educación concertada un papel fundamental, con mucha relevancia cuantitativa, ya que es elegida como opción de enseñanza por un porcentaje muy destacado de familias andaluzas.

La postura de la Consejería de Educación, en relación a la renovación de los conciertos, está siendo de silencio, falta de claridad y de diálogo con las asociaciones más representativas del sector de la concertada, que llevan mucho tiempo pidiendo abordar los diversos problemas existentes, incluido el descenso demográfico, sin obtener respuesta alguna por parte de la Administración andaluza.

La Consejera de Educación, el pasado jueves en el Parlamento andaluz en contestación a una pregunta oral relativa a la renovación de los conciertos educativos, anunció que no se realizarán nuevos conciertos y de



los que ya existen seguirán aquellos en los que las unidades sean estrictamente necesarias.

Con estas declaraciones la Consejera continúa creando incertidumbre y miedo a los centros concertados, a sus profesionales y las familias que escogen estos centros para sus hijos.

El reciente informe PISA, que arroja datos demoledores para Andalucía, deja a nuestra Comunidad en el vagón de cola en cuanto al nivel educativo, en comparación con el resto de comunidades.

Por eso, la bajada de natalidad no debe afrontarse mediante el cierre de unidades con demanda, sino que debe verse como una oportunidad para reducir la ratio en los centros concertados y en los públicos, para mejorar la calidad, así como para atender mejor a la diversidad del alumnado de ambos centros educativos.

El éxito de la educación no se consigue con la destrucción paulatina de las unidades concertadas, sino impulsando medidas que favorezcan la educación pública y concertada que son complementarias y llevan más de treinta años conviviendo sin problema.

Acabar con la educación concertada en Andalucía es también eliminar el derecho y la garantía que tienen los padres a elegir la educación que quieren para sus hijos, además de generar un problema donde jamás lo ha habido.

El sistema de conciertos ha sido siempre el elegido por el Gobierno andaluz para complementar todos aquellos servicios públicos a los que la administración autonómica ha sido incapaz de dar respuesta. De hecho, en la actualidad se mantiene, no sólo en la educación, sino también en áreas tan importantes como la sanidad o los servicios sociales.

A día de hoy, la Junta de Andalucía sería incapaz de dar cobertura a todos esos servicios si no fuera a través de los conciertos. Desmantelar la educación concertada es sencillamente destrozar el sistema educativo en Andalucía.

Ante esta situación, el Gobierno andaluz debe tomar decisiones y adoptar medidas, de la mano de toda la comunidad educativa, que apuesten por la educación en Andalucía en su conjunto. Sólo así se conseguirán unos resultados más óptimos.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- Instar a la Junta de Andalucía a impulsar, a través del diálogo con todos los agentes implicados, un gran Pacto Educativo que, al margen de debates ideológicos, afronte los problemas reales de la educación en Andalucía, en beneficio de la calidad y la excelencia de nuestra enseñanza que nos permitan mejorar los resultados de nuestro sistema educativo.

Segundo.- Instar a la Junta de Andalucía a incrementar el presupuesto destinado a la política educativa no universitaria, a fin de converger con la inversión por alumno que registra la media española, -ya que Andalucía es la última comunidad en gasto por alumno-, para que el alumnado andaluz pueda acceder a la educación pública en las mismas condiciones de calidad que el resto de comunidades. Así como, a garantizar la completa ejecución de las cantidades presupuestadas en materia educativa.



Tercero.- Instar a la Junta de Andalucía a no llevar a cabo recortes de unidades en aquellos centros educativos sostenidos con fondos públicos con demanda social en el próximo curso 2017/2018, ni en cursos sucesivos, teniendo en cuenta en cada caso la ratio de la zona donde esté ubicado el centro, así como las características de su entorno y del municipio.

Cuarto.- Instar a la Junta de Andalucía a tender la demanda social como criterio general de planificación, especialmente en la oferta de formación profesional y de educación especial.

Quinto.- Instar a la Junta de Andalucía a proceder de manera urgente a la modificación del Decreto 9/2017, de 31 de enero de 2017, por el que se modifica el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 31 de enero de 2017, a fin de eliminar las disposiciones que modifican el proceso de escolarización del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos y contemplado en el anterior Decreto, y que viene de facto a suprimir las listas de espera en los centros con mayor demanda para las nuevas vacantes que se produzcan una vez finalizado el proceso de matriculación.

Sexto.- Instar a la Junta de Andalucía a garantizar la complementariedad y convivencia de ambas redes, centros públicos y centros concertados, rechazando cualquier manifestación de confrontación y/o discriminación, respetando la libertad de elección de centros de las familias, como derecho fundamental recogido en el artículo 27 de la Constitución Española.

Séptimo.- Instar a la Junta de Andalucía a aprobar un plan de reversión de unidades educativas suprimidas por no reunir los requisitos de demanda social, de manera que si en los centros sostenidos con fondos públicos las circunstancias que motivaron la eliminación de tales unidades se vieran modificadas, automáticamente pueda revertirse la situación y que dichos centros puedan volver a recuperarlas.

Octavo.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Dirección de los colegios concertados que existen en la ciudad de Jaén, así como a sus AMPAS, a las Federaciones de Asociaciones de Vecinos de la ciudad de Jaén, así como a los Grupos Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía.”

A continuación el Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

D^a SALUD ANGUIA VERÓN, expone que siempre que llega la hora de renovar los conciertos nos encontramos ante este problema, y que da la sensación de que es una lucha permanente entre la enseñanza pública y la concertada. Que los colegios concertados son los culpables de las supresiones de algunas líneas en los colegios públicos y que incluso se está favoreciendo a los colegios concertados a costa de los colegios públicos. Que esto es totalmente falso.

Manifiesta que todos los padres tienen derecho a que sus hijos tengan una enseñanza de calidad tanto en los centros públicos como en los concertados, y que sean los padres los que con la libertad de enseñanza que recoge la Constitución Española en su artículo 27, los que elijan el centro educativo que crean mejor para sus hijos.

Es por ello que expresa su apoyo a esta moción.



“Decir que ambas redes pueden convivir perfectamente rechazando cualquier tipo de confrontación y de discriminación entre ellas. Que hay que realizar un gran pacto por la educación olvidando las siglas y centrándonos en lo que de verdad importa, y que es una enseñanza de calidad, donde todos los partidos políticos, agentes sociales, profesores, AMPAS, estén de acuerdo y llegar a un consenso del que al final nos beneficiemos todos”.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, manifiesta que en parte de la exposición de motivos se advierte de una cuestión que entiende es la fundamental en éste debate, porque señala que:

“No se trata de un debate ideológico, es un debate presupuestario y un debate sobre los recursos de las administraciones”.

Al respecto expone que cuando se crea la escuela concertada (con una Ley del Partido Socialista, la LOE en el 85), la administración acepta destinar recursos públicos puesto que no tiene una red pública suficiente para atender a toda la demanda.

Ahora en 2017 la red pública es capaz de asumir mucha más demanda que entonces, con lo cual entiende que la discusión y el debate sería si las administraciones públicas tienen que seguir financiando y subvencionando a escuelas concertadas cuando no hay necesidad, puesto que la red pública de colegios puede asumir gran parte de esa demanda.

Al respecto aclara:

“No estoy diciendo eliminarlos todos. Estoy diciendo que el debate debería ser ese, no otras cuestiones. El debate de a que destinamos los recursos públicos, precisamente en un momento en el que estamos sufriendo recortes que vienen tanto desde el Gobierno Central como desde la Junta de Andalucía. Y cuando esta habiendo recortes y hay menos dinero para todos. Evidentemente, es mucho más importante el debate de a que se destinan los recursos públicos.

Porque cuando ustedes hablan del derecho a la elección de un centro escolar, evidentemente es un derecho que está en la Constitución. Lo que el Tribunal Constitucional ha dejado muy claro es que lo que no hay es un derecho a subvencionar esa decisión. Es decir, cada padre puede elegir perfectamente a que centro va su hijo, me parece perfecto y aplaudo que haya centros privados, pero lo que no puede un padre es exigir el derecho a que esa elección sea subvencionada y pagada por una administración pública.

Sobre el particular añade que va a poner un ejemplo:

“Imagínense ustedes que hablamos de vivienda, y ya que las administraciones públicas, cualquiera, financian viviendas públicas, financian también en parte viviendas públicas a precios sociales, financiación también en parte VPO, pues entonces nos llegan unos particulares que dicen que ellos tienen derecho a elegir en que vivienda van a vivir, ¿en la vivienda que ellos eligen, como si se construyen ellos! y como el Estado, las Administraciones Públicas, financian gran parte de unas viviendas sociales ellos también tienen derecho a que se subvencione su vivienda. Y ahora eligen vivir en un gran chalet, en una gran vivienda, “y quiero que el Estado me la subvencione, porque es mi derecho elegir la vivienda en que vivo como derecho que tengo a la vivienda”.



Esa es de la cuestión de la que estamos hablando, no es otra cuestión. La cuestión está en cómo se destinan los recursos públicos.”

A continuación manifiesta que evidentemente, la escuela concertada ha contribuido a paliar ese déficit que había en la escuela pública, pero que:

“Hemos llegado al momento en que la escuela pública puede asumir, y es la que tiene que estar financiada con los fondos públicos, gran parte de esa demanda. Por lo tanto, entiendo que lo que hay que debatir es, si como viene ocurriendo en los últimos años se ha producido un recorte en la educación, si ese recorte, tiene que asumirlo la escuela pública.

Deben de empezar a valorarse determinados conciertos y, cuando se vea que hay una escuela pública por detrás suficiente como para asumir esa demanda, tienen que ir acabando.

Y esos centros privados podrán continuar y los padres tendrán derecho a elegir esos centros privados pero no subvencionados con unos fondos públicos, que son escasos, que están siendo recortados, y que pueden destinarse a mejorar una escuela pública que estamos pagando todos”.

Y añade:

“Creo que en ese debate presupuestario ustedes estarían de acuerdo si la cuestión no fuera la escuela o no ligásemos al tema religioso, o a cualquier otra cuestión, y estuviéramos hablando de cualquier otro derecho, o de cualquier otra situación, de cómo se administran los recursos públicos. Porque ustedes saben que cuando se recorta, cuando hay poco dinero, hay que decidir y hay que priorizar a que se destinan esos recursos públicos. Y evidentemente los derechos de elección de los padres pueden estar reconocidos sin tener que exigir que se les subvencione ese derecho, que es una cuestión muy distinta.

En los últimos años se han recortado nueve mil millones destinados a la educación pública, pero ha aumentado porque estaba aumentando la demanda y porque muchos padres llevan a sus hijos a la escuela concertada. En cambio ha estado aumentando el dinero que se destinaba a la educación concertada, entonces lo que hay ahí es una transferencia de dinero, se recorta de la pública y se destina más dinero a la concertada. Esa cuestión también debe ser revisada”.

Manifiesta que la Consejería de Educación en todo este asunto está manteniendo un silencio que más que silencio es ambivalencia:

“Porque dice una cosa y la contraria y depende de como lo diga y de quien lo diga puede decir algo que pueda favorecer o contentar los oídos de la escuela concertada y en otras ocasiones dice algo que favorece, y en cierta medida alegra, a la escuela pública.

Y la Consejería debería tomar una decisión, que desde el punto de vista de mi Grupo Municipal ya ha ido tomando, porque ha ido dando pasos. Porque cuando saca la orden del renovación de los conciertos no habla solamente de una orden de renovación habla también de concertar nuevos, con lo cual la Consejería esta dando pasos, otra cuestión es que quiera mojarse del todo o no”.

Concluye su intervención exponiendo que se trata de un debate de “como distribuimos los recursos públicos” y sobre ese debate cree “que todos podemos opinar y tener una opinión distinta, y algunas veces incluso coincidiríamos si no se mezclara con otras cuestiones que pasan lateralmente en este asunto en la



educación.

Si vamos a ese debate, que cada uno exponga sus argumentos, y que entre todos decidamos a que se destina ese dinero, pero lo que no se puede estar exigiendo es subvencionar un derecho, que es un derecho real a elegir un centro, cuando estamos en un momento de recortes, cuando existe una red pública que puede garantizar gran parte de esa demanda y la garantiza, y que mientras estemos con ese dinero que es insuficiente para llegar a todo, subvencionando a centros privados. Hay que elegir y en época de recortes más, y hay que priorizar a que se destina el gasto público. Y en ese momento podremos tener un debate sin demagogias y sin mezclarlo con otras consideraciones”

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, se dirige al Sr. Contreras para manifestarle que esta moción no deja de sorprenderle.

Y añade:

“Porque en Plenos pasados, según el Sr. Contreras, no entendía por qué traíamos aquí la moción sobre la escuela pública. Y no lo entendía y decía que ya la Junta de Andalucía había dicho que no pasaba nada con los conciertos.

Luego entonces nosotros estábamos en contra de lo que decía allí arriba. Sr. Contreras, entonces ¿para qué traen ustedes esta moción? Si el problema no es tal problema, y el miedo al cierre de conciertos no es tal miedo, pues la verdad no lo entiendo.”

Insiste en señalar que no sabe donde ven el peligro. Cuando el peligro realmente está en la escuela pública.

En la escuela pública, en Jaén y sus pueblos, se han perdido ya ciento doce líneas y ninguna de la concertada. Pero si nos referimos a Jaén Capital se han perdido doce líneas de la escuela pública mientras hay dos líneas más en la escuela concertada.

Centrándose más en el tema expone que hay que tener en cuenta que la enseñanza pública está presente no solamente en las capitales sino también en el ámbito rural y en los barrios más desfavorecidos. Señala que en la escuela pública se tienen totalmente en cuenta las necesidades especiales no discriminatorias. No se discrimina al alumnado. Exponiendo sobre el particular que estas son algunas de las diferencias que existen entre la escuela pública y la concertada.

Añade que la educación es un pilar básico en toda nación y supone que en esto todos estarán de acuerdo, aunque añade que no parece que el Partido Popular lo esté, pues señala que es el que más recortes en educación y en becas ha hecho en la historia democrática de este país. Concretamente se refiere al gobierno manchego de la Sra. Cospedal, que según manifiesta, “tiene el triste mérito de ser la comunidad que mayor porcentaje de recortes en educación han tenido”.

Continúa su intervención señalando que:



“Puestos a pedir, como hacen ustedes a la Junta de Andalucía en su moción, les animo a que le pidan también al Sr. Rajoy porque algo tiene que ver en esto, los recortes vienen de Madrid no se nos olvide. ¿No creen ustedes que si el PP hubiese hecho algo en políticas sociales, alguna política de incremento en la natalidad, y hubiese promovido la inversión en el gasto público en vez de recortar y recortar, la natalidad en España no estaría en la situación que está ahora? ¿No se sienten ustedes un poco responsables, de alguna manera, de la mayor crisis de emigración que ha sufrido Jaén? Les insto a que hablen con el Gobierno Central para que incentive la natalidad y elimine los recortes. Y le insto a este Grupo Municipal a que invierta en el casco antiguo y que por una vez hagan sus deberes”.

Concluye su intervención exponiendo que desde el PSOE valoran la labor de la enseñanza pública concertada como un importante complemento de la pública sobre todo en determinadas zonas, pero una cosa es que valoren la labor de la educación concertada y otra que no es contradictorio, es que sus principios ideológicos les llevan a defender y a priorizar la escuela pública. Y que la defienden porque creen firmemente que es la escuela que garantiza la igualdad de oportunidades y que eso en su opinión es algo imprescindible para que haya una auténtica democracia.

La Sra. Azañón, le pregunta al Sr. Montejo:

“Si cree que la escuela pública en Jaén estaría capacitada para atender la demanda si el 50% de los padres que llevan a sus hijos a la escuela concertada dijese este año “no los llevamos y los llevamos a la escuela pública “¿Cree que Jaén capital estaría capacitada para atender la demanda ahora mismo?, imposible, ni con la privada tampoco, pero bueno”.

Continúa manifestando que con frecuencia se acusa al Partido Popular de que no está de acuerdo con lo público y al respecto señala que eso no es cierto.

Sobre el particular trae a colación que los conciertos los hizo el Partido Socialista, como bien ha dicho el Sr. Montejo en el año 1985. Y que los hizo porque con sus propios medios no podía hacer frente a la demanda educativa que en ese momento tenían. Que cogieron los colegios privados y los convirtieron en colegios concertados.

Y añade:

“Pero esto no es una cuestión de ideología política. Yo apoyo a tope la educación pública pero también considero que la última palabra en la elección que cada familia quiere para la educación de sus hijos la tienen los padres, y eso es un derecho fundamental, que como ya he dicho en mi anterior exposición, viene recogido en el art. 27 de la Constitución Española y el Estado está para garantizar que ese derecho se cumpla, hasta ahí de acuerdo”.

Entiende que para muestra un botón. Y que prueba de ello es que hay padres afines a ideologías del Partido Popular que llevan a sus hijos a la escuela pública y padres afines a la ideología del Partido Socialista, incluso de otros partidos, que llevan a sus hijos a colegios concertados e incluso privados.

Por ello cree que hay que garantizar que es igualmente respetable cada una de esas opciones y reitera que los padres tienen la última palabra en decidir que tipo de educación quieren para sus hijos y que a ello les ampara la Constitución por lo que las administraciones tienen que velar porque ese derecho fundamental se cumpla.



En su opinión si de algún tema no hay que hacer confrontación es del educativo por la especial sensibilidad que despierta en las familias este tipo de controversias.

Estima que “lo razonable sería poner los medios para que todos nos sintamos a gusto con los modelos educativos que elegimos para nuestros hijos y no enfrentar jamás a la enseñanza pública con la enseñanza concertada, ya que en ambos modelos educativos conviven magníficos, eficaces y rigurosos profesionales. Y personalmente no me siento capacitada para defender a unos en detrimento de los otros.

Es más cuando alumnos de ambos centros educativos, tanto públicos como privados se someten a pruebas de un cierto nivel, como por ejemplo la selectividad, o a estudios como el Informe PISA, tampoco se encuentran en inferioridad de condiciones los alumnos de la enseñanza concertada con respecto a los de la pública”.

Partiendo de estas consideraciones, señala que teniendo en cuenta que ambos modelos a efectos académicos enseñan los mismos contenidos, no existe a su modo de ver, ninguna razón para menospreciar ninguno de los sistemas educativos sino que entiende que ambos deberían convivir en perfecta armonía, y que hacerlo de otra manera sería reconocer que una enseñanza como la concertada a la que han estado expuestos muchísimos alumnos a lo largo de los años es de segunda categoría, y que eso dejaría en muy mal lugar a la administración que la creó y que la ha dejado vivir durante cerca de treinta y dos años.

Pide un esfuerzo para que no se supriman líneas ni en los colegios concertados ni en los colegios públicos, si bien, entiende que lo correcto sería reducir los ratios y así aprovechar para ofrecer una mejor calidad de la enseñanza tanto en unos centros como en otros. Que ello iría en beneficio de todos los alumnos, de los profesores, de aquellos alumnos que tienen especiales dificultades, y en definitiva, para toda la sociedad.

Manifiesta que no se puede buscar un enfrentamiento donde hay un complemento que a todos los efectos es necesario para avanzar en garantías educativas y de bienestar del alumnado y del profesorado dentro del aula.

Que los recortes a la educación concertada a menudo suelen hacerse en defensa de la educación pública, pero señala que con ello no se tiene en cuenta que la educación concertada ahorra todos los años una cantidad importantísima de dinero a las arcas públicas, ya que la plaza escolar en un centro concertado le cuesta a la administración la mitad de lo que le cuesta la plaza de los colegios públicos.

Concluye su intervención manifestando que hay que seguir apostando por una educación pública de calidad pero que esto es totalmente compatible con la educación concertada, que es un modelo educativo de éxito, muy valorado, y demandado actualmente en nuestra sociedad.

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, presta su aprobación a dicha moción, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a SALUD ANGUIA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D.



JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y el voto en contra de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHÉZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE).

NÚMERO DIECISIETE.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DEL SR. INTERVENTOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO, RDL 4/2012, 7/2012, 4/2013 Y 8/2013, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2016.

Se da cuenta del informe del Interventor, que queda incorporado, de fecha 28 de abril de 2016 sobre seguimiento del Plan de Ajuste. Real Decreto-Ley 4/2012, 7/2012, 4/2013 y 8/2013. Primer trimestre de 2016, que se emite de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.



Nº 17



Rfa: Seguimiento del Plan de Ajuste. Real Decreto-Ley 4/2012, 7/2012, 4/2013 y 8/2013. Primer trimestre de 2016.

INFORME DE INTERVENCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

-El Pleno de fecha 30 de marzo de 2012. Aprobó como asunto de urgencia el PLAN DE AJUSTE 2012-2022 en virtud de lo previsto por el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero y 7/2012 de 9 de marzo. Dicho Plan fue revisado con ocasión del Real Decreto-Ley 4/2013 (art. 25.3) por acuerdo plenario de 12 de abril de 2013 y con ocasión del Real Decreto-Ley 8/2013 por acuerdo de 27 de septiembre de 2013 y por acuerdo plenario de 15 de julio de 2015 en base al Real Decreto-Ley 17/2014.

-La S.G. de Estudios Financieros Locales habilitó una aplicación informática en la Oficina Virtual de Coordinación con las Entidades Locales para la remisión del informe de seguimiento del Plan de Ajuste. En la citada aplicación se deberán cumplimentar una serie de formularios, así como el envío del informe de seguimiento en formato PDF que deberá contener la información establecida a través de la mencionada Orden Ministerial y que fue ampliada con información adicional con la apertura para el 4 Trimestre de 2012. Así la aplicación para la remisión de los formularios correspondientes al informe de ejecución de los planes de ajuste estará disponible hasta el próximo día 31 de octubre de 2015.

Con ocasión del cumplimiento del artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, se establece en el artículo 10, la presentación de un informe del interventor sobre la ejecución de los Planes de Ajuste con periodicidad trimestral y revisado con ocasión del Real Decreto-Ley 4/2013 (art. 25.3) por acuerdo plenario de 12 de abril de 2013. Dichos artículos se cumplen por el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

-Por Comunicación Interior (11/01/2016) de esta Intervención se instó la petición de datos con relación al Plan de Ajuste aprobado el 30 de marzo de 2012 del Jefe de Sección de Estudios Económicos y Financieros y de la Sra Tesorera, y se nos remite por la Sra Tesorera datos para CIR local, sin que la misma aporte los datos para el informe de morosidad. El periodo medio de pago considerado ha sido el de diciembre de 2015 derivados de la aplicación contable (GEMA) y elaborado sin contar con las Actas de arqueo de los meses correspondientes.

-Se recibe en Intervención como consecuencia de lo anterior informe del Jefe de Sección de Estudios Económicos de 25 de enero de 2016, en dicho informe se pone de relieve "...dichos datos derivan de la contabilidad presupuestaria tanto del Ayuntamiento como de los Organismos Autónomos dependientes y están obtenidos mediante información contable extraída a fecha 4 de abril de 2016, referenciada a 31 de marzo de 2016. Asimismo, le informo que las magnitudes están expresadas en términos consolidados en cuanto a ejecución presupuestaria mientras que las referentes al endeudamiento, corresponden sólo al Ayuntamiento, siguiendo los mismos criterios que se utilizaron en el Plan de Ajuste aprobado. Los estados de ingresos y gastos consolidados contemplan los ajustes por transferencias internas entre Organismos Autónomos y los datos correspondientes a presupuesto actual contemplan los créditos iniciales correspondientes al Presupuesto del ejercicio 2015, aprobado por acuerdo plenario de 27 de marzo de 2015, prorrogado al ejercicio 2016 mediante Resolución de 5 de enero de 2016, estando pendiente de Dictamen del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, según lo establecido en el Art. 45.4 Real Decreto Ley 17/2014. Incluye asimismo, las modificaciones existentes en dicho presupuesto a lo largo del ejercicio, incluyendo los Remanentes de Crédito de ejercicios anteriores incorporados".

En cuanto a la proyección anual estimada, se ha realizado previendo la total ejecución del presupuesto en vigor, tanto en ingresos como en gastos, con las siguientes excepciones:

- En la estimación de ingresos corrientes ejecutados a final de año, en cuanto al capítulo 5, no se han tenido en cuenta derechos reconocidos en concepto de concesiones administrativas de difícil ejecución, que están recogidos en la prórroga del Presupuesto del ejercicio 2015, estimándose como derechos ejecutados a lo largo del ejercicio los derechos reconocidos durante el primer trimestre, proyectándolos a lo largo del ejercicio.
- En cuanto a los ingresos financieros, se ha estimado al final del ejercicio la ejecución del total presupuestado, eliminando en esa previsión el importe correspondiente a la incorporación de remanentes de ejercicios anteriores.
- En cuanto a la estimación de gastos de capital ejecutados, se ha eliminado el importe correspondiente a gastos de capital correspondientes a la incorporación de remanentes de ejercicios anteriores, en consonancia con el plan de ajuste, cuyas previsiones de ejecución presupuestaria se rigen por el principio de anualidad.

de la que es fiel reflejo.
Jaén, a 14 de febrero de 2017
EL SECRETARIO



MOD. 2360/PAE - REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 0118293



INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 0123053



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



En cuanto al endeudamiento, los cuadros informan de la situación del mismo según los datos obrantes en la Intervención, contabilizados al día de la fecha".

En cuanto los datos referidos al seguimiento de las medidas se han acreditado los datos siguientes, a saber:

- Consta informe de la Sra. Tesorera (18/04/2016) en el que se comuniquen datos a efectos del CIR LOCAL, sin que conteste a la cuestión de si ha realizado el informe trimestral sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- No se ha recibido a la fecha informe del Jefe del Área de Personal, si el del Jefe de Gestión y Recaudación Tributaria con fecha 19 de abril de 2016.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

- Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

-Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

-Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a las entidades locales con problemas financieros.

- Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste, previstos en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

- Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

-Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico

CONCLUSIONES

Se reitera el contenido básico de los informes de seguimiento anteriores respecto al Plan de Ajuste y sus revisiones.

No obstante lo anterior, el contenido del informe sobre la ejecución del plan de ajuste al que nos ceñiremos será el previsto en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a saber:

3. Las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día quince de enero de cada año o antes del día quince del primer mes de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido:

MOD. 2006/09-A-REPROGRAFIA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN



INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 0123053

...comprobada con el...
...es el reflejo...
...de...
EL SECRETARIO,





A) RESUMEN TRIMESTRAL DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO. SI SE TRATA DE CORPORACIONES LOCALES INCLUIDAS EN EL ÁMBITO SUBJETIVO DE LOS ARTÍCULOS 111 Y 135 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES TAMBIÉN SE INCLUIRÁ INFORMACIÓN REFERIDA A LA PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO, CONSIDERANDO LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL ACUMULADA.

El informe del Jefe de la Sección de Estudios Económicos y Financieros comprende los datos referidos a Ingresos y Gastos que emanan de la Contabilidad y tanto para la Previsión inicial como para las modificaciones y la ejecución a 31 de diciembre (acumulados y provisionales), Por otra parte, se comprenden también las magnitudes correspondientes a la Deuda Viva a 1 de enero y 31 de diciembre a corto y largo plazo así como las anualidades (Cuota total de amortización y cuota total de intereses) tanto para las operaciones de endeudamiento de los RDL 4/2012, RDL 7/2012, RDL 4/2013 y RDL 8/2013 y para el resto de operaciones, y se han añadido los datos del Fondo de Ordenación RDL 17/14. Por último, el informe del Jefe de Sección de Estudios Económicos aclara que las magnitudes están expresadas en términos consolidados en cuanto a ejecución presupuestaria mientras que las referentes al endeudamiento corresponden sólo al Ayuntamiento, siguiendo los mismos criterios que se utilizaron en el Plan de Ajuste aprobado.

B) EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS Y GASTOS PREVISTAS EN EL PLAN Y, EN SU CASO, DE LAS MEDIDAS ADICIONALES ADOPTADAS.

Resultan ampliadas las medidas y así se incluyen las "medidas adicionales", no previstas inicialmente. Se parte pues, de los datos consignados en los informes remitidos a esta Intervención desde la Concejalía de Hacienda o recabados directamente por Intervención.

El Plan de Ajuste contenía la siguiente previsión para 2016:

b.1 Medidas Ingresos.

Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias. =11.714,59 (en miles de euros).

Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria. (Firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA. =2.280,00 (en miles de euros).

Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponible no gravados= 4.150,00 (en miles de euros).

Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos. = 9.468,92 (en miles de euros).

Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos. = 7.000,00 (en miles de euros).

b.2 Medidas Gastos.

Medida 1: Reducción de coste de personal (Reducción de sueldos o efectivos) = 10.600,00 (en miles de euros).

Medida 13: Modificación de la organización de la Corporación Local = 261,24 (en miles de euros).

Medida 14: Reducción de la estructura organizativa de la EELL. = 100,00 (en miles de euros).

Medida 15: Reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorio. = 420,00 (en miles de euros).

Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos = 12.018,25 (en miles de euros).

b.3. Otro tipo de medidas.

Medida 2. Estimación realista de los derechos de dudoso cobro= -1.105,00 (en miles de euros).

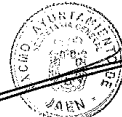
Ahorro total generado por las medidas= 56.908,01 (en miles de euros)

El análisis de lo anterior pone de manifiesto:

Por lo que se refiere a las medidas del apartado B.1.

Según informe emitido el 18 de abril de 2016 por el Jefe de Sección de Gestión Tributaria sobre actuaciones llevadas a cabo para potenciar la Inspección Tributaria en los términos previstos en el Plan de Ajuste.

DILIGENCIA: La presente diligencia de la Sección de Gestión Tributaria sobre actuaciones llevadas a cabo para potenciar la Inspección Tributaria en los términos previstos en el Plan de Ajuste.
Jaén 17 de Febrero 2017
EL SECRETARIO,





INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL N.º 0123003



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



MOD. 200-009-A- REPROGRAFÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Durante el período de ejecución del Plan de Control Tributario, se prevé un incremento de los ingresos en dichos tributos por los importes que se detallan a continuación:

1. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Actualmente se está desarrollando el Proceso de Regularización Catastral en el Municipio de Jaén, con el que se prevé incrementar el IBIU en las siguientes cantidades:

- Incremento base liquidable (vo): 105.618.444 €
- Incremento cuota íntegra: 633.711 €
- Incremento atrasos cuota íntegra: 1.519.147 €

Aunque ya se han practicado algunas liquidaciones por este concepto, la mayor parte de ellas se podrán empezar a practicar a partir del próximo mes de mayo.

2. IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

- Ingresos aproximados por liquidaciones: 100.000 €.

3. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Ingresos aproximados que pueden obtenerse por actuaciones de Inspección:

- Contribuyentes exentos que superan importe cifra neta de negocio: 125.000€
- Comprobación actividades incluidas en el Padrón: 25.000€

4. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSATACIONES Y OBRAS Y TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS.

- Liquidaciones complementarias y definitivas: 100.000€

5. TASAS

- Tasa por la ocupación de terrenos de dominio público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Tasa por la entrada de vehículos en la propiedad privada.
- Tasa por la recogida de basura a inmuebles destinados a uso distinto del residencial

Se prevé ingresar una cantidad aproximada de: 100.000 €

6.- EXPEDIENTES SANCIONADORES.

Los ingresos que se prevén obtener por la tramitación de expedientes sancionadores de la Inspección Tributaria, teniendo en cuenta los obtenidos en ejercicios anteriores, ascenderían a la cantidad de: 100.000 €

Se trata por tanto de previsiones no materializadas por lo que se puede considerar que sean medidas adoptadas que supongan cumplimiento.

- Sin ser una medida adicional, los cuadros que se adjuntan y remiten a la Oficina Virtual contienen los ingresos de capital y financieros de la operación de crédito del R.D.Ley 4/2012, 4/2013 y 8/2013 por 244.078.606,97 euros, los cuales al ser incluidos distorsionan la virtualidad del plan de ajuste, puesto que el plan no los incluía inexplicablemente presupuestariamente.

- En materia de personal, en la vertiente del gasto, no consta, como en otros trimestres el informe de cierre de Área de Personal.

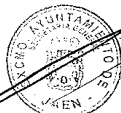
DILIGENCIA: La presente rotación ha sido compulsada con el original de la que es fiel reflejo. Jaén, a 19 de febrero de 2013

EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
Capital Mundial del Aceite de Oliva



INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL N.º 0123003





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



-En cuanto a la medida 2 del apartado B.3. esta intervención no comparte lo señalado en el plan de ajuste, éste aminoraba inopinadamente el ahorro generado en 1.105,00 (miles de euros) al proponer utilizar los criterios de la Cámara de Cuentas para determinar el dudoso cobro, y no lo comparte por cuanto entiende que los criterios para la determinación de los derechos de dudoso cobro corresponde reglamentariamente a la entidad local a través de sus presupuestos, como quiera que estos están en vigor y difieren de los de la Cámara de Cuentas; por otro lado es incongruente que suponga un desahorro en lo que respecta al Plan de Ajuste.

CI COMPARACIÓN DE LOS DETALLES INFORMATIVOS ANTERIORES CON LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN EL PLAN PARA ESE AÑO Y EXPLICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS DESVIACIONES.

La comparación de los detalles informativos con las previsiones contenidas en el plan se muestran en el cuadro adjunto al presente informe. Por lo que se refiere a la explicación de las desviaciones en el seno del informe, esta intervención aprecia que es patente la imposibilidad de efectuar una explicación de las desviaciones que no sea la exposición de los apartados anteriores básicamente objetiva y numérica, puesto que, tratándose de un Plan (Modelo sistemático de una actuación pública o privada, que se elabora anticipadamente para dirigirla y encauzarla) el cual se ha elaborado por el equipo de gobierno, de acuerdo con su potestad de autoorganización, su contenido material y las decisiones implícitas o explícitas, en las que es determinante la ponderación de intereses públicos, no son susceptibles de valoración o explicación al recaer en el ámbito de la "acción de gobierno" o de la "decisión política", cuestión fuera del alcance de las funciones reservadas a un funcionario público.

Para finalizar, la Oficina Virtual realiza una ampliación del contenido del informe sobre la ejecución del plan de ajuste previsto en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, el cual se establecía con un contenido "mínimo".

Por tanto, se nos solicita además información en gastos acerca de "Saldo obligaciones pendientes de aplicar al ppto al final de cada trimestre, Periodo medio de pago a proveedores (en días), Gasto financiado con remanente de tesorería (afectado y/o gastos generales)". Y como información adicional avales recibidos (no constan); operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores (confirmación positiva, de actualización del CIR local¹), Deuda comercial (Indicación de si se están elaborando los informes de morosidad²); Operaciones con derivados y otro pasivo contingente (No constan).

Cabe advertir que se acompañan a este informe como parte del mismo los datos que se remiten a la Oficina Virtual para la Coordinación con las Entidades Locales para conocimiento plenario³.

El presente informe se emite de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, igualmente DEL INFORME DEL INTERVENTOR SE DARÁ CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL.

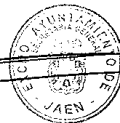


El Interventor
En Jaén a 28 de abril de 2016

Fdo: José Ignacio Beitía Hidalgo.

Sr Cuarto Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Comunicación.

DILIGENCIA: La presente diligencia ha sido compulsada con el original de la que es fiel reflejo.
Jaén, 17 de febrero de 2017
EL SECRETARIO,



¹ Central de Información de Riesgos.
² Pendiente de elaborarse.
³ Exclusivamente se han ofrecido los datos en negrita, los demás dígitos vienen predeterminados por la Oficina Virtual.



De la dación de cuentas efectuada quedan enterados los miembros de la Corporación Local asistentes a la sesión, Sres/as. Concejales, D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLchez, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE), D^a. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS).

NÚMERO DIECIOCHO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DEL SR. INTERVENTOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN, RD. 4/2012, 7/2012, 4/2013 Y 8/2013, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016.

Se da cuenta del informe del Interventor, que queda incorporado, de fecha 26 de julio 2016 sobre seguimiento del Plan de Ajuste. Real Decreto-Ley 4/2012, 7/2012, 4/2013 y 8/2013. Segundo trimestre de 2016, que se emite de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.



26 Julio.

R. Shoda

Nº 18



Rfa: Seguimiento del Plan de Ajuste. Real Decreto-Ley 4/2012, 7/2012, 4/2013 y 8/2013.
Segundo trimestre de 2016.

INFORME DE INTERVENCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

-El Pleno de fecha 30 de marzo de 2012. Aprobó como asunto de urgencia el PLAN DE AJUSTE 2012-2022 en virtud de lo previsto por el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero y 7/2012 de 9 de marzo. Dicho Plan fue revisado con ocasión del Real Decreto-Ley 4/2013 (art. 25.3) por acuerdo plenario de 12 de abril de 2013 y con ocasión del Real Decreto-Ley 8/2013 por acuerdo de 27 de septiembre de 2013 y por acuerdo plenario de 15 y 30 de julio de 2015 en base al Real Decreto-ley 17/2014.

-La S.G. de Estudios Financieros Locales habilitó una aplicación informática en la Oficina Virtual de Coordinación con las Entidades Locales para la remisión del informe de seguimiento del Plan de Ajuste. En la citada aplicación se deberán cumplimentar una serie de formularios, así como el envío del informe de seguimiento en formato PDF que deberá contener la información establecida a través de la mencionada Orden Ministerial y que fue ampliada con información adicional con la apertura para el 4 Trimestre de 2012. Así la aplicación para la remisión de los formularios correspondientes al informe de ejecución de los planes de ajuste estará disponible hasta el próximo día 31 de octubre de 2015.

Con ocasión del cumplimiento del artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, se establece en el artículo 10, la presentación de un informe del interventor sobre la ejecución de los Planes de Ajuste con periodicidad trimestral y revisado con ocasión del Real Decreto-Ley 4/2013 (art. 25.3) por acuerdo plenario de 12 de abril de 2013. Dichos artículos se cumplen por el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

-Por Comunicación Interior (01/07/2016) de esta Intervención se instó la petición de datos con relación al Plan de Ajuste y sus revisiones del Jefe de Sección de Estudios Económicos y Financieros, al Cuarto Teniente de Alcalde de Hacienda y de la Sra Tesorera, y se nos remite (20/07/2016) por la Sra Tesorera datos para CIR local. El periodo medio de pago considerado ha sido el de junio de 2016 derivados de la aplicación contable (GEMA) y elaborado sin contar con las Actas de arqueo de los meses correspondientes.

-Se recibe en Intervención como consecuencia de lo anterior informe del Jefe de Sección de Estudios Económicos de 12 de julio de 2016, en dicho informe se pone de relieve "...dichos datos derivan de la contabilidad presupuestaria tanto del Ayuntamiento como de los Organismos Autónomos dependientes y están obtenidos mediante información contable extraída a fecha de 1 de julio de 2016, referenciada a 30 de junio de 2016. Asimismo, le informo que las magnitudes están expresadas en términos consolidados en cuanto a ejecución presupuestaria mientras que las referentes al endeudamiento, corresponden sólo al Ayuntamiento, siguiendo los mismos criterios que se utilizaron en el Plan de Ajuste aprobado. Los estados de ingresos y gastos consolidados contemplan los ajustes por transferencias internas entre Organismos Autónomos y los datos correspondientes a presupuesto actual contemplan los créditos iniciales correspondientes al Presupuesto del ejercicio 2015, aprobado por Acuerdo Plenario de 27 de marzo de 2015, prorrogado al ejercicio 2016 mediante Resolución de 5 de enero de 2016, estando el mismo pendiente de Dictamen del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, según lo establecido en el Art. 45.4 Real Decreto Ley 17/2014. Incluye asimismo, las modificaciones existentes en dicho presupuesto a lo largo del ejercicio, incluyendo los Remanentes de Crédito de ejercicios anteriores incorporados".

"En cuanto a la proyección anual estimada, se ha realizado previendo la total ejecución del presupuesto en vigor, tanto en ingresos como en gastos, con las siguientes excepciones:

- En la estimación de ingresos corrientes ejecutados a final de año, en cuanto al capítulo 5, no se han tenido en cuenta derechos reconocidos en concepto de concesiones administrativas de difícil ejecución, que están recogidos en la prórroga del Presupuesto del ejercicio 2015, estimándose como derechos ejecutados a lo largo del ejercicio los derechos reconocidos durante el segundo trimestre, proyectándolos a lo largo del ejercicio.
- En cuanto a los ingresos financieros, se ha estimado al final del ejercicio la ejecución del total presupuestado, eliminando en esa previsión el importe correspondiente a la incorporación de remanentes de ejercicios anteriores.
- En cuanto a la estimación de gastos de capital ejecutados, se ha eliminado el importe correspondiente a gastos de capital correspondientes a la incorporación de remanentes de ejercicios anteriores, en consonancia con el plan de ajuste, cuyas previsiones de ejecución presupuestaria se rigen por el principio de anualidad.

MOD. 200909-B - REPROGRAFÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230593



En cuanto al endeudamiento, los cuadros informan de la situación del mismo según los datos obrantes en la Intervención, contabilizados al día de la fecha".

En cuanto los datos referidos al seguimiento de las medidas se han acreditado los datos siguientes, a saber:

- Consta informe de la Sra. Tesorera (20/07/2016) en el que se comuniquen datos a efectos del CIR LOCAL.
- No se ha recibido a la fecha informe del Jefe de Gestión y Recaudación Tributaria y sí del Jefe del Área de Personal con fecha 14 de junio de 2016.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

- Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

- Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

- Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a las entidades locales con problemas financieros.

- Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste, previstos en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

- Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico

CONCLUSIONES

Se reitera el contenido básico de los informes de seguimiento anteriores respecto al Plan de Ajuste y sus revisiones.

No obstante lo anterior, el contenido del informe sobre la ejecución del plan de ajuste al que nos ceñiremos será el previsto en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a saber:

3. Las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día quince de enero de cada año o antes del día quince del primer mes de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido mínimo:

A) RESUMEN TRIMESTRAL DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO. SI SE TRATA DE CORPORACIONES LOCALES INCLUIDAS EN EL ÁMBITO SUBJETIVO DE LOS ARTÍCULOS 111 Y 135 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS



HACIENDAS LOCALES TAMBIÉN SE INCLUIRÁ INFORMACIÓN REFERIDA A LA PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO, CONSIDERANDO LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL ACUMULADA.

El informe del Jefe de la Sección de Estudios Económicos y Financieros comprende los datos referidos a Ingresos y Gastos que emanan de la Contabilidad y tanto para la Previsión inicial como para las modificaciones y la ejecución a 30 de junio (acumulados y provisionales). Por otra parte, se comprenden también las magnitudes correspondientes a la Deuda Viva a 1 de enero y 30 de junio a corto y largo plazo así como las anualidades (Cuota total de amortización y cuota total de intereses) tanto para las operaciones de endeudamiento de los RDL 4/2012, RDL 7/2012, RDL 4/2013 y RDL 8/2013 y para el resto de operaciones, y se han añadido los datos del Fondo de Ordenación RDL 17/14. Por último, el informe del Jefe de Sección de Estudios Económicos aclara que las magnitudes están expresadas en términos consolidados en cuanto a ejecución presupuestaria mientras que las referentes al endeudamiento corresponden sólo al Ayuntamiento, siguiendo los mismos criterios que se utilizaron en el Plan de Ajuste aprobado.

B) EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS Y GASTOS PREVISTAS EN EL PLAN Y, EN SU CASO, DE LAS MEDIDAS ADICIONALES ADOPTADAS.

Resultan ampliadas las medidas y así se incluyen las "medidas adicionales", no previstas inicialmente. Se parte pues, de los datos consignados en los informes remitidos a esta Intervención desde la Concejalía de Hacienda o recabados directamente por Intervención.

El Plan de Ajuste contenía la siguiente previsión para 2016:

b.1 Medidas Ingresos.

Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias. =11.714,59 (en miles de euros).

Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria. (Firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA. =2.280,00 (en miles de euros).

Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados= 4.150,00 (en miles de euros).

Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos. = 9.468,92 (en miles de euros).

Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos. = 7.000,00 (en miles de euros).

b.2 Medidas Gastos.

Medida 1: Reducción de coste de personal (Reducción de sueldos o efectivos) = 10.600,00 (en miles de euros).

Medida 13: Modificación de la organización de la Corporación Local = 261,24 (en miles de euros).

Medida 14: Reducción de la estructura organizativa de la EELL. = 100,00 (en miles de euros).

Medida 15: Reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorio. = 420,00 (en miles de euros).

Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos = 12.018,25 (en miles de euros).

b.3. Otro tipo de medidas.

Medida 2. Estimación realista de los derechos de dudoso cobro= -1.105,00 (en miles de euros).

Ahorro total generado por las medidas= 56.908,01 (en miles de euros)

El análisis de lo anterior pone de manifiesto:

Por lo que se refiere a las medidas del apartado B.2.

Según informe emitido el 14 de junio de 2016 por el Jefe de Sección del Área de Personal sobre Reducción de coste de personal (Reducción de sueldos o efectivos en los términos previstos en el Plan de Ajuste:



Diferencias económicas por jubilaciones producidas durante el ejercicio 2.016, en el periodo comprendido entre el 1 de abril y 30 de junio, y que supone un ahorro en las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

Funcionarios de carrera:

| Total presupuestado | Ejecutado | Reducción a 30 de junio |
|----------------------------|------------------|--------------------------------|
| 79.428,64 | 28.347,11 | 51.081,53 |

Total por este apartado..... 51.081,53 €

Personal laboral:

| Total presupuestado | Ejecutado | Reducción a 30 de junio |
|----------------------------|------------------|--------------------------------|
| 123.761,84 | 43.816,17 | 79.945,67 |

Total por este apartado..... 79.945,677 €

- Sin ser una medida adicional, los cuadros que se adjuntan y remiten a la Oficina Virtual contienen los ingresos de capital y financieros de la operación de crédito del R.D.Ley 4/2012, 4/2013 y 8/2013 por 244.078.606,97 euros, los cuales al ser incluidos distorsionan la virtualidad del plan de ajuste, puesto que el plan no los incluía inexplicablemente presupuestariamente.

-En cuanto a la medida 2 del apartado B.3. esta intervención no comparte lo señalado en el plan de ajuste, éste aminoraba inopinadamente el ahorro generado en 1.105,00 (miles de euros) al proponer utilizar los criterios de la Cámara de Cuentas para determinar el dudoso cobro, y no lo comparte por cuanto entiende que los criterios para la determinación de los derechos de dudoso cobro corresponde reglamentariamente a la entidad local a través de sus presupuestos, como quiera que estos están en vigor y difieren de los de la Cámara de Cuentas; por otro lado es incongruente que suponga un desahorro en lo que respecta al Plan de Ajuste.

CI COMPARACIÓN DE LOS DETALLES INFORMATIVOS ANTERIORES CON LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN EL PLAN PARA ESE AÑO Y EXPLICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS DESVIACIONES.

La comparación de los detalles informativos con las previsiones contenidas en el plan se muestran en el cuadro adjunto al presente informe. Por lo que se refiere a la explicación de las desviaciones en el seno del informe, esta intervención aprecia que es patente la imposibilidad de efectuar una explicación de las desviaciones que no sea la exposición de los apartados anteriores básicamente objetiva y numérica, puesto que, tratándose de un Plan (Modelo sistemático de una actuación pública o privada, que se elabora anticipadamente para dirigirla y encauzarla) el cual se ha elaborado por el equipo de gobierno, de acuerdo con su potestad de autoorganización, su contenido material y las decisiones implícitas o explícitas, en las que es determinante la ponderación de intereses públicos, no son susceptibles de valoración o explicación al recaer en el ámbito de la "acción de gobierno" o de la "decisión política", cuestión fuera del alcance de las funciones reservadas a un funcionario público.

Para finalizar, la Oficina Virtual realiza una ampliación del contenido del informe sobre la ejecución del plan de ajuste previsto en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, el cual se establecía con un contenido "mínimo".



Por tanto, se nos solicita además información en gastos acerca de "Saldo obligaciones pendientes de aplicar al ppto al final de cada trimestre, Periodo medio de pago a proveedores (en días), Gasto financiado con remanente de tesorería (afectado y/o gastos generales)". Y como información adicional avales recibidos (no constan); operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores (confirmación positiva, de actualización del CIR local¹), Deuda comercial (Indicación de si se están elaborando los informes de morosidad²); Operaciones con derivados y otro pasivo contingente (No constan).

Cabe advertir que se acompañan a este informe como parte del mismo los datos que se remiten a la Oficina Virtual para la Coordinación con las Entidades Locales para conocimiento plenario³.

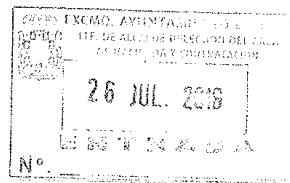
El presente informe se emite de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, igualmente DEL INFORME DEL INTERVENTOR SE DARÁ CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL.



El Interventor
En Jaén a 26 de julio de 2016

Fdo. José Ignacio Beitia Hidalgo.

Sr. Cuarto Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Comunicación.



MOD. 200.009-B - REPROGRAFÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

¹ Central de Información de Riesgos.
² Pendiente de elaborarse.
³ Exclusivamente se han ofrecido los datos en negrita, los demás dígitos vienen predeterminados por la Oficina Virtual.



De la dación de cuentas efectuada quedan enterados los miembros de la Corporación Local asistentes a la sesión, Sres/as. Concejales, D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE), D^a. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS).

NÚMERO DIECINUEVE.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DEL SR. INTERVENTOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN, RDL 4/2012, 7/2012, 4/2013 Y 8/2013, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2016.

Se da cuenta del informe del Interventor, que queda incorporado, de fecha 26 de octubre 2016 sobre seguimiento del Plan de Ajuste. Real Decreto-Ley 4/2012, 7/2012, 4/2013 y 8/2013. Tercer trimestre de 2016, que se emite de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores:



Nº 19



Rfa: Seguimiento del Plan de Ajuste. Real Decreto-Ley 4/2012, 7/2012, 4/2013 y 8/2013. Tercer trimestre de 2016.

INFORME DE INTERVENCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

-El Pleno de fecha 30 de marzo de 2012. Aprobó como asunto de urgencia el PLAN DE AJUSTE 2012-2022 en virtud de lo previsto por el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero y 7/2012 de 9 de marzo. Dicho Plan fue revisado con ocasión del Real Decreto-Ley 4/2013 (art. 25.3) por acuerdo plenario de 12 de abril de 2013 y con ocasión del Real Decreto-Ley 8/2013 por acuerdo de 27 de septiembre de 2013 y por acuerdo plenario de 15 y 30 de julio de 2015 en base al Real Decreto-Ley 17/2014.

-La S.G. de Estudios Financieros Locales habilitó una aplicación informática en la Oficina Virtual de Coordinación con las Entidades Locales para la remisión del informe de seguimiento del Plan de Ajuste. En la citada aplicación se deberán cumplimentar una serie de formularios, así como el envío del informe de seguimiento en formato PDF que deberá contener la información establecida a través de la mencionada Orden Ministerial y que fue ampliada con información adicional con la apertura para el 4 Trimestre de 2012. Así la aplicación para la remisión de los formularios correspondientes al informe de ejecución de los planes de ajuste estará disponible hasta el próximo día 31 de octubre de 2016.

Con ocasión del cumplimiento del artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, se establece en el artículo 10, la presentación de un informe del interventor sobre la ejecución de los Planes de Ajuste con periodicidad trimestral y revisado con ocasión del Real Decreto-Ley 4/2013 (art. 25.3) por acuerdo plenario de 12 de abril de 2013. Dichos artículos se cumplen por el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

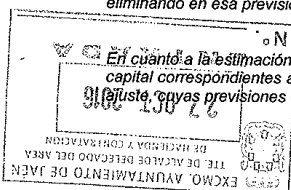
-Por Comunicación Interior (04/10/2016) de esta Intervención se instó la petición de datos con relación al Plan de Ajuste y sus revisiones del Jefe de Sección de Estudios Económicos y Financieros, al Cuarto Teniente de Alcalde de Hacienda y de la Sra Tesorera, y se nos remite (17/10/2016) por la Sra Tesorera datos para CIR local. El periodo medio de pago considerado ha sido el de septiembre de 2016 derivados de la aplicación contable (GEMA) y elaborado sin contar con las Actas de arqueo de los meses correspondientes.

-Se recibe en Intervención como consecuencia de lo anterior informe del Jefe de Sección de Estudios Económicos de 5 de octubre de 2016, en dicho informe se pone de relieve "...dichos datos derivan de la contabilidad presupuestaria tanto del Ayuntamiento como de los Organismos Autónomos dependientes y están obtenidos mediante información contable extraída a fecha de 4 de octubre de 2016, referenciada a 30 de septiembre de 2016. Asimismo, le informo que las magnitudes están expresadas en términos consolidados en cuanto a ejecución presupuestaria mientras que las referentes al endeudamiento, corresponden sólo al Ayuntamiento, siguiendo los mismos criterios que se utilizaron en el Plan de Ajuste aprobado. Los estados de ingresos y gastos consolidados contemplan los ajustes por transferencias internas entre Organismos Autónomos y los datos correspondientes a presupuesto actual contemplan los créditos iniciales correspondientes al Presupuesto del ejercicio 2015, aprobado por Acuerdo Plenario de 27 de marzo de 2015, prorrogado al ejercicio 2016 mediante Resolución de 5 de enero de 2016, estando el mismo pendiente de Dictamen del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, según lo establecido en el Art. 45.4 Real Decreto Ley 17/2014. Incluye asimismo, las modificaciones existentes en dicho presupuesto a lo largo del ejercicio, incluyendo los Remanentes de Crédito de ejercicios anteriores incorporados".

"En cuanto a la proyección anual estimada, se ha realizado previendo la total ejecución del presupuesto en vigor, tanto en ingresos como en gastos, con las siguientes excepciones:

- En la estimación de ingresos corrientes ejecutados a final de año, en cuanto al capítulo 5, no se han tenido en cuenta derechos reconocidos en concepto de concesiones administrativas de difícil ejecución, que están recogidos en la prórroga del Presupuesto del ejercicio 2015, estimándose como derechos ejecutados a lo largo del ejercicio los derechos reconocidos durante el segundo trimestre, proyectándolos a lo largo del ejercicio.

- En cuanto a los ingresos financieros, se ha estimado al final del ejercicio la ejecución del total presupuestado, eliminando en esa previsión el importe correspondiente a la incorporación de remanentes de ejercicios anteriores.



MOD. 200.000-B - REPROCESADA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01238503



En cuanto al endeudamiento, los cuadros informan de la situación del mismo según los datos obrantes en la Intervención, contabilizados al día de la fecha".

En cuanto los datos referidos al seguimiento de las medidas se han acreditado los datos siguientes, a saber:

- Consta informe de la Sra. Tesorera (17/07/2016) en el que se comuniquen datos a efectos del CIR OCAL.
- No se ha recibido a la fecha informe del Jefe de Gestión y Recaudación Tributaria ni del Jefe del Área de Personal.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

- Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

-Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

-Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a las entidades locales con problemas financieros.

- Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste, previstos en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

- Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

-Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico

CONCLUSIONES

Se reitera el contenido básico de los informes de seguimiento anteriores respecto al Plan de Ajuste y sus revisiones.

No obstante lo anterior, el contenido del informe sobre la ejecución del plan de ajuste al que nos ceñiremos será el previsto en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a saber:

3. Las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día quince de enero de cada año o antes del día quince del primer mes de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido mínimo:

A) RESUMEN TRIMESTRAL DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO. SI SE TRATA DE CORPORACIONES LOCALES INCLUIDAS EN EL ÁMBITO SUBJETIVO DE LOS ARTÍCULOS 111 Y 135 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS



HACIENDAS LOCALES TAMBIÉN SE INCLUIRÁ INFORMACIÓN REFERIDA A LA PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO, CONSIDERANDO LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL ACUMULADA.

El informe del Jefe de la Sección de Estudios Económicos y Financieros comprende los datos referidos a Ingresos y Gastos que emanan de la Contabilidad y tanto para la Previsión inicial como para las modificaciones y la ejecución a 30 de septiembre (acumulados y provisionales), Por otra parte, se comprenden también las magnitudes correspondientes a la Deuda Viva a 1 de enero y 30 de septiembre a corto y largo plazo así como las anualidades (Cuota total de amortización y cuota total de intereses) tanto para las operaciones de endeudamiento de los RDL 4/2012, RDL 7/2012, RDL 4/2013 y RDL 8/2013 y para el resto de operaciones, y se han añadido los datos del Fondo de Ordenación RDL 17/14. Por último, el informe del Jefe de Sección de Estudios Económicos aclara que las magnitudes están expresadas en términos consolidados en cuanto a ejecución presupuestaria mientras que las referentes al endeudamiento corresponden sólo al Ayuntamiento, siguiendo los mismos criterios que se utilizaron en el Plan de Ajuste aprobado.

BI EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS Y GASTOS PREVISTAS EN EL PLAN Y, EN SU CASO, DE LAS MEDIDAS ADICIONALES ADOPTADAS.

Resultan ampliadas las medidas y así se incluyen las "medidas adicionales", no previstas inicialmente. Se parte pues, de los datos consignados en los informes remitidos a esta Intervención desde la Concejalía de Hacienda o recabados directamente por Intervención.

El Plan de Ajuste contenía la siguiente previsión para 2016:

b.1 Medidas Ingresos.

Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias. =11.714,59 (en miles de euros).

Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria. (Firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA. =2.280,00 (en miles de euros).

Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados= 4.150,00 (en miles de euros).

Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos. = 9.468,92 (en miles de euros).

Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos. = 7.000,00 (en miles de euros).

b.2 Medidas Gastos.

Medida 1: Reducción de coste de personal (Reducción de sueldos o efectivos) = 10.600,00 (en miles de euros).

Medida 13: Modificación de la organización de la Corporación Local = 261,24 (en miles de euros).

Medida 14: Reducción de la estructura organizativa de la EELL. = 100,00 (en miles de euros).

Medida 15: Reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorio. = 420,00 (en miles de euros).

Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos = 12.018,25 (en miles de euros).

b.3. Otro tipo de medidas.

Medida 2. Estimación realista de los derechos de dudoso cobro= -1.105,00 (en miles de euros).

Ahorro total generado por las medidas= 56.908,01 (en miles de euros)

El análisis de lo anterior pone de manifiesto:

En cuanto los datos referidos al seguimiento de las medidas del tercer trimestre se hace constar:

- No se ha recibido a la fecha informe del Jefe de Gestión y Recaudación Tributaria ni del Jefe del Área de Personal.

- Sin ser una medida adicional, los cuadros que se adjuntan y remiten a la Oficina Virtual contienen los ingresos de capital y financieros de la operación de crédito del R.D.Ley 4/2012, 4/2013 y 8/2013 por



244.078.606,97 euros, los cuales al ser incluidos distorsionan la virtualidad del plan de ajuste, puesto que el plan no los incluía inexplicablemente presupuestariamente.

-En cuanto a la medida 2 del apartado B.3. esta intervención no comparte lo señalado en el plan de ajuste, éste aminoraba inopinadamente el ahorro generado en 1.105,00 (miles de euros) al proponer utilizar los criterios de la Cámara de Cuentas para determinar el dudoso cobro, y no lo comparte por cuanto entiende que los criterios para la determinación de los derechos de dudoso cobro corresponde reglamentariamente a la entidad local a través de sus presupuestos, como quiera que estos están en vigor y difieren de los de la Cámara de Cuentas; por otro lado es incongruente que suponga un desahorro en lo que respecta al Plan de Ajuste.

CI COMPARACIÓN DE LOS DETALLES INFORMATIVOS ANTERIORES CON LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN EL PLAN PARA ESE AÑO Y EXPLICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS DESVIACIONES.

La comparación de los detalles informativos con las previsiones contenidas en el plan se muestran en el cuadro adjunto al presente informe. Por lo que se refiere a la explicación de las desviaciones en el seno del informe, esta intervención aprecia que es patente la imposibilidad de efectuar una explicación de las desviaciones que no sea la exposición de los apartados anteriores básicamente objetiva y numérica, puesto que, tratándose de un Plan (Modelo sistemático de una actuación pública o privada, que se elabora anticipadamente para dirigirla y encauzarla) el cual se ha elaborado por el equipo de gobierno, de acuerdo con su potestad de autoorganización, su contenido material y las decisiones implícitas o explícitas, en las que es determinante la ponderación de intereses públicos, no son susceptibles de valoración o explicación al recaer en el ámbito de la "acción de gobierno" o de la "decisión política", cuestión fuera del alcance de las funciones reservadas a un funcionario público.

Para finalizar, la Oficina Virtual realiza una ampliación del contenido del informe sobre la ejecución del plan de ajuste previsto en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, el cual se establecía con un contenido "mínimo".

Por tanto, se nos solicita además información en gastos acerca de "Saldo obligaciones pendientes de aplicar al ppto al final de cada trimestre, Periodo medio de pago a proveedores (en días), Gasto financiado con remanente de tesorería (afectado y/o gastos generales)". Y como información adicional avales recibidos (no constan); operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores (confirmación positiva, de actualización del CIR local¹), Deuda comercial (Indicación de si se están elaborando los informes de morosidad²); Operaciones con derivados y otro pasivo contingente (No constan).

Cabe advertir que se acompañan a este informe como parte del mismo los datos que se remiten a la Oficina Virtual para la Coordinación con las Entidades Locales para conocimiento plenario³.

El presente informe se emite de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, igualmente del **INFORME DEL INTERVENTOR SE DARÁ CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL.**

El Interventor
En Jaén a 26 de octubre de 2016
Fdo: José Ignacio Beitia Hidalgo.

Sr Cuarto Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hacienda.

¹ Central de Información de Riesgos.

² Pendiente de elaborarse.

³ Exclusivamente se han ofrecido los datos en negrita, los demás dígitos vienen predeterminados por la Oficina Virtual.



De la dación de cuentas efectuada quedan enterados los miembros de la Corporación Local asistentes a la sesión, Sres/as. Concejales, D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE), D^a. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS).

NÚMERO VEINTE.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DEL SR. INTERVENTOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN, RDL 4/2012, 7/2012, 4/2013 Y 8/2013, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2016.

Se da cuenta del informe del Interventor, que queda incorporado, de fecha 30 de enero de 2017 sobre seguimiento del Plan de Ajuste. Real Decreto-Ley 4/2012, 7/2012, 4/2013 y 8/2013. Cuarto trimestre de 2016, que se emite de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores:



Nº 20



Rfa: Seguimiento del Plan de Ajuste. Real Decreto-Ley 4/2012, 7/2012, 4/2013 y 8/2013. Cuarto trimestre de 2016.

INFORME DE INTERVENCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

-El Pleno de fecha 30 de marzo de 2012. Aprobó como asunto de urgencia el PLAN DE AJUSTE 2012-2022 en virtud de lo previsto por el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero y 7/2012 de 9 de marzo. Dicho Plan fue revisado con ocasión del Real Decreto-Ley 4/2013 (art. 25.3) por acuerdo plenario de 12 de abril de 2013 y con ocasión del Real Decreto-Ley 8/2013 por acuerdo de 27 de septiembre de 2013 y por acuerdo plenario de 15, 30 de julio de 2015 y 30 de noviembre de 2016 en base al Real Decreto-ley 17/2014.

-La S.G. de Estudios Financieros Locales habilitó una aplicación informática en la Oficina Virtual de Coordinación con las Entidades Locales para la remisión del informe de seguimiento del Plan de Ajuste. En la citada aplicación se deberán cumplimentar una serie de formularios, así como el envío del informe de seguimiento en formato PDF que deberá contener la información establecida a través de la mencionada Orden Ministerial y que fue ampliada con información adicional con la apertura para el 4 Trimestre de 2012. Así la aplicación para la remisión de los formularios correspondientes al informe de ejecución de los planes de ajuste estará disponible hasta el próximo día 31 de enero de 2016.

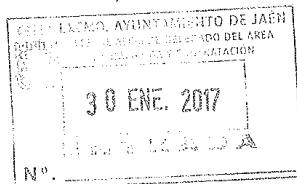
Con ocasión del cumplimiento del artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, se establece en el artículo 10, la presentación de un informe del interventor sobre la ejecución de los Planes de Ajuste con periodicidad trimestral y revisado con ocasión del Real Decreto-Ley 4/2013 (art. 25.3). Dichos artículos se cumplen por el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

-Por Comunicación Interior (03/01/2017) de esta Intervención se instó la petición de datos con relación al Plan de Ajuste y sus revisiones del Jefe de Sección de Estudios Económicos y Financieros, al Cuarto Teniente de Alcalde de Hacienda y de la Sra Tesorera. Se nos remite (18/10/2017) por la Sra Tesorera datos para CIR local, informe del Jefe de Sección de Estudios Económicos y Financieros (18/01/2017) de seguimiento e Informe de 19 de enero de 2017 sobre deuda comercial. El período medio de pago considerado ha sido el de diciembre de 2016 derivados de la aplicación contable (GEMA) y elaborado sin contar con las Actas de arqueo de los meses correspondientes.

-Se recibe en Intervención como consecuencia de lo anterior informe del Jefe de Sección de Estudios Económicos de 18 de enero de 2017, en dicho informe se pone de relieve "...dichos datos derivan de la contabilidad presupuestaria tanto del Ayuntamiento como de los Organismos Autónomos dependientes y están obtenidos mediante información contable extraída a fecha de 11 de enero de 2016, referenciada a 31 de diciembre de 2016. Asimismo, le informo que las magnitudes están expresadas en términos consolidados en cuanto a ejecución presupuestaria mientras que las referentes al endeudamiento, corresponden sólo al Ayuntamiento, siguiendo los mismos criterios que se utilizaron en el Plan de Ajuste aprobado. Los estados de ingresos y gastos consolidados contemplan los ajustes por transferencias internas entre Organismos Autónomos y los datos correspondientes a presupuesto actual contemplan los créditos iniciales correspondientes al Presupuesto del ejercicio 2015, aprobado por Acuerdo Plenario de 27 de marzo de 2015, prorrogado al ejercicio 2016 mediante Resolución de 5 de enero de 2016, estando el mismo pendiente de Dictamen del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, según lo establecido en el Art. 45.4 Real Decreto Ley 17/2014. Incluye asimismo, las modificaciones existentes en dicho presupuesto a lo largo del ejercicio, incluyendo los Remanentes de Crédito de ejercicios anteriores incorporados".

"En cuanto a la proyección anual estimada, dado que se trata del análisis de estados de ejecución del presupuesto a fecha 31 de diciembre de 2016, no se trata de datos estimados sino datos reales, sin perjuicio de posibles discrepancias con los datos definitivos una vez liquidado el Presupuesto, consecuencia de ajustes, modificaciones o nuevas operaciones que afloran durante el proceso de Liquidación.

En cuanto al endeudamiento, los cuadros informan de la situación del mismo según los datos obrantes en esta Sección, al día de la fecha".





En cuanto los datos referidos al seguimiento de las medidas se han acreditado los datos siguientes, a saber:

- Consta informe de la Sra. Tesorera (18/01/2017) en el que se comuniquen datos a efectos del CIR LOCAL.
- No se ha recibido a la fecha informe del Jefe de Gestión y Recaudación Tributaria ni del Jefe del Área de Personal.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

- Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

- Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

- Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a las entidades locales con problemas financieros.

- Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste, previstos en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

- Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico

CONCLUSIONES

Se reitera el contenido básico de los informes de seguimiento anteriores respecto al Plan de Ajuste y sus revisiones.

No obstante lo anterior, el contenido del informe sobre la ejecución del plan de ajuste al que nos ceñiremos será el previsto en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a saber:

3. Las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día quince de enero de cada año o antes del día quince del primer mes de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido mínimo:

A) RESUMEN TRIMESTRAL DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO. SI SE TRATA DE CORPORACIONES LOCALES INCLUIDAS EN EL ÁMBITO SUBJETIVO DE LOS ARTÍCULOS 111 Y 135 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES TAMBIÉN SE INCLUIRA INFORMACIÓN REFERIDA A LA PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO, CONSIDERANDO LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL ACUMULADA.



El informe del Jefe de la Sección de Estudios Económicos y Financieros comprende los datos referidos a Ingresos y Gastos que emanan de la Contabilidad y tanto para la Previsión inicial como para las modificaciones y la ejecución a 31 de diciembre (acumulados y provisionales), Por otra parte, se comprenden también las magnitudes correspondientes a la Deuda Viva a 1 de enero y 31 de diciembre a corto y largo plazo así como las anualidades (Cuota total de amortización y cuota total de intereses) tanto para las operaciones de endeudamiento de los RDL 4/2012, RDL 7/2012, RDL 4/2013 y RDL 8/2013 y para el resto de operaciones, y se han añadido los datos del Fondo de Ordenación RDL 17/14. Por último, el informe del Jefe de Sección de Estudios Económicos aclara que las magnitudes están expresadas en términos consolidados en cuanto a ejecución presupuestaria mientras que las referentes al endeudamiento corresponden sólo al Ayuntamiento, siguiendo los mismos criterios que se utilizaron en el Plan de Ajuste aprobado.

B) EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS Y GASTOS PREVISTAS EN EL PLAN Y, EN SU CASO, DE LAS MEDIDAS ADICIONALES ADOPTADAS.

Resultan ampliadas las medidas y así se incluyen las "medidas adicionales", no previstas inicialmente. Se parte pues, de los datos consignados en los informes remitidos a esta Intervención desde la Concejalía de Hacienda o recabados directamente por Intervención.

El Plan de Ajuste contenía la siguiente previsión para 2016:

b.1 Medidas Ingresos.

Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias. =11.714,59 (en miles de euros).

Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria. (Firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA. =2.280,00 (en miles de euros).

Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados= 4.150,00 (en miles de euros).

Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos. = 9.468,92 (en miles de euros).

Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos. = 7.000,00 (en miles de euros).

b.2 Medidas Gastos.

Medida 1: Reducción de coste de personal (Reducción de sueldos o efectivos) = 10.600,00 (en miles de euros).

Medida 13: Modificación de la organización de la Corporación Local = 261,24 (en miles de euros).

Medida 14: Reducción de la estructura organizativa de la EELL. = 100,00 (en miles de euros).

Medida 15: Reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorio. = 420,00 (en miles de euros).

Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos = 12.018,25 (en miles de euros).

b.3. Otro tipo de medidas.

Medida 2. Estimación realista de los derechos de dudoso cobro= -1.105,00 (en miles de euros).

Ahorro total generado por las medidas= 56.908,01 (en miles de euros)

El análisis de lo anterior pone de manifiesto:

En cuanto los datos referidos al seguimiento de las medidas del tercer trimestre se hace constar:

- No se ha recibido a la fecha informe del Jefe de Gestión y Recaudación Tributaria ni del Jefe del Área de Personal.

- Sin ser una medida adicional, los cuadros que se adjuntan y remiten a la Oficina Virtual contienen los ingresos de capital y financieros de la operación de crédito del R.D.Ley 4/2012, 4/2013 y 8/2013 por 244.078.606,97 euros, los cuales al ser incluidos distorsionan la virtualidad del plan de ajuste, puesto que el plan no los incluía inexplicablemente presupuestariamente.



-En cuanto a la medida 2 del apartado B.3. esta intervención no comparte lo señalado en el plan de ajuste, éste aminoraba inopinadamente el ahorro generado en 1.105,00 (miles de euros) al proponer utilizar los criterios de la Cámara de Cuentas para determinar el dudoso cobro, y no lo comparte por cuanto entiende que los criterios para la determinación de los derechos de dudoso cobro corresponde reglamentariamente a la entidad local a través de sus presupuestos, como quiera que estos están en vigor y difieren de los de la Cámara de Cuentas; por otro lado es incongruente que suponga un desahorro en lo que respecta al Plan de Ajuste.

C) COMPARACIÓN DE LOS DETALLES INFORMATIVOS ANTERIORES CON LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN EL PLAN PARA ESE AÑO Y EXPLICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS DESVIACIONES.

La comparación de los detalles informativos con las previsiones contenidas en el plan se muestran en el cuadro adjunto al presente informe. Por lo que se refiere a la explicación de las desviaciones en el seno del informe, esta intervención aprecia que es patente la imposibilidad de efectuar una explicación de las desviaciones que no sea la exposición de los apartados anteriores básicamente objetiva y numérica, puesto que, tratándose de un Plan (Modelo sistemático de una actuación pública o privada, que se elabora anticipadamente para dirigirla y encauzarla) el cual se ha elaborado por el equipo de gobierno, de acuerdo con su potestad de autoorganización, su contenido material y las decisiones implícitas o explícitas, en las que es determinante la ponderación de intereses públicos, no son susceptibles de valoración o explicación al recaer en el ámbito de la "acción de gobierno" o de la "decisión política", cuestión fuera del alcance de las funciones reservadas a un funcionario público.

Para finalizar, la Oficina Virtual realiza una ampliación del contenido del informe sobre la ejecución del plan de ajuste previsto en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, el cual se establecía con un contenido "mínimo".

Por tanto, se nos solicita además información en gastos acerca de "Saldo obligaciones pendientes de aplicar al ppto al final de cada trimestre, Período medio de pago a proveedores (en días), Gasto financiado con remanente de tesorería (afectado y/o gastos generales)". Y como información adicional avales recibidos (no constan); operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores (confirmación positiva, de actualización del CIR local¹), Deuda comercial (Indicación de si se están elaborando los informes de morosidad²); Operaciones con derivados y otro pasivo contingente (No constan).

Cabe advertir que se acompañan a este informe como parte del mismo los datos que se remiten a la Oficina Virtual para la Coordinación con las Entidades Locales para conocimiento plenario³.

El presente informe se emite de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, igualmente del **INFORME DEL INTERVENTOR SE DARÁ CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL.**

El Interventor
En Jaén a 30 de enero de 2017

Fdo. José Ignacio Beitia Hidalgo.

Sr Cuarto Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hacienda.

¹ Central de Información de Riesgos.

² Pendiente de elaborarse.

³ Exclusivamente se han ofrecido los datos en negrita, los demás dígitos vienen predeterminados por la Oficina Virtual.



De la dación de cuentas efectuada quedan enterados los miembros de la Corporación Local asistentes a la sesión, Sres/as. Concejales, D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLchez, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE), D^a. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO JAÉN EN COMÚN), D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS).

A continuación el Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

Los Sres/as. Concejales no adscritos manifiestan que no van a intervenir.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO, interviene para manifestar:

“Retomamos algunos de los elementos del debate que se ha mantenido en relación con la Ley Montoro, y lo que vuelven a poner de manifiesto los informes que de los que se da cuenta hoy es que es una Ley que no sirve para los Ayuntamientos. Se hizo con otro fin. Se hizo a exigencia de los poderes financieros y de los lobby de Bruselas y de todas las élites que están imponiendo estas políticas de castigo que tiene la población y que también las viven en directo los propios Ayuntamientos.

En ese sentido, señala que:

“El resultante de estos informes del balance de la ejecución del Plan de Ajuste es la prueba más evidente de que esta Ley, no es justa, ni útil para los Ayuntamientos. Si este que es uno de los Ayuntamientos que durante más años ha gobernado el Partido Popular, donde además sigue gobernando, y no se materializa la eficacia de esa Ley que ha hecho el propio Partido Popular entiendo que es la prueba de manual de que la Ley no funciona y que además de que es injusta pues tampoco está sirviendo para los Ayuntamientos”.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, interviene para felicitar y agradecer el trabajo de la Intervención, del Interventor y todo su equipo.

Y le pide al Interventor “por el aprecio que le tiene”, que le disculpe por lo que va a decir:



“José Ignacio cuanto trabajo, cuanto rigor y cuanto tiempo echado para nada, para nada.

Evidentemente si para cumplir vuestra responsabilidad como servidores públicos, algo que al final no es más que un instrumento y un orgullo profesional antes que un verdadero objetivo administrativo.”

Continúa manifestando que la impresión que tiene es que la inteligencia, la capacidad de trabajo hasta el agotamiento, la coherencia, se están dilapidando en pantomimas oficiales como esto del seguimiento del Plan de Ajuste. Porque ni sirve para nada ni el Equipo de Gobierno pretende disimularlo, ya que ni el Plan de Ajuste se cumple ni se ha confiado en que se cumpla nunca.

Señala que el Partido Popular “se ha esmerado en cumplir eso del compromiso de subir los impuestos y lo de las tasas. Pero es que el cálculo, por ejemplo para el 2017, era de un incremento de más veinte millones de euros, y hasta eso es complicado. Y el cálculo de la reducción de costes de personal para este año era de menos once millones de euros, y ya vimos lo que pasó el mes pasado que lo primero que se ha hecho es incluir 54 personas más, por cierto, mirando hacia el Guadalbullón cuando se le ponían los informes delante. Y ni se lo han creído ni como les digo pretenden disimularlo.

Porque la normativa aprobada por el Gobierno de España para el seguimiento de Planes de Ajuste dice indudablemente que del preceptivo informe del Interventor se dará cuenta al Pleno. Un informe que por las circunstancias del Ayuntamiento de Jaén será de periodicidad trimestral ¿Y que han hecho ustedes?, pues han interpretado que como no dice en que Pleno ¡pues ancha es Castilla juntan cuatro informes en un año, se evitan ponerse colorados cuatro veces y nada “principio de economía procesal y administrativa”!

¡Pero hombre!, no ya por respeto a este Pleno, sino por el mínimo respeto que merece esta casa, que el Sr. Interventor presentó el veintiocho de abril el informe del primer trimestre, el veintiséis de julio el del segundo trimestre, el veintiséis de octubre el del tercer trimestre y el treinta de enero el del cuarto trimestre, y yo sé que respetando a raja tabla y sé que con bastante poco tiempo, la fecha que le impone la norma.

Por eso nada más deberían haber presentado en el Pleno inmediatamente posterior cada uno de ellos a la fecha de presentación de cada informe, porque si no pues entiendo perfectamente lógico que uno se pregunte una y otra vez para qué sirve esto. Parece que es lo que estamos dando a entender”.

Se dirige al Sr. Bonilla y le manifiesta:

“Cae hoy en mis manos una nota de prensa suya en la que acusa al Grupo Socialista de tres cosas, que no colaboramos, que somos unos alarmistas y que no queremos otra cosa que venga el Gobierno a intervenir el Ayuntamiento.

Y la encuentro el mismo día en que en la Junta de Gobierno celebrada esta mañana temprano el Sr. Bonilla ha informado que en un año, de enero a diciembre de 2016 (periodo en el que sólo han gobernado el PP), el periodo medio de pago en este Ayuntamiento ha pasado de 330 días en enero a 624 en diciembre.

Si hablamos de los últimos veintidós años, efectivamente mi partido ha gobernado cuatro y el PP dieciocho, y no quiero ponerle sobre el particular la más mínima conclusión para evitarle de nuevo el trabajo de llamarle alarmista, porque estoy seguro Sr. Bonilla que su nivel de preocupación con lo que esto supone, ha llegado a una línea muy roja, y estoy convencido porque le conozco, creo que le voy conociendo.

Yo sólo quiero decirle una cosa Sr. Bonilla esta oposición, esta bancada de la oposición, que le ha



tenido que decir que no por coherencia y por responsabilidad en muchas ocasiones, y que en muchas otras le ha indicado el camino, ¡y usted lo sabe!, y que se lo hemos indicado a usted que es el gobierno que es al que corresponde decidir, bien pues, esta oposición le quiere decir de nuevo algo que estoy convencido que usted sabe, ¡pero esas cosas que tiene la política y que tiene en ocasiones la mal entendida lealtad a un partido que impide reconocer cuestiones que no tienen discusión posible!, y eso que yo le quiero recordar no es otra cosa de que, con independencia de la necesidad de seguir adoptando muchas decisiones internas y de un gran trabajo que tienen que extremar, la única solución para Jaén, para este Ayuntamiento maltrecho pero querido, pasa por el Gobierno de España y está en la quita financiera de esta deuda que da lugar a los planes de ajuste y a estos imposibles seguimientos que hoy nos presentan”.

Continúa exponiendo:

“Ayudarle como usted nos pide en sus notas no es aplaudirle, cuando usted, se empeña en hablar de la necesidad de liquidez y en curarlo exclusivamente con nuevos préstamos y anticipos.

Con todos esos préstamos Sr. Bonilla sólo han dado lugar a pasar el periodo medio de pago de 330 a 624 días”.

Concluye su intervención señalando que esta convencido de que “quien lo está pasando peor con todo esto es usted. Usted y la persona que tiene dos puestos más a su izquierda. Y por supuesto todo Jaén.

Y hoy se lo quiero decir no en una nota sino directamente, y se lo digo porque nos duele, y porque estoy seguro que coincidimos que es necesaria esa quita, y que como estamos viendo en estos casi dos años de Corporación compartida, pues todo lo demás se queda en esto, en una pantomima.

Y estoy convencido de que ni a usted le gusta ni a ningún otro. “

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, interviene para manifestar que se va a dirigir casi en exclusiva al Sr. Palomino, sin desmerecer lo expuesto por la Sra. Nieto.

Porque cree que ya se ha debatido a fondo sobre la cuestión principal que es “si estamos de acuerdo o no sobre las políticas que ha aplicado el Partido Popular en los últimos años”.

Y al respecto añade que siempre ha dicho que es cierto que no han funcionado para 202 Ayuntamientos pero han funcionado para el resto.

Que con independencia de ello hay un foro ahora mismo abierto y hay un debate general sobre una serie de medidas que los expertos van a poner encima de la mesa para rebajar el techo de gasto. Las van a analizar, y que probablemente algunas de esas normas basadas en la estabilidad presupuestaria fundamentalmente y en la racionalización, “y que tampoco les gustan a ustedes”, pues probablemente se puedan modificar en los próximos meses.

Con relación a la intervención del Sr. Palomino, manifiesta que agradece que esté tan preocupado por el Alcalde, por él y por todo el Equipo de Gobierno, y le hace un par de reflexiones:



La primera es que si el Partido Popular ha gobernado tantos años será por algo. Porque vota la gente, no están aquí por Decreto, ni por voluntad del Ministro Montoro sino por voluntad de los ciudadanos de Jaén y que al menos eso debería ser respetado.

La segunda reflexión es que él nunca ha dicho que la crisis actual que tiene este Ayuntamiento desde el punto de vista financiero sea exclusiva del Partido Socialista, añadiendo, “pero efectivamente para haber gobernado sólo cuatro años ¡ay que ver el daño que hicieron!

Porque señala que es verdad que los porcentajes de deuda en esos años se duplicaron, que esa es la realidad y que ahí están los números:

“Yo se lo he dicho, en el año 2011 el endeudamiento total estaba en torno a 240 millones de euros y a final del año 2012 estaba ya en torno a los 500.

Luego el daño que ustedes hicieron en cuatro años es manifiesto y los números están ahí y los informes del Interventor a los que usted se refiere, y me echa en cara que no los hayamos traído antes (y es verdad que ha podido ser algún error), yo le prometo que puntualmente estarán aquí trimestralmente esos informes”.

Concluye su intervención señalando que lo que si le puede decir es que con este Equipo de Gobierno, y con el anterior del Partido Popular, todos los informes del Interventor han pasado por Pleno, todos, unos y otros, “ustedes traían a Pleno resoluciones y medidas, que a veces ni las traían, y eludían los informes de la Intervención Municipal con mucha frecuencia.

Y ayer tuvieron una oportunidad, como le he señalado a la Sra. Nieto, de adoptar medidas distintas de las que se han venido adoptando hasta la fecha. Que se ha nombrado un Comité de Expertos, en el que por cierto el Partido Socialista en relación a la financiación local ha tenido la oportunidad de nombrar cuatro expertos, y me resulta curioso que sigan hablando de la quita. Que la incluyeron en su Plan Económico y Financiero, a petición de los Grupos del Partido Socialista y de Jaén en Común, al que no quisieron adherirse el pasado mes de noviembre. Que ese Plan Económico Financiero se va a poner a disposición de la FEMP y del Comité de Expertos que se ha nombrado conjuntamente con el Ministerio de Hacienda, con el Gobierno de la Nación.

Al respecto resalta, que como miembro de la FEMP en su condición de Vocal de la Comisión de Haciendas Locales, “allí hay una alta representación del Partido Socialista, y que de hecho la izquierda tiene mayoría, y no he escuchado a ningún miembro del Partido Socialista, ni a ningún Vocal, ni al Presidente de la Comisión, D. Manuel Robles, hablar de la famosa quita. Es más lo que he escuchado allí sobre la quita no es demasiado favorable. Se habló de otras medidas, se habló de refinanciación, se habló de incremento del porcentaje de la PIE y de la PATRICA, o de la participación en los tributos de las Comunidades Autónomas, de la redistribución de la PIE a cargo de las Diputaciones.

Que es una reivindicación histórica de la Federación Española de Municipios y Provincias el incremento de la participación de los Ayuntamiento en la PIE, y de todas las fuerzas políticas, también del Partido Popular, pero que de lo que no se habló es de quita financiera, ni he escuchado a ningún miembro del Partido Socialista en la Federación Española de Municipios y Provincias hablar sobre ello”.



NÚMERO VEINTIUNO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y SUS DELEGADOS DICTADAS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2017.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y sus Delegados dictadas durante el mes de enero de 2017, según relación facilitada por el Registro General de la Corporación que comprende del nº de asiento: 201700001 al 2017001575.

Igualmente, se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2017 por la que se confieren Delegaciones Genéricas en los Tenientes de Alcalde que se citan y Específicas que se integran en cada una de ellas, y que se delegan en los Sres/Sras. Concejales que asimismo se expresan.

De la dación de cuentas efectuada quedan enterados los miembros de la Corporación Local asistentes a la sesión, Sres/as. Concejales, D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE), D^a. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS).

NÚMERO VEINTIDÓS.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, formula un ruego:

Cree recordar que fue en torno al mes de junio del año pasado cuando se cambió la forma de funcionamiento del parking del Teatro Infanta Leonor, de manera que el horario de apertura que era hasta las diez de la noche (anteriormente ya también se había recortado el horario porque estaba incluso las 24 horas) pasó a cerrarse a las tres de la tarde.

Al respecto señala que los comerciantes de la zona les han hecho llegar que ellos notan que tiene un impacto negativo el hecho de que no esté abierto y disponible para rotación.

También ha recibido quejas de los vecinos de la zona pero que sobre todo les han llegado quejas de los comerciantes. Por lo que ruegan a la Concejalía competente que como mínimo se reúnan con los comerciantes,



se analice y se evalúe el impacto que está teniendo ese cambio de funcionamiento para el comercio de la zona, que también se amplíe a los demás parkings que hay en la ciudad y que una vez analizado incluso se estudie la posibilidad de reconsiderar esa decisión, porque ahora mismo lo que les llega es que para el comercio no es beneficioso.

D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, CONCEJAL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, contesta:

“Ese aparcamiento, igual que el resto de aparcamientos que cualquier jiennense se encuentre cerrado durante la noche y que tenga algún tramo horario de rotación está abierto al público, y hay un sistema que permite cuando uno se planta en la barrera del aparcamiento, fuera en la calle, perdón, en la misma calle en la misma puerta del aparcamiento, conforme se llama a un botón desde el aparcamiento avenida se les abre, sea la hora que sea, y una vez que uno entra funciona en rotación como cualquier aparcamiento.

A eso añádale usted que el año pasado, en el 2016, el Ayuntamiento de Jaén subvención cerca de 184.000 horas de aparcamiento en virtud de unos convenios que hay tanto con la Asociación de Minoristas de los Mercados, como con el comercio y las zonas de ocio de la ciudad de Jaén”.

Concluye resumiendo que tanto el aparcamiento del Teatro, como el del Valle, como el de Peñamefécit y que el aparcamiento de la Alameda va a ser el próximo, son aparcamientos que permiten su rotación aunque la puerta esté cerrada y que esa es la novedad de los equipos de gestión que se adquirieron el año pasado y que este Ayuntamiento puso en funcionamiento en los mismos.

La Sra. Nieto, contesta que el ruego queda hecho porque expone que además de lo que el SR. JÓDAR ha aclarado, considera que es necesario.

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, formula los siguientes ruegos:

En primer lugar ruega al SR. RUIZ, que sabiendo que en alguna ocasión ya ha dicho que no dispone de agentes para estar en el horario de entrada y salida de todos los colegios, “nos informan desde el Colegio Gloria Fuertes, que aún así, los días que van agentes sobre todo a la salida de los niños del colegio, están presentes cuando salen los más pequeños que suele ser antes de las dos, pero que posteriormente los agentes se marchan y no se quedan a la salida de los niños más mayores que suele ser pasadas las dos”.

En base a ello ruega que los días que puedan acudir se revise si eso es así o no, puesto que es lo que les han informado. Y que los días que acudan los agentes permanezcan hasta que salgan todos los escolares del centro.

Continúa añadiendo que también les trasladan vecinos de la Alcantarilla que “se estudie la posibilidad de aumentar la fase de peatón del semáforo que hay en la Ronda Sur confluencia con la Rotonda de la Alcantarilla”, porque argumentan que les cuesta trabajo poder cruzarlo entero en la fase de tiempo que tiene actualmente. Y ruega que se revise eso.

Haciéndose eco de lo que les trasladan vecinos de la Alcantarilla, ruega al Sr. Jódar que se actúe sobre la necesidad de atención urgente tanto de la calle y el pasaje de Cancio Uribe, y en cuanto a limpieza de solares en la zona de Cuesta del Molinillo y Calle de San Ramón, donde incluso cree que hay un solar municipal.



D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, solicita aclaración al Sr. Ruiz, en el sentido de que le habían solicitado unos informes técnicos en relación con la peatonalización y "les han pasado un escrito en el que les dicen que el lunes de 9 a 10h se podrían pasar".

Añade que no pone que lunes y que entiende que debe de ser el próximo lunes. Al respecto indica que no tendría inconveniente ninguno, porque no se va de puente, pero que en esa fecha tiene una cita en el médico y por ello solicita que se le aclare si puede pasarse a recoger los informes cuando termine o al siguiente lunes.

D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, le contesta que no hay ningún problema y que contacte con él para decirle cuando puede ir a recogerlos.

D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, expone que les ha llegado una queja de una cadena de televisión pública que con motivo de las pasadas lluvias intentó acceder a una instalación municipal para ver los daños ocasionados, en concreto el Mercado Municipal de Peñamefécil, y que según les han hecho saber se les impidió el acceso.

Solicita se les informe si eso fue así y pregunta si los medios de comunicación necesitan una autorización previa cuando tienen que informar sobre algún problema en alguna instalación municipal.

D^a. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, con testa que fue Canal Sur, y que no llegó a pedir permiso, con lo que no se le tuvo que dar porque no lo pidió.

Que este medio de comunicación llamó al Presidente del Mercado de Peñamefécil y que éste le comentó lo que estaba pasando y que se estaba arreglando, con lo que la misma cadena de televisión decidió no ir porque se estaba arreglando el problema.

Añadiendo en su intervención que siempre que haya que entrar en cualquier establecimiento o cualquier instalación pública hay que pedir permiso, y en los mercados más.

D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, expone que desde la Asociación de Vecinos Cauce les han hecho llegar un escrito, que firma su Presidente D. Antonio Molina Marchal, con unas reivindicaciones de algunas calles que ruega se atiendan.

Que en dicho escrito se hace referencia a la Calle Cancio Uribe de la que solicitan intervención de forma urgente por el peligro que supone para las viviendas de los vecinos. Intervención que su Grupo Municipal solicita se incluya en el próximo Presupuesto.

También incluyen en su escrito las calles Manuel Briceño, Martín Noguera, Ortega Sagrista, Pozo, Los Peñas (echar lechada) y Ctra. Otiñar (rampa que no se ha terminado de arreglar). Y en las calles Francisco Coello y Egido de la Alcantarilla que se refuerce la señalización para reducir la velocidad de los vehículos.

Por último que se de parte a la empresa encargada de las fuentes y pilares de la ciudad para que se revise qué ocurre con el pilar de Fuente de D. Diego, situado junto a la Iglesia, que desde hace meses está seco.



Concluye señalando que los vecinos le han solicitado que le haga llegar su escrito al Sr. Secretario y que así lo hace.

D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, recuerda que hace ya casi un año se habló en este Pleno de que en el Edificio Moneo “se iba a poner una placa hablando de su autor y de lo que representaba para la Ciudad de Jaén, como un monumento de arquitectura moderna que hay que poner en valor”.

Por lo que ruega que coincidiendo con la concesión de la Medalla de Honor de la Academia de las Bellas Artes, “esto no caiga en el olvido y que se ponga en valor el patrimonio de Jaén, que creo que es de justicia”.

EL SR. ALCALDE le contesta que se están encargando de ello los Servicios Técnicos Municipales.

D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, formula un ruego al Alcalde:

“La información del entorno urbano es muy compleja para las personas con discapacidad intelectual y han sido muchas las asociaciones de esta ciudad que nos han planteado la posibilidad de que este Ayuntamiento adopte cualquier medida para que la señalética, al menos la institucional, se adapte a las personas con discapacidad intelectual, bien a través de los pictogramas estandarizados o del método de lectura fácil o caminos orientativos”.

Ruega que si existe esa posibilidad, al menos lo que es la señalética propia de esta institución se adapte en un primer momento para poder ir adaptando el resto de señalética municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos, de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE conmigo el Secretario.- Doy fe.